2012

Presupuesto Resumen

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Presupuesto

Oficina Nacional de Presupuesto

Presidenta de la Nación Argentina

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Juan Manuel Abal Medina

Ministro de Economía y Finanzas Públicas

Dr. Hernán Lorenzino

Secretario de Hacienda

Sr. Juan Carlos Pezoa

Subsecretario de Presupuesto

Lic. Raúl Enrique Rigo

Director de la Oficina Nacional de Presupuesto

Lic. Joaquín Alperovich

CONTENIDO

- 1. Presentación
- 1.1. Introducción
- 1.2. Nota metodológica
- 1.3. Síntesis
- 2. El Contexto Económico
- 2.1. La Economía Argentina
- 2.2. Las Proyecciones Macroeconómicas
- 3. Las Políticas Presupuestarias para 2012
- 3.1. La estimación de los Recursos Tributarios
- 3.2. La estimación de los Gastos Tributarios
- 3.3. El Financiamiento Público
- 3.4. El Gasto Público y sus Prioridades
- 3.5. Coordinación Fiscal con las Provincias
- 4. El Presupuesto de la Administración Nacional para 2012
- 4.1. Estructura básica del Presupuesto
- 4.2. Análisis Económico de los principales rubros
- 4.2.1. Recursos
- 4.2.2. Gastos
- 4.2.3. Resultados y Financiamiento
- 4.3. Descripción del Gasto por Finalidad y Función
- 4.3.1. Administración Gubernamental
- 4.3.2. Servicios de Defensa y Seguridad
- 4.3.3. Servicios Sociales
- 4.3.4. Servicios Económicos
- 4.3.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras
- 4.4. Distribución Jurisdiccional del Gasto
- 4.5. Distribución por Objeto del Gasto
- 4.6. Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento
- 4.7. Presupuesto de Divisas de la Administración Nacional
- 5. Los Otros Componentes del Sector Público Nacional para 2012
- 5.1. Fondos Fiduciarios del Estado Nacional
- 5.2. Otros Entes del Estado Nacional
- 5.3. Empresas y Sociedades del Estado Nacional
- 6. El Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional
- 6.1. Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento del Sector Público Nacional para 2012
- 6.1.1. Recursos
- 6.1.2. Gastos
- 6.1.3. Resultados
- 6.2. Proyecciones Presupuestarias Plurianuales 2012 2014
- 6.2.1. Recursos
- 6.2.2. Gastos
- 6.2.3. Resultados
- 7. Descripción del Articulado de la Ley de Presupuesto Nacional 2012

1. PRESENTACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto General de la Administración Nacional para 2012, enviado como Proyecto de Ley por el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, fue aprobado, con algunas modificaciones, por el Congreso de la Nación mediante la sanción de la Ley Nº 26.728 el 21/12/11, y promulgada, sin observaciones, por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 259 del 27/12/11.

El presente Presupuesto Resumen incorpora, para 2012, los importes incluidos en la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros Nº 1 del 10 de enero de 2012, que distribuyó los créditos aprobados y, para 2011, los niveles correspondientes a ese año considerados comparables a fines del ejercicio, al momento de remitirse el proyecto al Congreso e incluidos en el Mensaje de remisión.

Este Resumen tiene como fin brindar un compendio de los objetivos de política incluidos en el presupuesto, así como las magnitudes que expresan los principales rubros de ingresos, gastos y resultados. En primer lugar se expone el marco macroeconómico. En segundo lugar se tratan los lineamientos generales de la política presupuestaria, incluyendo aspectos de recursos, del gasto y de las relaciones fiscales con los gobiernos provinciales.

En tercer lugar se presentan los **principales aspectos del Presupuesto Nacional 2012**, analizando para ello la estructura básica del mismo, la evolución de los ingresos y gastos según su composición económica, el resultado previsto y su financiación, las principales orientaciones en las asignaciones de gastos que se reflejan en su destino por finalidad y función y otros aspectos de las erogaciones de la Administración Nacional.

Asimismo se exponen las principales características de los Presupuestos de Otros Componentes del Sector Público Nacional y del Presupuesto Consolidado del mencionado Sector para 2012, así como las proyecciones presupuestarias plurianuales. Se describe brevemente el articulado de la Ley de Presupuesto Nacional 2012.

1.2. NOTA METODOLÓGICA

Es necesario efectuar una breve aclaración sobre el contenido institucional de algunos conceptos empleados en este Presupuesto Resumen. La Administración Nacional, a la que se refiere el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, está constituida por la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social.

Además, la Ley de Presupuesto Nacional aprueba para cada ejercicio los flujos financieros y el uso de los Fondos Fiduciarios que se exponen en un esquema de ahorro-inversión-financiamiento de cada uno de ellos. Para el año 2012 se aprobaron mediante el artículo Nº 13 de la Ley Nº 26.728. .

El Sector Público Nacional incluye, además de la Administración Nacional, a los Fondos Fiduciarios, los Otros Entes del Sector Público y las Empresas y Sociedades del Estado o Empresas Públicas Nacionales. No se incluyen, salvo que se aclare lo contrario, los recursos destinados a provincias en virtud de la Coparticipación Federal ni las transferencias con ese destino originadas en recursos impositivos de origen nacional que se distribuyen en forma automática.

Al ir agregando sectores se verifica un proceso de consolidación, en virtud del cual se eliminan las transferencias y aportes intrasectoriales e intersectoriales, denominados gastos y contribuciones figurativos, con el propósito de evitar las duplicaciones que se producirían en los gastos y recursos. Por ello se utiliza la expresión "consolidado". Otras expresiones que suelen usarse son "gasto primario o resultado primario"; ello implica haber deducido el monto destinado a la atención de los intereses de la deuda pública interna y externa, con el propósito de aislar la repercusión en el gasto del financiamiento de resultados de ejercicios anteriores.

1.3. SÍNTESIS

El Presupuesto de la Administración Nacional para 2012 refleja un contexto macroeconómico en el que se registra un período prolongado de mejora en la actividad económica, así como el crecimiento de los ingresos públicos, particularmente los tributarios. Asimismo, pone de manifiesto un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los programas sociales prioritarios y la infraestructura económica y social, reforzando las previsiones destinadas a la seguridad social, la educación, ciencia y tecnología, la salud y la seguridad interior, procurando simultáneamente un resultado primario superavitario.

A continuación se presentan los principales datos consignados en este documento:

- Resultado primario del Sector Público Nacional: se estima para 2012 un superávit equivalente al 2,46% del PIB (0,95 puntos más que en 2011).
- Gasto de la Administración Pública Nacional: se proyecta para 2012 un monto de \$505.130,0 millones, suma que representa un 24,22% del PIB. El gasto primario proyectado alcanza \$460.321,5 millones, un 22,07% del PIB. El gasto en servicios sociales alcanza el 60,0% del total de erogaciones.

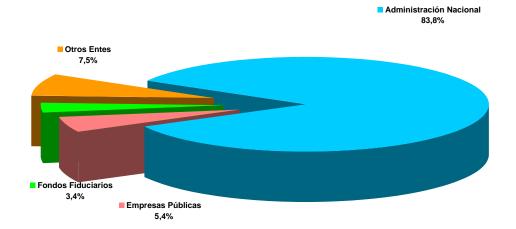
Se incluye, en esta síntesis, la siguiente información:

- El gasto consolidado del Sector Público Nacional para 2012, en términos del PIB y desagregado por subsectores institucionales a fin de exhibir la significación de los mismos (Cuadro 1).
- El gasto de la Administración Nacional para 2012, considerado desde el punto de vista de las clasificaciones por finalidades, económica, jurisdiccional y por fuente de financiamiento (Cuadro 2).
- El esquema **Ahorro Inversión del Sector Público Nacional**, que muestra la evolución de los últimos años en forma resumida y en porcentajes del PIB.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN En porcentaje del PIB

	CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
	•	•	·	-	-	-	·	•	·	-	-	•
I	Ingresos Corrientes	14,68	16,65	17,40	17,45	18,08	20,26	21,43	23,06	24,70	25,28	26,38
II	Gastos Corrientes	14,74	15,09	13,67	15,02	14,30	17,01	18,25	21,05	21,65	22,76	23,00
III	Ahorro (I-II)	-0,06	1,57	3,73	2,42	3,78	3,24	3,17	2,01	3,06	2,52	3,38
IV	Ingresos de Capital	0,06	0,05	0,05	0,04	0,05	0,04	0,06	0,13	0,09	0,06	0,05
V	Gastos de Capital	0,29	0,47	1,18	1,78	2,52	2,40	2,43	3,34	3,68	3,20	3,23
VI	Ingresos Totales (I+IV)	14,74	16,71	17,45	17,48	18,13	20,29	21,48	23,18	24,80	25,34	26,44
VII	Gastos Totales (II+V)	15,03	15,55	14,85	16,80	16,82	19,41	20,69	24,39	25,33	25,97	26,24
VIII	Gastos Primarios	12,85	13,52	13,41	14,50	14,85	17,20	18,52	21,97	23,56	23,83	23,97
IX	Resultado Financiero (VI-VII)	-0,29	1,15	2,60	0,68	1,31	0,88	0,80	-1,21	-0,53	-0,63	0,20
Х	Resultado Primario (VI-VIII)	1,89	3,19	4,04	2,98	3,28	3,10	2,97	1,22	1,23	1,51	2,46

SECTOR PUBLICO NACIONAL Gasto Consolidado



Concepto		2011		2012			
-	Millones de \$	% del PIB	%	Millones de \$	% del PIB	%	
Administración Nacional Empresas Públicas Fondos Fiduciarios	387.978,2 22.651,6 15.042,4	21,90 1,28 0,85	84,3 4,92 3,27	458.216,5 29.284,7 18.754,1	21,97 1,40 0,90	83,76 5,35 3,43	
Otros Entes	34.412,2	1,94	7,48	40.819,3	1,96	7,46	
Total	460.084,4	25,97	100,0	547.074,6	26,24	100,0	

ADMINISTRACION NACIONAL Gasto total 2012

Según Clasificaciones Presupuestarias (en millones de pesos)

FINALIDAD

			FINALIDAD		•	
		Administración Gube	ernamental	32.861,8		
		Serv. de Defensa y	Seguridad	29.141,3		
		Servicios Sociales		303.023,0		
		Servicios Económico	os	94.994,5		
		Deuda Pública		45.109,4		
ECONOMICO		Total	:	505.130,0	FUENTE de FINANCIAMIE	NTO
Consumo y Operación	78.488,3					
Rentas de la Propiedad	44.830,7				Tesoro Nacional	248.391,4
•					Recursos propios	156.507,3
Prestaciones de la Seguridad Soc.	176.439,8		<u> </u>		Recursos con afectación específica	15.510,1
Transferencias Corrientes	141.572,3				Transferencias internas	29.879,3
Otros Gastos Corrientes	10,9	→(505	5.130,0	•	Crédito interno	15.855,0
Inversión Real Directa	19.397,8		1			·
Transferencias de Capital	43.549,1				Transferencias externas	369,4
Inversión Financiera	841,1				Crédito externo	38.617,5
						505 400 0
Total	505.130,0	Poder Legislativo N	i Iacional	3.082,9	Total	505.130,0
		Poder Judicial de la		6.007,8		
		Ministerio Público		1.674,9		
		Presidencia de la N		2.744,4		
		Jefatura de Gabine Ministerio del Interio		3.533,6 2.272,5		
		Ministerio de Relac		2.874,1		
		y Culto Ministerio de Justici	ia y Derechos	4.208,0		
		Humanos Ministorio do Sogur	idad			
		Ministerio de Segur Ministerio de Defen		22.308,5 19.695,7		
		Ministerio de Econo		4.785,2		
		Publicas Ministerio de Indust	ria	1.311,9		
		Ministerio de Agricu		5.818,6		
		y Pesca Ministerio de Turisn	no	940,2		
		Min. de Planif. Fed. Servicios	, Inv. Pública y	75.535,4		
		Ministerio de Educa		27.385,9		
		Min. de Ciencia, Te Innovación Producti	~	3.096,5		
		Min. de Trabajo, En		194.094,0		
		Seguridad Social Ministerio de Salud		10.137,0		
		Ministerio de Desar		27.485,4		
		Servicio de la Deud		45.010,0		
		Obligaciones a Car	go Del Tesolo	41.127,5		
		Total JL	JRISDICCION	505.130,0		

JURISDICCION

2. EL CONTEXTO ECONÓMICO

2.1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

En 2010 **la economía nacional se expandió** un 9,2% respecto del año anterior y el Producto Interno Bruto (PIB) por habitante alcanzó un nuevo nivel récord con un crecimiento real acumulado del 55,4% desde el año 2003.

Del lado de la **oferta**, se registró un crecimiento diversificado entre los productores de bienes y servicios, con un claro impulso de la producción primaria y manufacturera. La industria argentina mostró, en 2010, no sólo capacidad de respuesta para superar lo sucedido con la caída de la demanda internacional, sino que logró sostener dicha performance en el primer semestre de 2011, con una expansión cercana al 9%. De este modo, la actividad manufacturera se constituyó en uno de los pilares del crecimiento de la actividad económica, por sus aportes directos a la expansión de la oferta, y también por sus importantes encadenamientos hacia las actividades de servicios.

Por el lado de la **demanda**, el fuerte crecimiento registrado durante el año 2010 fue explicado por el elevado dinamismo de la absorción interna, en particular por el aumento de la Inversión Bruta Interna Fija (IBIF), que se incrementó en un 21,2% anual, recuperándose de esta forma de la caída observada en 2009 como consecuencia de la crisis financiera internacional, y situándose en niveles cercanos a los máximos históricos (22,8% del PIB en 2010).

En materia de **equidad distributiva**, el Coeficiente de Gini del ingreso per cápita familiar, que mide la desigualdad en la distribución, pasó de 0,447 en el primer trimestre de 2010 a 0,434 en el mismo periodo de 2011. Esta mejora fue posible gracias al importante incremento en los ingresos laborales producto de las negociaciones colectivas y al descenso del desempleo, junto con las mejoras en la calidad del empleo. En este contexto, el Índice de Salarios creció un 26,5% anual en 2010 y el desempleo disminuyó en 0,9 puntos porcentuales. Asimismo, la implementación de la Asignación Universal por Hijo ha sido un factor fundamental para disminuir la desigualdad.

Los indicadores de 2011 confirman que la economía argentina se encuentra en una **etapa de sólido crecimiento**. El nivel de actividad económica durante junio registró un incremento del 8,2% con respecto al mismo mes del año anterior, acumulando un aumento del 8,8% en los primeros seis meses del año.

Cabe destacar, que parte de ese crecimiento se ha visto favorecido por el buen comportamiento del sector agrícola, destacándose principalmente las mejoras en la producción de trigo y cebada. Por su parte, durante el mes de junio la tasa de crecimiento de la actividad industrial mantuvo los altos niveles previos y el primer semestre del año presentó así un nivel de actividad superior al del año anterior, consolidando a la industria como uno de los pilares del crecimiento económico.

La trayectoria de crecimiento se encuentra cimentada en sólidos fundamentos macroeconómicos. En efecto, el crecimiento económico logrado, juntamente con la consistencia en los superávit fiscales primarios y la reducción de deuda, resultante de las operaciones de reestructuración llevadas a cabo en 2005 y 2010, han redundando en una marcada contracción en los niveles de endeudamiento del sector público. A fines de 2002 la deuda pública nacional equivalía a más de un año y medio del valor de la producción del país -medido por el Producto Interno Bruto-, mientras que actualmente su valor relativo se ha reducido a menos de seis meses del valor producido. Este menor peso de la deuda, sumado a la acumulación de reservas internacionales en el Banco Central de la República Argentina (BCRA), permitió afrontar la carga de los servicios de la deuda externa del Sector Público Nacional.

Es de destacar que el canje efectuado en el año 2005, logró una aceptación del 76% de la deuda elegible (que era del orden de los U\$S 82 mil millones), y conllevó a una fuerte reducción de la deuda, alargamiento de plazos y reducción de tasa de interés. De esta forma, el Gobierno Nacional logró reestructurar la deuda obteniendo mejores condiciones y términos para la Argentina.

Luego, en el año 2010, se llevó a cabo una nueva operación de canje, en la cual fue posible reestructurar más del 67% del total pendiente de reestructuración. Es importante subrayar que dicha negociación se dio en un contexto de crisis internacional y turbulencia en los mercados bursátiles del mundo, manteniéndose, no obstante, la robustez de la economía argentina y honrando el pago de los títulos resultantes del canje. En conclusión, sumando la participación del canje de 2005 y el canje de 2010, se llegó a un nivel de adhesión superior al 90%.

Además de reducir sustancialmente el pasivo del Estado, debido a las quitas efectuadas, estas operaciones consiguieron alargar los plazos (la vida promedio de la deuda se extendió de 6,9 años en 2003 a 11 años en 2011) y reducir las tasas de interés promedio, conformando un perfil de vencimientos acorde con la capacidad de pago del país. Por otro lado, mientras que a fines de 2001 casi la totalidad de la deuda estaba nominada en moneda extranjera, en 2011 cerca del 38,5% de la misma es deuda en pesos, lo que reduce la vulnerabilidad de la economía argentina a las variaciones del tipo de cambio.

Teniendo en cuenta, además, que el 14% de la deuda tiene como acreedor a instituciones oficiales ya sea organismos multilaterales de crédito o gobiernos de países extranjeros-, se concluye que la deuda pública nacional en cartera del sector privado es del orden del 36% de la deuda total, equivalente a menos del 17% del PIB. Este concepto excluye a los títulos en estado de diferimiento, los que, si hubieran sido presentados, representarían un incremento de deuda de no más de 1% adicional del PIB. Esta situación implica una baja exposición a los vaivenes del mercado, lo que reduce los riesgos de refinanciación.

En el frente fiscal se consolidó el equilibrio en las cuentas públicas con un superávit primario acumulado durante el primer semestre del año 2011 de \$ 10.892,7 millones, y que en el acumulado de doce meses, representó el 1,6% del PIB. Por otra parte, el resultado de la balanza comercial del primer semestre de 2011 fue de U\$\$ 5.786 millones evidenciando el mantenimiento del crecimiento económico al tiempo que los superávit fiscales primarios y externos apuntalan la sostenibilidad del mismo.

El buen desempeño de la economía argentina durante la crisis ocurrida en 2008 y la rápida recuperación posterior fueron posibles gracias a la **solidez macroeconómica** vigente al momento del estallido de la crisis financiera internacional.

Esta robustez es el resultado de un conjunto consistente de políticas económicas instrumentadas por el Gobierno Nacional, que permitieron aprovechar las buenas condiciones internacionales para impulsar el crecimiento equilibrado, la reindustrialización con recuperación del empleo y mayor equidad, el avance sobre el desendeudamiento público y externo, el saneamiento del sistema financiero y la acumulación de liquidez, vitales para enfrentar la crisis.

El crecimiento y la solidez macroeconómica se alcanzaron por un lado gracias a las políticas orientadas a recuperar la fortaleza externa y fiscal pero, además, mediante medidas que apuntaron a mejorar el nivel de vida de la población e impulsaron significativamente la demanda agregada y el nivel de actividad.

La **solidez externa** se construyó, en **primer lugar**, a partir del sostenimiento de un tipo de cambio competitivo. En un contexto favorable de crecimiento mundial, la competitividad cambiaria estimuló las exportaciones no tradicionales y la sustitución de importaciones. Aun cuando los precios internacionales incrementaron las exportaciones primarias, las exportaciones industriales fueron las de mejor desempeño en la etapa postcrisis.

Al desempeño exportador manufacturero debe sumarse el auge de exportaciones de servicios reales, que permitió revertir casi totalmente el déficit estructural que observó este rubro desde 1992. El panorama se completa con el notable crecimiento de las cantidades exportadas de productos primarios, que resultó del fuerte incremento en la productividad agrícola, y al efecto de la mejora en los términos del intercambio. Estos desarrollos permitieron al país alcanzar, durante casi diez (10) años, importantes superávit comerciales.

En **segundo lugar** la solidez externa fue producto de la referida política de desendeudamiento externo. El **primer componente** de esta política fue la renegociación de la deuda pública que constituyó el punto de partida para una reestructuración de la deuda externa privada y de la deuda pública provincial, que también logró reducir montos, prolongar plazos y mejorar las condiciones de pago. El **segundo componente** fue la cancelación total de la deuda con el Fondo Monetario Internacional (FMI) por más de U\$S 9.500 millones a principios de 2006. El **tercer componente** fue el repago neto de servicios de deuda, que redujo las necesidades de financiamiento futuras. La merma en el peso de la deuda pública fue significativa cualquiera sea el indicador contra el cual se efectúe la comparación. La carga de intereses a pagar se redujo considerablemente (en 2001 representaba el 21,9% de la recaudación tributaria, mientras que en el primer trimestre de 2011 se redujo a tan sólo el 5,2%). Hacia 2003 la deuda total en moneda extranjera del Sector Público Nacional representaba casi 10 veces las reservas internacionales, reduciéndose a 2 veces hacia principios de 2011. Además, la reducción del flujo de intereses a pagar en dólares colaboró a intensificar la solidez externa por la vía del mejoramiento del resultado en la cuenta corriente.

Así el desendeudamiento externo se tradujo en una disminución significativa del peso de la deuda externa en relación al PIB, que pasó de 150,9% en 2002, a 33,8% en el primer trimestre de 2011. En relación a las exportaciones se redujo de 611,1% en 2002 a 181,2% en el primer trimestre de 2011.

En **tercer lugar**, otro pilar de la solidez externa ha sido la política de acumulación de reservas internacionales, efectuada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), mediante intervenciones en el mercado cambiario.

La **solidez fiscal**, que se expresa en ocho (8) años de superávit primario ininterrumpido, es un hecho inédito en la historia argentina, arrojando un resultado positivo promedio de 2,9% del PIB anual desde 2003. Este logro se debe en parte a la política de desendeudamiento público ya mencionada. Por otra parte, la solvencia de las cuentas públicas se consolidó mediante el **incremento de la recaudación tributaria**, impulsada por una mayor eficiencia en la administración y en una tendencia a la menor evasión y elusión impositiva. Esto se complementa con una mayor participación en la recaudación de impuestos progresivos como los Derechos de Exportación y el Impuesto a las Ganancias, que significó un avance hacia una estructura tributaria más equitativa.

Asimismo, la solidez fiscal fue resultado de una **expansión prudente del gasto público**, que logró un equilibrio entre la necesidad de recuperar la cobertura de la infraestructura económica y social del país, y al mismo tiempo mantener el equilibrio presupuestario para disponer de la capacidad de llevar a cabo políticas independientes cuando las circunstancias lo requiriesen.

La solidez fiscal y externa, adicionalmente, permitieron instrumentar **políticas de ingresos** de sesgo expansivo, recuperando de esta forma el crecimiento, el empleo, los salarios reales y los ingresos de la población. Esa misma robustez permitió también actuar en tiempo y forma para combatir los efectos negativos de la crisis financiera internacional y dotar al Gobierno de instrumentos para mitigar los efectos adversos de un escenario persistente de crisis internacional.

La política de ingresos que constituye el centro del modelo de crecimiento con inclusión social, incluyó la implementación de Derechos de Exportación con énfasis en los productos primarios, complementada por las compensaciones y los subsidios. Esta política ha permitido disociar el precio internacional de los bienes de exportación de su precio en el mercado interno, protegiendo de esa manera los ingresos reales de los argentinos.

La citada política de ingresos también mejoró la capacidad de gasto de la población, provocando un estímulo al crecimiento del mercado interno. La recuperación de dos de las instituciones clave del mercado de trabajo, como son el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) y las negociaciones en paritarias en las distintas ramas de la actividad económica, ocuparon un rol central para este objetivo. En cuanto a la evolución del SMVM, el mismo pasó de un valor de \$200 en 2003 hasta los \$2.300. En el mismo sentido, el Haber Mínimo Jubilatorio, que en 2003 era de \$150, alcanzó los \$ 1.479. Debe recordarse que los aumentos previsionales a partir de 2009 han sido el resultado de la Ley de

Movilidad Jubilatoria, que establece la movilidad de los haberes previsionales en forma automática, cuidando a la vez la sustentabilidad del sistema previsional.

Estas políticas de ingresos se complementan con una serie de **programas orientados a mejorar los ingresos de los sectores más postergados**:

- El Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", que crea oportunidades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura local.
- **El Programa "Manos a la Obra"** que promueve el desarrollo integral de las distintas localidades y regiones del país a través del impulso de proyectos productivos personales, familiares o asociativos que fomentan el autoempleo.
- El **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria** cuyo objetivo es posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. Adicionalmente, a través de Programa Prohuerta se profundizarán las acciones tendientes a la promoción de una alimentación autosustentable a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras que buscan fomentar el uso de alimentos frescos producidos en huertas.
- El programa **Acciones de Promoción y Protección Social** cuyo objetivo es brindar atención a nivel asistencial y promover acciones de desarrollo y/o emprendimientos comunitarios.
- El **Plan de Inclusión Previsional**, destinado a revertir el impacto negativo del desempleo y del trabajo informal mediante la posibilidad de acceder a una jubilación o pensión, al llegar a los sesenta o sesenta y cinco años respectivamente.
- La **Asignación Universal por Hijo para Protección Social,** implementada hacia fines de 2009, es la política de transferencias de ingresos a favor de la niñez más importante. Fue ampliada a través del Decreto N° 446/11 con la Asignación por Embarazo para Protección Social destinada a madres embarazadas en situación de vulnerabilidad social.

De forma complementaria a las políticas de ingresos, la **inversión pública** se expandió significativamente, impulsando la demanda agregada y colaborando en la superación de problemas productivos y socio-económicos estructurales (como la provisión de luz, agua, gas, cloacas, caminos, veredas, entre otros). De esta manera, la inversión pública consolidada tiende a su máxima participación histórica en el PIB.

Este conjunto de medidas impulsaron la actividad económica, y la mejora en la actividad contribuyó a la elevada robustez del **sistema financiero**, lo que a su vez actúa como uno de los pilares sobre los que se sostiene la expansión en la actividad. En particular, se observó una fuerte mejora en las condiciones de liquidez y solvencia de la banca. El rol de la política monetaria y el manejo prudencial de los activos y pasivos del Banco Central de la República Argentina (BCRA) fueron fundamentales para estos resultados.

La fortaleza macroeconómica construida en la etapa 2003-2008 permitió afrontar los efectos de la crisis financiera internacional. La respuesta ante la crisis puede clasificarse en dos grupos de medidas de **política económica**. Por un lado, aquellas orientadas a **preservar la estabilidad financiera** de la economía. Por el otro, el conjunto de políticas que procuraron **sostener el nivel de actividad**.

La crisis internacional significó en el plano financiero una "fuga a la calidad" que afectó a todas las economías de la región, y que implicó fuertes presiones a la depreciación de las monedas de los países emergentes. En la República Argentina, sin embargo, el esquema macroeconómico permitió administrar la paridad y suavizar los movimientos del tipo de cambio nominal. Asimismo, apuntando a asegurar la estabilidad financiera y el sostenimiento del crédito al sector privado, se establecieron un

conjunto de políticas complementarias.

Para garantizar la solidez financiera de la economía en un contexto internacional de creciente volatilidad e incertidumbre, se dispuso la cancelación de la totalidad de los vencimientos en 2010, de capital e intereses, con organismos financieros internacionales mediante reservas de libre disponibilidad, al tiempo que se dispuso la creación del Fondo del Desendeudamiento Argentino, integrado con reservas de libre disponibilidad, destinado a la cancelación de los servicios de la deuda con tenedores privados para dicho año. Estos instrumentos permitieron demostrar voluntad de pago y generar certidumbre respecto a la capacidad de la República Argentina de honrar el pago de la deuda. Asimismo, el impacto positivo de estas medidas junto con un escenario internacional de profunda crisis financiera, con países atravesando graves problemas de sustentabilidad fiscal, determinaron la conveniencia de dar continuidad a la utilización de estos mecanismos de financiamiento durante 2011.

Por el lado real, se encaró una **política fiscal de carácter contracíclico** que no sólo contribuyó a minimizar el impacto de la crisis internacional, sino que a su vez aceleró la recuperación del sendero de crecimiento precrisis. La política fiscal pudo jugar este papel por contar con un importante superávit primario, lo que significó que los esfuerzos realizados durante la crisis no anularon la solidez fiscal ni despertaron dudas sobre la sostenibilidad de la deuda pública. Una decisión que contribuyó a incrementar la capacidad de intervención y a preservar los ingresos de los jubilados y pensionados fue la sanción de la Ley N° 26.425, que eliminó el régimen de capitalización individual y configuró el regreso a un sistema único de previsión social de reparto.

La política contracíclica se materializó también en la aceleración de la ejecución de los programas de inversión pública preexistentes y el impulso de nuevos proyectos, que empujaran la demanda y por consiguiente la actividad económica. Asimismo, con el objetivo de asegurar una inversión pública mejor y más eficiente, el Poder Ejecutivo Nacional creó el Fondo Federal Solidario, transfiriendo a las provincias recursos provenientes de los derechos de exportación de la soja y sus derivados.

En ese marco, la implementación de la Asignación Universal por Hijo ha sido un fuerte impulso a la demanda agregada. Asimismo, el carácter automático de la contraprestación la convierte en un importante estabilizador (el más significativo si se considera la cantidad de recursos involucrados) que permite preservar los ingresos vinculados a los menores, en el ciclo económico. Ante una situación de desempleo, las personas afectadas pueden acceder inmediatamente al beneficio, lo cual, además de brindar protección social contribuye a suavizar la amplitud de los ciclos recesivos. De la misma manera, en períodos de crecimiento el gasto en este tipo de beneficio tiende a disminuir, gracias a la incorporación de sus beneficiarios en el mercado formal de trabajo, lo cual garantiza la sustentabilidad del esquema, tanto en el corto como en el largo plazo. Los efectos derivados de esta medida no se reducen al ámbito económico, puesto que se requieren contraprestaciones en materia de salud y escolaridad de los menores.

Además de las políticas orientadas a impulsar la demanda agregada, se tomaron medidas enfocadas a **evitar los ajustes de personal** que suelen realizar las empresas en períodos de crisis. El denominado Programa de Recuperación Productiva (REPRO) se convirtió en una poderosa herramienta en este sentido, destinado a subsidiar a trabajadores que se desempeñen en el sector privado de la economía. Adicionalmente, durante el peor momento de la crisis se mantuvieron las negociaciones colectivas y se sostuvo el poder adquisitivo de los salarios.

La coordinación de la política económica permite explicar el buen desempeño de la economía durante la etapa 2003-2008, la resistencia a la crisis durante 2009, y la recuperación que se observó en 2010 y que continuó en 2011. Ello se plasma, asimismo, en fundamentos macroeconómicos que siguen siendo sólidos, con el **noveno año de crecimiento** y que moldean una de las etapas de mejor desempeño de la historia económica argentina. De cara a los próximos años, la economía argentina presenta adecuadas condiciones para **seguir creciendo de manera equilibrada, inclusiva y sostenida**.

2.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

En este contexto, las perspectivas en torno a la dinámica de las principales variables macroeconómicas arrojan resultados alentadores para el período 2012-2014, continuando la tendencia de los años previos (2003-2011), aunque atenuada. Tanto la inversión, como el consumo total, mostrarán tasas reales de crecimiento positivas y el sector externo reportaría un superávit de la balanza comercial, lo que en concomitancia con la solvencia del sector público y la preservación del esquema vigente de tipo de cambio competitivo, continuarían operando como pilares esenciales del modelo aplicado en Argentina desde 2003 en adelante. A continuación se presentan las estimaciones al respecto, sobre la base de las cuales se formuló el Presupuesto 2012 y las Proyecciones Plurianuales 2012-2014.

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2010 Millones de \$ corrientes	1.442.655	1.042.072	317.417	313.150	265.451
Variaciones reales (%)	9,2%	9,1%	21,2%	14,6%	34,0%
Variaciones nominales (%)	25,9%	23,9%	32,5%	28,0%	44,8%
Variación (%) Precios implícitos	15,4%	13,6%	9,3%	11,7%	8,1%
2011 Millones de \$ corrientes	1.771.677	1.309.184	395.159	400.278	353.524
Variaciones reales (%)	8,3%	9,1%	13,5%	3,1%	17,3%
Variaciones nominales (%)	22,8%	25,6%	24,5%	27,8%	33,2%
Variación (%) Precios implícitos	13,4%	15,2%	9,7%	24,0%	13,5%
2012 Millones de \$ corrientes	2.085.281	1.562.365	460.942	473.161	418.969
Variaciones reales (%)	5,1%	4,7%	7,9%	8,8%	8,1%
Variaciones nominales (%)	17,7%	19,3%	16,6%	18,2%	18,5%
Variación (%) Precios implícitos	12,0%	14,0%	8,2%	8,6%	9,7%
2013 Millones de \$ corrientes	2.419.715	1.829.853	525.467	550.697	492.252
Variaciones reales (%)	4,6%	4,1%	6,2%	7,5%	7,4%
Variaciones nominales (%)	16,0%	17,1%	14,0%	16,4%	17,5%
Variación (%) Precios implícitos	10,9%	12,5%	7,4%	8,3%	9,3%
2014 Millones de \$ corrientes	2.770.642	2.103.216	595.062	635.224	562.893
Variaciones reales (%)	4,0%	3,7%	5,9%	6,6%	5,0%
Variaciones nominales (%)	14,5%	14,9%	13,2%	15,3%	14,4%
Variación (%) Precios implícitos	10,1%	10,8%	7,0%	8,2%	8,9%

	2010	2011	2012	2013	2014
Tipo de Cambio \$/U\$S	3,91	4,13	4,40	4,69	5,00
Variación % IPC (promedio anual)	10,5	9,9	9,2	8,9	8,9
Variación % IPC (dic a dic)	10,9	9,7	9,4	8,6	8,2
Variación % IPC (IV Trimestre)	11,0	9,8	9,3	8,6	8,6
Variación % IPIM (promedio anual)	14,6	13,1	9,9	8,4	8,4
Exportaciones FOB (M dólares)	68.135	82.698	90.833	97.914	105.063
Importaciones CIF (M dólares)	56.502	73.663	82.254	91.049	98.159
Saldo Comercial	11.633	9.035	8.579	6.865	6.904

3. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2012

3.1. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones a la seguridad social se estima que llegaría en el año 2012 a los 668.290,5 millones de pesos, por lo cual sería 23,2% superior a la proyectada para el año 2011. En términos del PIB alcanzaría a 32,05%, aumentando algo más de un punto porcentual respecto de la del año anterior (Cuadro 3).

El crecimiento estimado en la recaudación nominal se explica, fundamentalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y las remuneraciones, y en las mayores ganancias obtenidas, tanto por las sociedades como por las personas físicas. En el mismo sentido, se prevé que incidirán la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y los ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago.

Los ingresos provenientes del **Impuesto a las Ganancias** alcanzarían en el año 2012 a \$131.329,7 millones, lo que significará una suba de 22,7% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación por dicho impuesto registraría una leve suba, pasando de 6,04% a 6,30%. La variación de los ingresos se explica por el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2010 y 2011 - que implicará un aumento en los pagos por anticipos- y por las subas proyectadas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que se manifestarán a través de los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención y percepción.

La recaudación del **Impuesto al Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementaría el 23,5 % respecto del año 2011, alcanzando los \$185.109,2 millones. En términos del PIB, registraría un alza, pasando de 8,46% a 8,88%. La suba del consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos** Coparticipados serían de \$12.842,0 millones, subiendo 18,9% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este aumento.

La recaudación del **Impuesto sobre los Bienes Personales** crecería 20,1%, por lo que llegará a los \$7.146,6 millones. Esta suba se explica por el crecimiento de los impuestos determinados en los últimos dos períodos fiscales, que se reflejará en mayores ingresos, tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

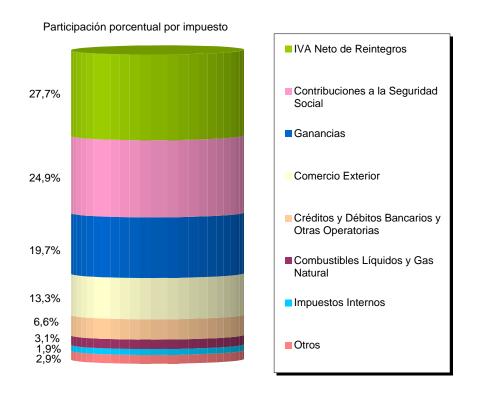
Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre la Naftas** serían de \$8.854,2 millones, lo que significaría una suba de 18,7% respecto del año 2011. La recaudación del **Impuesto sobre el Gas Oil** y otros combustibles presentaría un incremento de 18,6%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas nominales.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el comercio exterior — Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística- alcanzarían a \$89.005,7 millones, monto que sería 23,0% superior al obtenido en el año 2011. Los incrementos estimados en las importaciones, exportaciones y el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes.

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias** llegaría a \$43.927,1 millones, registrando una suba de 22,4% con relación a la del año anterior, que reflejará el incremento de los montos de las transacciones gravadas.

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** registrarían un alza de 23,5% como consecuencia de los aumentos esperados, tanto en los salarios nominales imponibles, como en el número de cotizantes efectivos. En términos del PIB, su recaudación también continuaría incrementándose llegando a 7,99%.

SECTOR PUBLICO NACIONAL (*) Recaudación Tributaria Total



CONCEPTO	20	12			
	2012 Millones de \$ % del 185.109,2 166.543,0 131.329,7 89.005,7 43.927,1 20.457,7 12.842,0 7.146,6 3.532,2				
IVA Neto de Reintegros	185.109,2	8,88			
Contribuciones a la Seguridad Social	166.543,0	7,99			
Ganancias	131.329,7	6,30			
Comercio Exterior	89.005,7	4,27			
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	43.927,1	2,11			
Combustibles Líquidos y Gas Natural	20.457,7	0,98			
Impuestos Internos	12.842,0	0,62			
Bienes Personales	7.146,6	0,34			
Monotributo Impositivo	3.532,2	0,17			
Ganancia Mínima Presunta	1.456,7	0,07			
Otros Impuestos	6.940,6	0,33			
TOTAL	668.290,5	32,05			

^(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

SECTOR PÚBLICO NACIONAL Recaudación Tributaria Total En millones de pesos y en % del PIB

Concepto	Millones	de pesos	En % d	lel PIB
Сопсерьо	2011	2012	2011	2012
Ganancias	107.046,9	131.329,7	6,04	6,30
Bienes Personales	5.949,3	7.146,6	0,34	0,34
IVA Neto de Reintegros	149.829,2	185.109,2	8,46	8,88
Impuestos Internos	10.799,3	12.842,0	0,61	0,62
Ganancia Mínima Presunta	1.326,7	1.456,7	0,07	0,07
Derechos de Importación	15.060,4	18.736,1	0,85	0,90
Derechos de Exportación	57.030,6	69.849,4	3,22	3,35
Tasa de Estadística	298,6	420,2	0,02	0,02
Combustibles Naftas	7.461,5	8.854,2	0,42	0,42
Combustibles Gasoil	4.021,9	4.769,4	0,23	0,23
Combustibles Otros	5.761,6	6.834,1	0,33	0,33
Monotributo Impositivo	2.955,4	3.532,2	0,17	0,17
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operat.	35.887,7	43.927,1	2,03	2,11
Otros Impuestos	4.099,2	6.940,6	0,23	0,33
Subtotal Tributarios	407.528,3	501.747,5	23,00	24,06
Contribuciones a la Seguridad Social	134.804,9	166.543,0	7,61	7,99
Total	542.333,2	668.290,5	30,61	32,05

3.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones, etc.), señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial.

Desde el año 2006 se introduce un enfoque de largo plazo para la definición de los Gastos Tributarios. En esta perspectiva, se consideran como tales exclusivamente los casos que provocan pérdidas definitivas en la recaudación. Ello implica que no se consideran Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar durante los años en que estos beneficios se usufructúan es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores. Si bien los mencionados incentivos generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en las estimaciones que se elaboran.

GASTOS TRIBUTARIOS ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2010 - 2012

	20	10	20	11	20	12
IMPUESTO	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	30.942,8	2,14	40.517,0	2,29	49.067,1	2,35
- En normas de los impuestos	23.075,9	1,60	30.503,2	1,72	37.089,0	1,78
- En regímenes de promoción económica	7.866,8	0,55	10.013,9	0,57	11.978,1	0,57
VALOR AGREGADO	16.515,2	1,14	21.098,5	1,19	25.614,8	1,23
- En normas del impuesto	12.610,1	0,87	16.392,1	0,93	19.919,2	0,96
- En regímenes de promoción económica	3.905,1	0,27	4.706,4	0,27	5.695,6	0,27
GANANCIAS	6.674,3	0,46	8.780,6	0,50	10.570,5	0,51
- En normas del impuesto	5.405,0	0,37	7.363,8	0,42	8.936,3	0,43
- En regímenes de promoción económica	1.269,3	0,09	1.416,8	0,08	1.634,2	0,08
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3.051,2	0,21	4.301,5	0,24	5.424,9	0,26
- En normas del impuesto	3.051,2	0,21	4.301,5	0,24	5.424,9	0,26
COMBUSTIBLES	2.674,1	0,19	3.752,5	0,21	4.277,6	0,21
- En normas del impuesto	1.700,6	0,12	2.069,6	0,12	2.354,2	0,11
- En regímenes de promoción económica	973,5	0,07	1.682,9	0,09	1.923,4	0,09
COMERCIO EXTERIOR	1.499,9	0,10	1.946,0	0,11	2.357,6	0,11
- En regímenes de promoción económica	1.499,9	0,10	1.946,0	0,11	2.357,6	0,11
BIENES PERSONALES	199,3	0,01	241,8	0,01	296,5	0,01
- En normas del impuesto	199,3	0,01	241,8	0,01	296,5	0,01
INTERNOS	111,5	0,01	136,2	0,01	160,1	0,01
- En normas del impuesto	109,6	0,01	134,4	0,01	157,9	0,01
- En regímenes de promoción económica	1,9	0,00	1,9	0,00	2,2	0,00
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	15,4	0,00	16,5	0,00	18,8	0,00
- En regímenes de promoción económica	15,4	0,00	16,5	0,00	18,8	0,00
IMPUESTOS DIVERSOS	201,9	0,01	243,4	0,01	346,2	0,02
- En regímenes de promoción económica	201,9	0,01	243,4	0,01	346,2	0,02

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar los mismos. Con el mismo objetivo, en el cálculo se tuvo en cuenta la tasa de evasión que se presume existe en cada tributo.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo, o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

Los gastos tributarios en el año 2012

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2012 alcanza a \$ 49.067,1 millones, que equivale a 2,35% del PIB y al 7,3% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$ 37.089,0 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 11.978,1 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

3.3. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

El modelo de crecimiento con inclusión social, implementado en los últimos nueve años, ha tenido como uno de sus pilares al **proceso de desendeudamiento** del Estado Nacional. La historia argentina ha padecido recurrentes crisis fiscales y externas que implicaban retrocesos económicos y sociales, cumpliendo un papel relevante en ellas el excesivo endeudamiento producto de políticas irresponsables. La fuerte reducción efectivizada en el peso relativo de la deuda pública y externa constituye una base sustentable para el futuro económico del país.

Dicha reducción es consecuencia de los resultados fiscales superavitarios obtenidos en el período, de la disminución de deuda resultante de los canjes de 2005 y 2010 y del fuerte crecimiento económico logrado. Considerando en particular los canjes de deuda, los mismos implicaron para los tenedores participantes aceptar una fuerte reducción de la deuda, alargamiento de plazos y reducción de la tasa de interés. De esta manera, se alcanzó un perfil de vencimientos de deuda que reduce sustancialmente los riesgos a futuro. Por otra parte, actualmente, alrededor del 50% de la deuda pública nacional reconoce como acreedor a un organismo que integra el Sector Público Nacional.

La **política de financiamiento del año 2012** tiene como objetivos centrales la obtención de los fondos necesarios para hacer frente a los servicios de deuda con vencimiento durante ese año que no alcancen a ser afrontados con el superávit primario previsto, y seguir reduciendo el peso de los servicios futuros de la deuda con relación a la proyección de ingresos públicos, tal como se ha venido haciendo desde el año 2003. Además, se procurará seguir apoyando la realización de obras de infraestructura que resultan necesarias para la continuidad del proceso de expansión económica y cuyos beneficios para la sociedad superan a sus costos.

En cuanto a los servicios de deuda (intereses, amortizaciones y pago de valores vinculados al PIB), es de destacar que aproximadamente el 60% de estos servicios está constituido por obligaciones con organismos públicos nacionales que, se proyecta, tendrán los recursos necesarios (y la autorización dada por el marco legal actualmente vigente) para refinanciar esas obligaciones. Exceptuando estas obligaciones, los principales vencimientos están asociados, al igual que en el presente año, con el pago a Valores Vinculados al PIB a realizar en diciembre, y la amortización del Boden 12 en agosto. Con respecto a este último, es de destacar que implicará la cancelación total del título emitido en el marco de la grave crisis que eclosionó en el año 2001, con el fin de apuntalar al sistema financiero nacional, fuertemente golpeado por la devaluación, pesificación, "corralito" y "corralón" que caracterizaron el fin del año 2001 y comienzos del 2002.

En el contexto de estas políticas, la gestión financiera del ejercicio 2012 seguirá abocada a la realización de operaciones que, al mismo tiempo que mejoren el perfil de vencimientos de la deuda pública, ayuden a posicionar positivamente al crédito argentino en los mercados nacionales e internacionales. De esta manera, se prevé la potencial ejecución de operaciones de administración de

pasivos, encaminadas a disminuir la carga de obligaciones de pagos en el corto plazo, el desarrollo de una curva de rendimientos de la deuda soberana que sirva como referencia para el sector privado y el sector público provincial, la reducción de deuda a partir del aprovechamiento de precios muy bajos para algunos títulos (por ejemplo, por razones de liquidez insuficiente), y la continua mejora de la composición de deuda por moneda, tasas de interés y vida promedio. Asimismo y como forma de asegurar la capacidad del Estado de hacer frente a los vencimientos de sus deudas aún en escenarios adversos, sin necesidad de recurrir a alternativas que impliquen el cercenamiento de los grados de libertad de la política económica nacional, se proyecta la continuidad del Fondo del Desendeudamiento Argentino creado por el Decreto 298/2010.

Se prevé seguir avanzando en el proceso de regularización de los pagos de la deuda aún pendiente de reestructuración. La continuidad de las políticas de sana administración financiera, permitirá seguir mejorando las posibilidades y costos de acceso, del sector privado y del sector público provincial, al financiamiento de origen nacional e internacional, en el mismo sentido que ha venido ocurriendo en los últimos años.

3.4. EL GASTO PÚBLICO Y SUS PRIORIDADES

Los gastos prioritarios

En el contexto de una solvencia fiscal basada en un resultado primario superavitario y en una sustentabilidad a mediano plazo, la asignación del gasto público se orienta conforme las prioridades que se reseñan a continuación: la seguridad social, la educación, ciencia y tecnología, la inversión en infraestructura económica y social, la salud, la promoción y asistencia social y la seguridad interior y sistema penal, procurando dar continuidad al proceso de crecimiento económico con equidad. A los efectos del análisis, se considera lo previsto para 2012, así como lo ejecutado en 2010 y lo estimado para 2011, si bien estas asignaciones también repercuten en el mediano plazo, es decir, en el presupuesto plurianual.

Las asignaciones presupuestarias destinadas a **Seguridad Social** contribuyen a mejorar la distribución del ingreso. Entre las proyectadas para 2012 se destaca en primer lugar la previsión de la movilidad jubilatoria en los términos fijados por la Ley N° 26.417, que dispone el ajuste automático de los haberes en marzo y septiembre de cada año a partir de la evolución de los salarios de la economía y los ingresos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

La prioridad asignada a los gastos en Seguridad Social se refleja en el siguiente cuadro:

SEGURIDAD SOCIAL	2010 ⁽¹⁾	2011	2012	Variaci 2012/20	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Prestaciones de la Seguridad Social	105.891,8	144.482,2	176.439,8	31.957,6	22,1
Sistema Integrado Previsional Argentino	88.357,6	120.936,6	147.757,2	26.820,5	22,2
Pensiones No Contributivas	9.938,0	13.898,7	17.448,8	3.550,1	25,5
Otros	7.596,3	9.646,9	11.233,9	1.587,0	16,5
Asignaciones Familiares	17.315,7	22.302,8	25.707,3	3.404,5	15,3
Activos	9.334,1	10.514,7	12.020,7	1.506,0	14,3
Pasivos	1.641,7	1.744,8	1.995,0	250,2	14,3
Asignación Universal por Hijo	6.339,9	10.043,3	11.691,7	1.648,3	16,4
Transferencias Previsionales	2.892,8	2.632,3	2.768,2	135,9	5,2
Seguro de Desempleo	683,4	595,0	648,0	53,0	8,9
Otros Gastos	5.724,7	4.990,1	5.647,4	657,2	13,2
TOTAL	132.508,5	175.002,5	211.210,7	36.208,3	20,7

(1) Gasto devengado

En cuanto a la **Educación, Ciencia y Tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca, entre otros aspectos, en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en particular de su artículo 9°, que establece que "cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6%) del Producto Interno Bruto (PIB)". Como se recordará, la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo había dispuesto incrementar progresivamente entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación y en ciencia y tecnología. Asimismo, había dispuesto las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%) y a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional necesario cada año a fin de alcanzar la meta prevista.

En este sentido, la pauta fijada por la Ley de Educación Nacional para los ejercicios subsiguientes representa la continuidad de la política de priorización del gasto en educación, ciencia y tecnología inaugurada por la Ley de Financiamiento Educativo, en la medida en que dispone la ampliación del nivel de gasto en términos del PIB, fijando el 6% como meta exclusiva para el gasto en educación, agregándose al mismo las asignaciones correspondientes a ciencia y tecnología. En este contexto, y como puede observarse en el esquema que se presenta más adelante, el gasto en educación para 2012 se incrementa en \$ 5.874,7 millones respecto al ejercicio en curso, cifra que representa un 18,8% de aumento interanual. Asimismo, se aprecia que el gasto en la función ciencia y técnica supera el nivel alcanzado en 2010 a partir de las disposiciones de la Ley de Financiamiento Educativo, aumentando de manera significativa en 2012 respecto del ejercicio vigente (23,4%).

Importa destacar que, como contracara de la disposición relativa al financiamiento, la Ley de Educación Nacional determinó, entre otros, los siguientes objetivos: educación inicial para niños y niñas de 4 (cuatro) años de edad; jornada extendida o completa en la educación primaria; obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria; jerarquización de la formación docente y extensión la carrera a cuatro años, incluyendo las residencias; promoción de la igualdad y la inclusión social; cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.

En relación a la prioridad otorgada a la educación, la ciencia y la tecnología cabe mencionar también las asignaciones correspondientes al Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional creado por la Ley Nº 26.058 que regula, ordena y determina las pautas para el desarrollo de la educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y Formación Profesional. La norma de referencia prevé que el Fondo se aplique al gasto en "equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales y condiciones edilicias para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos".

Entre las asignaciones para el ejercicio 2012 se destacan también los fondos del Programa "Conectar Igualdad.Com.Ar" (Decreto N° 459/10) que, como se mencionara previamente, prevé la entrega de computadoras portátiles a alumnos y docentes del nivel secundario de escuelas públicas, escuelas de educación especial e institutos de formación docente. Entre otros objetivos, este Programa se orienta garantizar la inclusión social y el acceso a mejores recursos tecnológicos, así como a la información; a reducir las brechas tecnológicas, educativas y sociales, contribuyendo a mejorar los indicadores de desarrollo del país; y a construir una política universal de inclusión de alcance federal, incorporando equipamiento tecnológico y conectividad.

En el marco de estos lineamientos, el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2012 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y tecnología de aproximadamente \$ 7.373,1 millones.

Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica por Concepto y Jurisdicción En millones de pesos

CONCEPTO	2010 ⁽²⁾	2011	2012	Variac 2012/2	-
				Mill. \$	%
Educación ⁽¹⁾	20.932,9	31.311,6	37.186,3	5.874,7	18,8
01 - Poder Legislativo Nacional	173,1	259,2	288,4	29,2	11,3
20 - Presidencia de la Nación	56,4	77,1	91,3	14,1	18,3
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	15,0	33,6	46,1	12,4	36,9
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	673,2	108,2	98,9	-9,3	-8,6
41 - Ministerio de Seguridad	0,0	916,7	986,5	69,9	7,6
45 - Ministerio de Defensa	1.440,2	1.847,1	2.193,9	346,8	18,8
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	964,2	959,5	1.115,4	155,9	16,2
70 - Ministerio de Educación	17.342,3	22.717,3	26.805,9	4.088,6	18,0
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	79,5	2.198,8	3.223,2	1.024,4	46,6
85 - Ministerio de Desarrollo Social	101,8	174,0	174,4	0,4	0,3
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	87,3	2.020,0	2.162,3	142,3	7,0
Ciencia y Técnica	5.075,7	6.595,4	8.137,7	1.542,3	23,4
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	399,8	452,8	705,8	253,0	55,9
45 - Ministerio de Defensa	293,9	326,4	566,9	240,6	73,7
51 - Ministerio de Industria	219,6	262,5	352,2	89,7	34,2
52 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	989,9	1.406,6	1.629,5	222,9	15,8
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	760,7	1.001,4	1.240,2	238,9	23,9
70 - Ministerio de Educación	237,8	276,8	267,1	-9,7	-3,5
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innov. Productiva	2.016,0	2.682,8	3.095,0	412,2	15,4
80 - Ministerio de Salud	158,1	186,0	229,8	43,8	23,5
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	0,0	0,0	51,2	51,2	-
Otras Funciones	331,3	358,3	314,4	-43,9	-12,3
TOTAL	26.340,0	38.265,3	45.638,4	7.373,1	19,3

- (1) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.
- (2) Gasto devengado.
- (3) Corresponde a las previsiones comprendidas en las normas de financiamiento educativo.

Otra prioridad de gasto del presente Presupuesto Nacional viene dada por el mantenimiento de un significativo nivel de inversión en **Infraestructura Económica y Social**, concebida como un factor clave del modelo económico por su contribución al crecimiento y el desarrollo. En este sentido, se considera un concepto amplio de la inversión pública nacional en infraestructura económica y social, que involucra la inversión real directa y el financiamiento de inversiones a través de transferencias de capital de la Administración Nacional. Asimismo, incluye el gasto de capital de los fondos fiduciarios aplicados a la infraestructura económica y social considerada prioritaria.

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL	2010 ⁽¹⁾	2011	2012	Varia 2012/	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Administración Nacional	38.271,6	47.741,4	56.452,4	8.711,0	18,2
Inversión Real Directa	9.888,0	14.118,4	15.850,4	1.731,9	12,3
Transferencias de Capital	28.383,6	33.622,9	40.602,0	6.979,1	20,8
Fondos Fiduciarios ⁽²⁾	2.364,6	1.697,6	1.888,7	191,1	11,3
TOTAL	40.636,2	49.439,0	58.341,1	8.902,1	18,0

(1) Gasto devengado

(2) Incluye los Fondos Fiduciarios para el Transporte Eléctrico Federal y de Infraestructura Hídrica.

Cabe aclarar que la inversión pública nacional –tal como fuera definida previamente– en "infraestructura económica y social" no comprende la totalidad del gasto de capital correspondiente a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, sino sólo a la parte de dicha infraestructura considerada prioritaria. En tal sentido, en el cuadro siguiente se desagregan las funciones a las que se destina prioritariamente la inversión pública nacional que se presupuesta para el próximo ejercicio.

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL	2010 ⁽¹⁾	2011	2012	Variaci 2012/20	-
POR FUNCIÓN	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
- Transporte	12.778,7	14.845,1	15.224,2	379,2	2,6
- Infraestructura Económica y Social Provincial (2)	7.778,8	8.328,2	9.010,4	682,2	8,2
- Energía, Combustibles y Minería	6.482,5	5.581,4	8.167,6	2.586,2	46,3
- Vivienda y Urbanismo	5.242,3	5.048,2	5.369,4	321,2	6,4
- Agua Potable y Alcantarillado	2.536,8	3.798,7	6.137,6	2.338,9	61,6
- Educación y Cultura	2.129,0	5.169,8	6.832,9	1.663,1	32,2
- Ecología y Medio Ambiente	1.140,7	1.814,9	1.716,7	-98,2	-5,4
- Comunicaciones	1.689,9	3.670,5	4.234,2	563,7	15,4
- Ciencia y Técnica	857,4	1.182,1	1.648,0	465,8	39,4
TOTAL	40.636,2	49.439,0	58.341,1	8.902,1	18,0

(1) Gasto devengado

Como puede observarse, la prioridad en las asignaciones coloca en primer lugar, en cuanto a su magnitud, al sector de transporte, dentro del cual se destacan las obras de construcción, recuperación y mantenimiento de rutas y el desarrollo de obras en corredores viales a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. También resultan significativas las transferencias realizadas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a las empresas concesionarias de ferrocarriles y el subterráneo en el marco del plan de inversión ferroviaria en el área metropolitana, como así también a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352 para el financiamiento de obras. Adicionalmente, se destaca la inversión en infraestructura vial incluida en el plan de Desarrollo Integrador del Norte Grande y en el programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial Productiva, así como los fondos asignados a la formulación y ejecución de la política de transporte aerocomercial y otros gastos de infraestructura en el ámbito del sistema ferroviario.

Asimismo, cabe destacar la inclusión de las transferencias del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto Nº 206/09, integrado por el 30% del monto efectivamente recaudado en concepto de derechos de exportación de soja. Los recursos de este Fondo tienen por destino "financiar en provincias y municipios obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes", a los que se denomina infraestructura económica y social provincial.

En el esquema de referencia se aprecia que también resultan significativos los fondos asignados a la función energía, combustibles y minería. En este caso los principales conceptos se vinculan a las transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A., y las asignaciones para el tendido y ampliación de redes eléctricas de alta tensión (cabe mencionar particularmente las correspondientes a la Línea de Alta Tensión Pico Truncado-Río Turbio-Río Gallegos y la Línea de Alta Tensión NEA-NOA, entre otras obras de transmisión de energía), así como a obras complementarias de baja y mediana tensión. Asimismo, también resultan relevantes los recursos correspondientes al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI y las transferencias para la atención de inversiones en el sector energético por parte de las empresas públicas, como ser Yacimientos Carboníferos Río Turbio y el Ente Binacional Yacyretá.

En cuanto a la función **Salud** se produce un importante aumento de las asignaciones presupuestarias

⁽²⁾ Corresponde a los recursos del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto Nº 206/09.

previstas para el ejercicio 2012 respecto de 2011 y, en mayor medida, sobre la ejecución registrada en 2010. Esta evolución se sintetiza en el siguiente cuadro:

SALUD	2010 ⁽¹⁾	2011	2012	Variac 2012/20	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Salud	6.641,5	8.399,0	9.863,1	1.464,1	17,4
Ministerio de Salud (Administración Central)	4.661,4	6.145,1	7.309,0	1.164,0	18,9
Administración de Programas Especiales	1.031,4	1.064,6	1.157,6	92,9	8,7
Hospital Nacional "Dr. Alejandro Posadas"	452,4	546,1	612,3	66,2	12,1
Otros Organismos de Salud	496,3	643,3	784,3	141,0	21,9
Ministerio de Trabajo, Empleo y S. Social	3.164,2	4.156,6	5.200,5	1.044,0	25,1
Otras Jurisdicciones	1.671,4	2.431,1	2.871,0	439,9	18,1
TOTAL	11.477,1	14.986,7	17.934,7	2.948,0	19,7

(1) Gasto devengado

Entre los principales conceptos se destacan las asignaciones al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, los fondos para la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, el subsidio a los tratamientos de alta complejidad y baja incidencia, las acciones de salud vinculadas a la atención de la madre y el niño, y el financiamiento de las campañas de vacunación para la prevención y control de enfermedades y riesgos específicos.

En otro orden, cabe resaltar el incremento del 17,3% que se prevé para la función **Promoción y Asistencia Social**, fundamentalmente explicado por los programas Ingreso Social con Trabajo y Seguridad Alimentaria que se llevan a cabo en el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo es importante la participación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios que se explica mayoritariamente por la asistencia financiera para infraestructura social a gobiernos provinciales y municipales.

PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	2010	2011	2012	Varia	ción
TROMOGICIA TAGIOTENCIA GOGIAE	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Desarrollo Social	8.049,6	8.234,0	9.827,3	1.593,3	19,4
Ministerio de Desarrollo Social	7.408,1	7.425,7	8.940,4	1.514,8	20,4
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	337,1	426,1	513,2	87,2	20,5
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	264,9	341,0	331,2	-9,9	-2,9
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública	39,5	41,3	42,5	1,3	3,0
y Servicios	1.055,2	1.040,0	990,4	-49,6	-4,8
Ministerio de Salud	25,0	35,4	43,3	8,0	22,5
Centro Nacional de Reeducación Social	25,0	35,4	43,3	8,0	22,5
Otras Jurisdicciones	252,3	321,5	433,2	111,6	34,7
TOTAL	9.382,1	9.630,9	11.294,3	1.663,4	17,3

Por último, cabe destacar la prioridad que la actual gestión de gobierno asigna a la Seguridad y, en tal sentido, fue creado mediante el Decreto N° 2.009/10 el Ministerio de Seguridad cuya misión primaria es asistir en todo lo que respecta a la Seguridad Interior y a la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías, en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático.

En ese sentido, además de las prioridades de gastos para 2012 ya comentadas, cabe destacar también las funciones **Seguridad Interior** y **Sistema Penal** que muestran, respectivamente, incrementos del 21,2% y 28,2%. En el caso de la Seguridad Interior, se destacan los servicios de seguridad de personas y bienes que presta la Policía Federal Argentina fundamentalmente en el área

metropolitana y, en menor medida, en el ámbito federal; también es importante la participación relativa de los gastos previstos para la seguridad en fronteras y operaciones complementarias de seguridad interior que presta la Gendarmería Nacional. Asimismo, cabe mencionar las previsiones para la Prefectura Naval Argentina, fundamentalmente destinadas a los servicios de seguridad y policía de la navegación que presta.

En el caso de la función Sistema Penal, los gastos se concentran fundamentalmente en el Servicio Penitenciario Federal, que presta el servicio de seguridad y rehabilitación de internos en establecimientos carcelarios. Cabe destacar que los gastos centralizados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se destinan a la Política e Infraestructura Penitenciaria.

OF OUR DAR INTERIOR VIOLETANA RENAL	2011	2012	Variad	ción
SEGURIDAD INTERIOR Y SISTEMA PENAL	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Seguridad Interior	12.109,0	14.676,4	2.567,3	21,2
Ministerio del Interior	214,2	219,5	5,3	2,5
Agencia Nacional de Seguridad Vial	214,2	219,5	5,3	2,5
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (AC)	18,3	15,5	-2,8	-15,1
Ministerio de Seguridad	11.703,5	14.189,0	2.485,5	21,2
Policía Federal Argentina	4.664,2	5.605,7	941,5	20,2
Ministerio de Seguridad	529,9	771,0	241,1	45,5
Gendarmería Nacional	3.883,5	4.589,5	706,1	18,2
Prefectura Naval Argentina	2.187,9	2.672,2	484,3	22,1
Policía de Seguridad Aeroportuaria	438,0	550,5	112,5	25,7
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y	·		ŕ	
Servicios (AC)	173,0	252,4	79,4	45,9
Sistema Penal	1.824,9	2.339,2	514,3	28,2
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.824,9	2.339,2	514,3	28,2
Servicio Penitenciario Federal	1.415,1	1.829,7	414,5	29,3
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (AC)	251,8	297,9	46,1	18,3
Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio	, , ,	- ,-	-,	_,_
Penitenciario Federal	158,0	211,7	53,7	34,0
TOTAL	13.933,9	17.015,6	3.081,7	22,1

Políticas de gastos

Con relación a la **política de ocupación y salarios**, los lineamientos que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley Nº 14.250, estarán orientados a ubicar las negociaciones sectoriales respectivas en el marco de los niveles de crédito que se fijen en el Presupuesto Nacional, en un contexto dirigido a obtener la sustentabilidad fiscal.

Asimismo, se prevé cumplir los objetivos del Estado en cuanto al empleo público, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias que surgen del Presupuesto Nacional, para lo cual se prevé continuar con las siguientes acciones:

- Ajustar la cantidad de cargos y horas de cátedra a los límites determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte del proyecto de Ley de Presupuesto.
- Monitorear el gasto en personal acotando la cantidad de contrataciones, bajo los regímenes de los Decretos Nº 2.345/08 y Nº 1.421/02, al límite del crédito presupuestario para la partida específica, que se fije en la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio.

 Optimizar el empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, mediante la implantación de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos.

En el Cuadro 4 se presenta la estructura ocupacional de la Administración Nacional prevista para 2012. El total de los cargos es de 347.590 y las Jurisdicciones más significativas son el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad, que en conjunto representan más del 58% del total.

Con relación a la **política de seguridad social**, cabe destacar un cambio fundamental en la organización previsional del país a partir de 2008 en adelante. La creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en el año 2008 mediante la Ley N° 26.425, vino a unificar al entonces Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP) consolidando un único régimen previsional público de reparto. Bajo el nuevo régimen las prestaciones previsionales se actualizan de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público, en función de ajustes semestrales en base a la evolución de los salarios activos y la recaudación. Así es como en los últimos 30 meses los haberes previsionales se han más que duplicado, pasando el haber mínimo de \$ 690 en febrero de 2009 a \$ 1.434,29 a fines de 2011.

Desde la creación del SIPA, los recursos que bajo la forma de activos financieros pasaron a formar parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), tienen por destino constituirse como fondo de reserva a fin de instrumentar una adecuada inversión de los excedentes financieros del régimen público garantizando el carácter previsional de los mismos. Esta política tiene un beneficio social de gran importancia: su administración se orienta a la utilización de este fondo en forma anticíclica, de modo tal que se asegure que los ciclos negativos de la economía no repercutan sobre los haberes jubilatorios, es decir, logrando atenuar el impacto financiero que sobre el régimen previsional público pudiera ejercer la evolución fluctuante de las variables económicas y sociales. En este sentido, contribuye al desarrollo sustentable de la economía nacional.

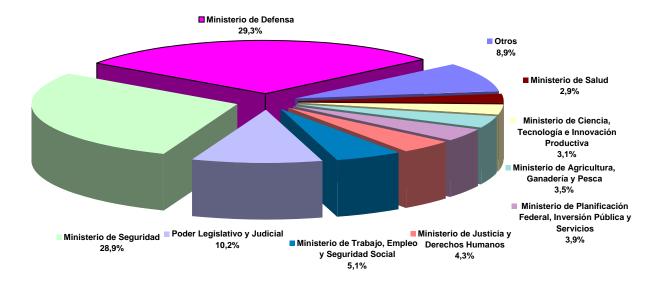
Asimismo, cabe destacar la creación a partir de octubre de 2009 del subsistema no contributivo de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, incorporado a las disposiciones de la Ley N° 24.714 del Régimen de Asignaciones Familiares por el Decreto N° 1.602/09. En consonancia con esta medida, en abril de 2011 a través del Decreto N° 446/11 se crea la Asignación por Embarazo para Protección Social destinada a madres embarazadas en situación de vulnerabilidad social. Esta medida procura reducir los índices de mortalidad maternal, perinatal y neonatal, teniendo como requisito obligatorio el cumplimiento de los controles sanitarios del "Plan Nacer".

En este sentido, se busca consolidar la eficacia de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo para Protección Social, procurando la cobertura a todos los potenciales beneficiarios. En esa línea de acción, se prevé diseñar un trabajo de campo específico, con el objetivo de identificar a potenciales beneficiarios en zonas desprotegidas y pueblos indígenas. Estas asignaciones se han transformado en una importante herramienta que contribuye a reducir la pobreza, la indigencia y la desigualdad.

Con respecto a las asignaciones familiares, cabe destacar el incremento en el valor del tope salarial que pasa de \$4.800 a \$5.200 para la percepción de las mismas y el aumento del 22,7% en el valor de las prestaciones por Hijo, Hijo discapacitado, prenatal, asignación universal por hijo para protección social y asignación por embarazo para protección social. Ello implica un incremento del valor de las prestaciones por Hijo de \$220 a \$270 e Hijo discapacitado de \$880 a \$1.080.

Cabe aclarar que la asignación universal por hijo para los menores de dieciocho (18) años y discapacitados de familias desocupadas o que se desempeñan en empleos informales, y que no reciben ninguna otra asignación, está sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y su concurrencia a establecimientos educativos. Esta asignación apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, y, por lo tanto, constituye una herramienta complementaria del conjunto de políticas de estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y de marginalidad y al incremento de los niveles de empleo. A

ADMINISTRACION NACIONAL Recursos Humanos por Jurisdicción



Jurisdicción	2012	
	Cargos	%
Poder Legislativo Nacional	12.412	3,6
Poder Judicial de la Nación	23.192	6,7
Ministerio Público	6.450	1,9
Presidencia de la Nación	4.488	1,3
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.489	0,4
Ministerio del Interior	4.222	1,2
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.745	0,8
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	15.079	4,3
Ministerio de Seguridad	100.335	28,9
Ministerio de Defensa	101.856	29,3
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	4.203	1,2
Ministerio de Industria	1.462	0,4
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	12.083	3,5
Ministerio de Turismo	2.419	0,7
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	13.440	3,9
Ministerio de Educación	1.448	0,4
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	10.642	3,1
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	17.660	5,1
Ministerio de Salud	9.956	2,9
Ministerio de Desarrollo Social	2.009	0,6
Total	347.590	100,0

dos (2) años de su implementación, dicho programa presenta resultados alentadores fundamentalmente en materia educativa.

La Inversión Pública, por su parte, es una protagonista central del desarrollo económico y social de la Nación, en tanto que promueve el bienestar general mediante la provisión de infraestructura básica de servicios y la incorporación al proceso productivo de activos especializados, que viabilizan incrementos sistemáticos de productividad.

Desde la perspectiva del Gobierno Nacional, la inversión pública nacional presenta tres dimensiones esenciales: como motor del desarrollo económico, a través de la ampliación de la capacidad productiva nacional; como mecanismo de reparación de la deuda social acumulada por desinversión en materia de infraestructura social, y como herramienta de política económica, mediante el impulso a la demanda agregada que genera su ejecución.

La inversión pública cumplió exitosamente un rol contracíclico frente a la crisis económica y financiera mundial de 2008-2009, que contribuyó a que la Argentina evitara la recesión económica en un contexto regional de tasas negativas de crecimiento. En esta etapa, la consolidación de los niveles de inversión pública permite el desarrollo y la expansión de proyectos y obras en el territorio nacional. Este papel es posible, asimismo, por la mejora de las herramientas y estructuras de gestión de la inversión, junto con un escenario de continuidad y disponibilidad de recursos, fundamentalmente a través de las transferencias de capital a provincias y municipios.

Considerando la evolución en 2010 de los principales componentes de la inversión financiada con recursos de la Administración Nacional, la Inversión Real Directa (IRD) se mantuvo alrededor del 0,8% del PIB, en tanto que las Transferencias de Capital representaron el 2,2% del Producto.

Con respecto a las **características de la programación de la inversión** para el próximo trienio, la misma indica un componente central dado por la planificación de nuevos proyectos y obras, junto con un componente de arrastre que corresponde a los proyectos que se encuentran en ejecución.

El significativo nivel de inversión requerido a nivel público ha exigido una adecuada priorización de las iniciativas en función de la identificación de necesidades sectoriales, demandas sociales, reposición de stock desgastado e incluso la superación de situaciones de diferimiento de la reposición. En ese marco la demanda de inversión relevada para el año 2012, así como para el bienio siguiente 2013-2014, se ha priorizado tomando en consideración un conjunto de variables.

En primer lugar, se dio preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto los que reponen como los que amplían stock de capital. En segundo término, entre los nuevos emprendimientos, tanto de reposición como de ampliación, se priorizaron los proyectos considerados indispensables por los organismos. Por último, entre los proyectos de ampliación de capacidad no iniciados, se estimaron los potenciales impactos de los proyectos en función de los requerimientos más urgentes del actual contexto socio económico, que combinan la contribución a una política sectorial, su impacto sobre el empleo y el desarrollo de actividades de producción vinculadas en las etapas de inversión y operación, y los aspectos de calidad de cada proyecto.

Consideradas las **asignaciones presupuestarias** por Jurisdicción, los mayores requerimientos corresponden al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en particular por las áreas de Vialidad, Arquitectura, Puertos, Transporte Ferroviario y Obras en Aeropuertos. Los proyectos viales más destacados se refieren a la continuación de las mejoras en diversos tramos de las rutas 3, 11, 12, 40, 19 (tramo San Francisco – Córdoba) y 16 (corredor biocéanico norte). Por otra parte, se comenzarán las obras referidas a la Torre Única de Comunicaciones del Área Metropolitana, la adecuación del Hospital Roffo y el nuevo edificio del Correo Argentino. Se continuará con la mejora en diversos puertos, como la prolongación de la obra de abrigo en el muelle de Caleta Córdova (Chubut) y la construcción de la Dársena deportiva en "El Golfito" (Chubut). Por otro lado, se llevarán a cabo ambiciosas obras en los aeropuertos no concesionados, vinculadas a la construcción y recuperación de plataformas, pistas, torres y obras de seguridad, entre otras.

La creación del Ministerio de Seguridad derivó en un incremento de los requerimientos, tanto para las acciones que se encararán desde el propio Ministerio, como los refuerzos requeridos por Gendarmería, Prefectura y Policía Federal. En consistencia con las nuevas funciones del área, se introducirán mejoras en el equipamiento de comunicaciones (Policía Federal), sistema de radar para control del tráfico de buques (Prefectura), sistemas de reconocimiento y vehículos (Gendarmería). A su vez, el Ministerio de Justicia contempla la construcción y refacción de diversas unidades carcelarias, lo cual constituye el principal componente de su inversión.

Para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se destaca en sus asignaciones, en particular para la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, en el marco del Plan Espacial Fase I y con el objetivo de generar capacidad propia de lanzamiento de satélites, el proyecto que incluye la construcción de una base de lanzamiento y el desarrollo de combustible, motores de propulsión y lanzador (Tronador II). Por otra parte, la ANSES continuará su plan de modernización a fin de mejorar las prestaciones, así como la entrega de equipamiento a través del programa Conectar Igualdad.

3.5. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

Durante el ejercicio 2010 las finanzas públicas continuaron desenvolviéndose en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, que estableció una serie de reglas con el objetivo de contribuir a la consolidación del ordenamiento fiscal y financiero del Gobierno Nacional y de las Jurisdicciones adheridas, con las readecuaciones definidas por la Ley N° 26.530, promulgada en noviembre de 2009, en respuesta al contexto planteado por la crisis financiera internacional. Esta norma ha sido prorrogada para los años 2011 y 2012.

Veintiuna (21) Jurisdicciones integraron el Régimen, a saber: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Sus gastos representaron aproximadamente el 89,4% del total de egresos del consolidado provincial.

Las finanzas públicas del consolidado provincial para el ejercicio 2010, según datos provisorios, mostraron un resultado financiero neto superavitario equivalente al 0,99% del PIB y un resultado primario neto superavitario equivalente al 1,26% del PIB, retomando la senda de buena performance fiscal iniciada en el año 2003, luego de los efectos fiscales de la crisis financiera internacional que incidió especialmente durante el año 2009 a partir de la implementación de políticas anticíclicas.

La mejor performance del año 2010 fue consecuencia de un crecimiento de los recursos del 35,2%, respecto a 2009, el cual es mayor que el incremento del 24,6% en los gastos totales. En cuanto a la evolución de los egresos, el moderado aumento del gasto en personal a una tasa menor a la del gasto total (21,2% y 24,6 %, respectivamente), explica el 39,5% del crecimiento del gasto registrado en 2010, observándose que la participación de ese concepto equivalió en ese año al 7,6% del PIB. Este comportamiento fue influido por la plena vigencia de la implementación de la Ley de Financiamiento Educativo (Ley N° 26.075) que benefició con mejoras salariales al personal docente, lo cual tuvo como correlato el impulso al alza en los salarios de los restantes escalafones.

Por su parte, se observa un crecimiento proporcionalmente mayor en los gastos de capital (28,8%), en línea con el fuerte crecimiento de los recursos destinados a tal fin, en particular los provenientes del Fondo Federal Solidario (Decreto Nro. 206/2009) que destina el 70% al financiamiento de obras de infraestructura de las provincias. Asimismo, se destaca el fuerte incremento en las transferencias a los municipios, tanto las corrientes como las de capital. Las primeras se verifican en un contexto de crecimiento de los ingresos tributarios, en tanto que las segundas se originan principalmente en el 30% de los recursos del Fondo Federal Solidario que remiten las provincias a los municipios.

El estado de situación antes mencionado se observó para el consolidado de las Jurisdicciones. No obstante ello, diez provincias requirieron durante el 2010 asistencia financiera del Gobierno Nacional, por un monto total de \$ 7.543 millones. La asistencia se concretó mediante el otorgamiento de préstamos en el contexto de lo previsto en la Ley de Presupuesto General de la Administración

Nacional de dicho año, a las jurisdicciones que observaron pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con las disposiciones del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Hacia principios del 2011, estos préstamos fueron parcialmente cancelados, con recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, por un monto total de \$ 2.550 millones.

En el contexto del Programa de Desendeudamiento, el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional destinó recursos disponibles al 31 de diciembre del 2009 (\$ 9.643,7 millones) conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 660/2010. Este Decreto definió la deuda elegible, que al 31 de mayo del 2010 representaba el 88,6% del total del stock de deuda de las provincias con el Estado Nacional, y aplicó los recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a la cancelación del 14,7% del stock de deuda elegible, a la vez que dispuso la reprogramación del resto en condiciones más favorables de plazo.

Cabe agregar que ante un contexto de evolución macroeconómica nacional favorable, siendo el marco internacional imprevisible, el Decreto N° 2.054/2010 que estableció las disposiciones complementarias a la prórroga del Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2011, dispuso la continuidad para ese ejercicio, de las medidas incluidas en la Ley N° 26.530, posibilitando la prolongación de la implementación de políticas anticíclicas. En igual sentido operó la Ley N° 26.728 de Presupuesto Nacional para 2012.

En cuanto al ejercicio fiscal 2011, cabe agregar que se asiste a una tendencia creciente de la recaudación impositiva, tanto de origen nacional como provincial, a partir de un contexto de incremento del nivel de actividad económica, que además posibilita mayores transferencias del Fondo Federal Solidario.

Por el lado del gasto, en el marco de las paritarias se observan negociaciones en las distintas provincias lo cual determina mejoras en materia de políticas salariales y el consecuente incremento en los gastos asociados tales como personal, pasividades y subsidios a docentes privados, entre los más importantes. A su vez se presencia un sostenido proceso de crecimiento de la inversión pública en infraestructura.

Aunado a ello, está el período de gracia para el pago de los servicios de la deuda contemplado en el Decreto N° 660/2010, que instauró el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, antes citado.

Todo ello permite que en el 2011 el resultado financiero neto del total de las provincias se aproxime al equilibrio. Las previsiones precitadas involucran a la totalidad de las jurisdicciones, no obstante la situación fiscal de algunas pocas requiere que se continúen instrumentando programas de financiamiento del Gobierno Nacional a efectos de preservar la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero.

Si bien las perspectivas actuales del país pronostican una evolución macroeconómica y fiscal favorable, se prevé que las finanzas públicas a nivel internacional se desenvuelvan, en el año 2012, en un contexto de volatilidad financiera, con incidencia en la situación económica de los principales países desarrollados y, en particular, en sus niveles de endeudamiento. Este escenario plantea la necesidad de prever posibles políticas anticíclicas que permitan sostener el ritmo del nivel de actividad. Es por ello que para el ejercicio fiscal 2012 se dará continuidad a las medidas establecidas por la Ley N° 26.530.

Cabe mencionar que se ha fijado hasta el 31 de diciembre de 2013, el vencimiento del período de gracia para los pagos de las deudas reprogramadas por el Programa Federal de Desendeudamiento (intereses y amortizaciones). No obstante, resultará importante una cauta administración de los recursos públicos y, en algunos casos específicos, la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento. En ese escenario, es factible prever la continuidad del otorgamiento de asistencia financiera del Gobierno Nacional para algunas jurisdicciones.

4. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA 2012

De acuerdo con la política presupuestaria establecida por el Gobierno Nacional, la Ley de Presupuesto para 2012 determina las asignaciones que se detallan a continuación.

4.1. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto General de la Administración Nacional (Cuadro 5) incluye los recursos y gastos de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados y de las Instituciones de la Seguridad Social. Las Empresas Públicas no integran dicho Presupuesto: sólo se incorporan las transferencias que las mismas reciben para financiar los gastos corrientes y de capital. Se incluyen en el total de gastos los importes correspondientes a las transferencias destinadas a los Gobiernos Provinciales y las Universidades Nacionales. Los Fondos Fiduciarios y los Otros Entes del Sector Público Nacional reciben un tratamiento particular que se comenta más adelante (punto 5).

El Presupuesto de **recursos** de la Administración Nacional, según fuera definido en el párrafo anterior, estima un total de ingresos para 2012 de \$506.576,2 millones. Este importe representa un 24,29% en términos del Producto Interno Bruto. El 91,9% de los ingresos corresponde a recursos tributarios y contribuciones a la seguridad social.

La totalidad de los **gastos** aprobados por la Ley de Presupuesto, para 2012, a ser gestionados por el Estado Nacional (\$ 505.130,0 millones y 24,22% del PIB), se distribuye en montos brutos como ilustra el Cuadro 5. Los recursos de Prestaciones de la Seguridad Social, Ayudas Sociales a Personas y transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.y P.) alcanzan \$ 213,370,9 millones y están previstos para atender al pago de prestaciones jubilatorias, pensiones no contributivas y graciables, retiros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, transferencias para prestaciones médicas y sociales del I.N.S.S.J.y P., el Fondo Nacional de Empleo y las Asignaciones Familiares.

Las transferencias a empresas públicas nacionales, empresas privadas, fondos fiduciarios y otros entes ascienden a \$ 86.619,6 millones y se destinan fundamentalmente a promover la actividad y el desarrollo de la infraestructura económica.

Los gastos de la Administración Nacional para su propio desenvolvimiento, suman \$ 98.760,3 millones. Con ellos el Estado Nacional debe hacer frente a los gastos de funcionamiento e inversión de los Poderes Legislativo y Judicial, la Jefatura de Gabinete, los Ministerios, las Secretarías de la Presidencia y los Organismos Descentralizados. Dentro de estas erogaciones se incluyen las remuneraciones por \$ 56.353,7 millones y los bienes y servicios e inversión real y financiera que en conjunto ascienden a \$ 42.406,6 millones. Estos guarismos no incluyen las transferencias para el funcionamiento e inversión de las universidades nacionales por un monto de \$ 19.471,0 millones.

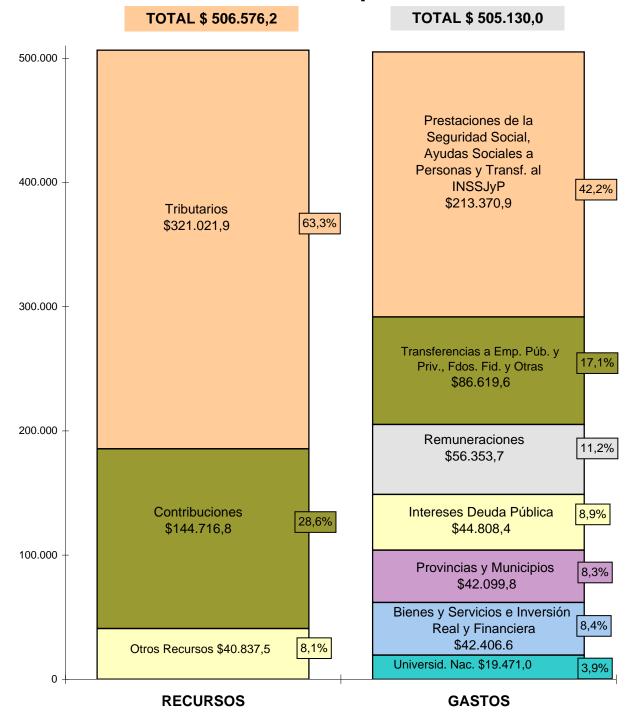
El flujo de recursos derivado hacia las provincias y municipios, excluida la Coparticipación Federal y los recursos impositivos que se remesan automáticamente, asciende a \$ 42.099,8 millones. No se computan aquellos originados en leyes especiales que afectan un porcentaje de los impuestos a las ganancias y combustibles; la coparticipación de fondos con Tierra del Fuego y la Ciudad de Buenos Aires; ni el Fondo Nacional de la Vivienda. Sí se incluyen el Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI); los aportes del Tesoro Nacional (Fondo ATN) y otros importes asociados al cumplimiento de convenios para finalidades sociales.

4.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación se detallan las proyecciones realizadas en materia de recursos, gastos y financiamiento en la Ley de Presupuesto para la Administración Nacional.

ADMINISTRACION NACIONAL Estructura Básica del Presupuesto 2012

En millones de pesos



4.2.1. RECURSOS

Los **recursos corrientes y de capital** están compuestos en un 99,6% por ingresos corrientes, los que aumentarían un 23,1% respecto del año 2011. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto disminuye un 44,4% con respecto al ejercicio anterior (Cuadro 6).

RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL En millones de pesos

ā					
Concepto	2011	%	2012	%	Var (%)
Corrientes	409.909,0	99,1	504.562,6	99,6	23,1
De Capital	3.624,4	0,9	2.013,6	0,4	-44,4
TOTAL	413.533,4	100,0	506.576,2	100,0	22,5

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 92,3% del total. Siguen en orden de importancia las rentas de la propiedad y los recursos no tributarios que significan, respectivamente, un 4,9% y un 2,3% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

RECURSOS CORRIENTES En millones de pesos

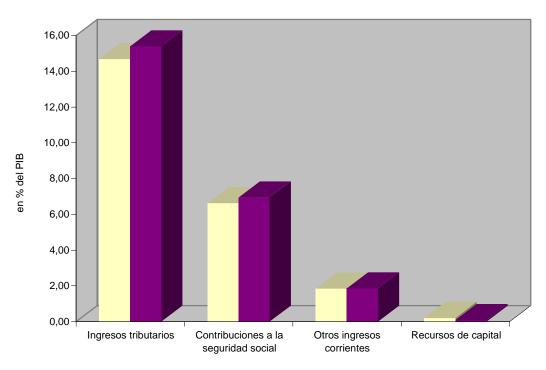
Concepto	2011	(%)	2012	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	259.961,1	63,4	321.021,9	63,6	23,5
Contribuciones a la Seguridad Social	117.407,5	28,6	144.716,8	28,7	23,3
Ingresos No Tributarios	9.245,4	2,3	11.403,7	2,3	23,3
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	2.106,3	0,5	2.013,0	0,4	-4,4
Rentas de la Propiedad	20.236,6	4,9	24.830,0	4,9	22,7
Transferencias Corrientes	952,1	0,3	577,2	0,1	-39,4
TOTAL	409.909,0	100,0	504.562,6	100,0	23,1

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarían los \$321.021,9 millones en el 2012 con un aumento del 23,5% respecto de la recaudación estimada para el 2011.

RECURSOS TRIBUTARIOS ADMINISTRACIÓN NACIONAL En millones de pesos

Concepto	2011	2012	Variación (%)
Ganancias	57.599,1	70.720,7	22,8
Bienes Personales	2.379,5	2.858,1	20,1
IVA Neto de Reintegros	78.187,9	96.656,3	23,6
Impuestos Internos	5.394,1	6.417,0	19,0
Ganancia Mínima Presunta	662,6	727,9	9,9
Derechos de Importación	15.060,4	18.736,1	24,4
Derechos de Exportación	57.030,6	69.849,4	22,5
Tasa de Estadística	298,6	420,2	40,7
Combustibles Naftas	3.447,3	4.090,7	18,7
Combustibles Otros	4.021,9	4.769,4	18,6
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operat.	30.496,7	37.331,2	22,4
Monotributo Impositivo	2.068,8	2.472,5	19,5
Otros Impuestos	3.313,6	5.972,4	80,2
Total	259.961,1	321.021,9	23,5

ADMINISTRACION NACIONAL Recursos totales



2011	2012

Concepto	2011		2012	2
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Ingresos corrientes	409.909,0	23,14	504.562,6	24,20
- Ingresos tributarios	259.961,2	14,67	321.021,9	15,39
- Contribuciones a la seguridad social	117.407,5	6,63	144.716,8	6,94
- Ingresos no tributarios	9.245,4	0,52	11.403,7	0,55
- Ventas de bs. y serv. de Adm. Púb.	2.106,3	0,12	2.013,0	0,10
- Rentas de la propiedad	20.236,5	1,14	24.830,0	1,19
- Transferencias corrientes	952,1	0,05	577,2	0,03
Recursos de capital	3.624,4	0,20	2.013,6	0,10
 Recursos propios de capital 	235,1	0,01	253,4	0,01
- Transferencias de capital	2.617,5	0,15	1.319,2	0,06
- Disminución de la inv. financiera	771,8	0,04	441,0	0,02
Total Recursos	413.533,4	23,34	506.576,2	24,29

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL En millones de pesos

Concepto	2011	2012	Variación %
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	103.651,9	128.461,0	23,9
Fondo Nacional de Empleo	1.861,7	2.259,9	21,4
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	2.971,4	3.331,9	12,1
Otras	1.863,6	2.293,1	23,0
Ex - Cajas Provinciales	7.058,9	8.371,0	18,6
Total	117.407,5	144.716,8	23,3

Los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social se incrementarían un 23,3% respecto del año 2011, totalizando \$144.716,8 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2012 se estiman en \$11.403,7 millones, representando un aumento del 23,3% respecto del 2011.

La venta de bienes y servicios alcanzaría los \$2.013,0 millones en el 2012 con una disminución del 4,4% respecto del año 2011. Se estima para el año 2012 un incremento de las rentas de la propiedad (22,7%), totalizando \$24.830,0 millones. En este último ítem el concepto más representativo corresponde a las rentas generadas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (41,9% del total de las rentas de la propiedad) administrado por la ANSeS, que provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo y obligaciones negociables. El otro componente de mayor importancia relativa corresponde a las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA), que explican un 36,2% del total.

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de capital serían los siguientes:

OTROS RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL En millones de pesos

En mill	ones de pes	os			
Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso	2011	2012	Variación absoluta	Variación interanual	Variación explicada
	Fn	millones de	\$	En por	centaie
Ingreses No Tributeries					
Ingresos No Tributarios Variaciones positivas	9.245,4 8.630,8	11.403,7 10.848,2	2.158,3 2.217,4	23,3	100,0
				<u>25,7</u>	,
Org. Regulador del Sistema Nac. de Aeropuertos	0,0	599,5	599,5	07.0	27,0
Tesorería General de la Nación	674,2	925,0	250,8	37,2	11,3
Agencia Nacional de Aviación Civil - ANAC	631,5	798,0	166,5	26,4	7,5
Registro Nacional de las Personas	142,4	282,3	139,9	98,2	6,3
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	533,1	671,7	138,6	26,0	6,2
Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	1.726,2	1.863,8	137,7	8,0	6,2
Corte Suprema de Justicia de la Nación	548,3	668,5	120,2	21,9	5,4
Comisión Nacional de Comunicaciones	971,0	1.053,8	82,8	8,5	3,7
Superintendencia de Seguros de la Nación	252,5	331,1	78,5	31,1	3,5
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	891,2	963,8	72,5	8,1	3,3
Ministerio de Desarrollo Social	347,2	403,8	56,6	16,3	2,6
Ente Nacional Regulador del Gas	120,3	175,3	55,0	45,7	2,5
Resto	1.793,0	2.111,7	318,8	17,8	14,4
Variaciones negativas	614,6	<u>555,5</u>	<u>-59,1</u>	<u>-9,6</u>	100,0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	192,4	173,3	-19,1	-9,9	32,3
Agencia Nacional de Seguridad Vial	211,1	196,5	-14,7	-7,0	24,9
Ministerio de Trabajo, Empleo, y Seguridad Social	63,0	52,4	-10,6	-16,9	18,0
Administración de Programas Especiales	26,0	18,0	-8,0	-30,8	13,5
Comisión Nacional de Valores	11,5	7,2	-4,3	-37,3	7,2
Resto	110,6	108,2	-2,4	-2,2	4,1
					4,1
Venta de Bienes y Servicios	2.106,3	2.013,0	-93,3	-4,4	400.0
Variaciones positivas	<u>1.641,9</u>	<u>1.887,9</u>	<u>246,0</u>	<u>15,0</u>	100,0
Policía Federal Argentina	872,8	934,3	61,5	7,0	25,0
Dirección General de Fabricaciones Militares	169,4	220,0	50,6	29,9	20,6
Estado Mayor General del Ejército	98,3	133,5	35,1	35,7	14,3
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	76,8	98,7	21,9	28,5	8,9
Prefectura Naval Argentina	55,9	74,0	18,1	32,4	7,4
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	120,2	138,2	18,0	15,0	7,3
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	15,2	25,0	9,8	64,5	4,0
Resto	233,4	264,3	31,0	13,3	12,6
<u>Variaciones negativas</u>	<u>464,3</u>	<u>125,1</u>	<u>-339,2</u>	<u>-73,1</u>	100,0
Jefatura de Gabinete	184,3	20,2	-164,1	-89,1	48,4
Gendarmería Nacional	87,8	49,2	-38,5	-43,9	11,4
Instituto Geográfico Nacional	11,0	2,7	-8,3	-75,4	2,4
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	4,3	1,7	-2,6	-60,6	0,8
Resto	177,1	51,4	-125,7	-71,0	37,1
Rentas de la Propiedad	20.236,5	24.830,0	4.593,5	22,7	
Variaciones positivas	20.045,0	24.691,9	4.646,9	23,2	100,0
Tesorería General de la Nación	10.422,3	14.236,0	3.813,7	36,6	82,1
Administración Nacional de Seguridad Social	9.600,0	10.412,4	812,4	8,5	17,5
Superintendencia de Servicios de Salud	7,9	26,1	18,2	229,3	0,4
Resto	14,8	17,3	2,6	17,5	0,1
Variaciones negativas	191,6	17,3 138,1	-53,4	-27,9	100,0
Ministerio de Desarrollo Social	100,0	60,0	-40,0	-40,0	74,9
Resto	91,6	78,1	-13,4	-40,0	74,9 25,1
	•	2.013,6			۷, ۱
Recursos de Capital	3.624,4		-1.610,8	-44,4	400 0
Variaciones positivas	<u>163,4</u>	<u>376,2</u>	212,9	130,3	100,0
Ministerio de Industria	97,8	254,4	156,6	160,0	73,6
Estado Mayor General del Ejército	40,8	70,6	29,8	73,1	14,0
Resto	24,7	51,2	26,5	107,0	12,4
<u>Variaciones negativas</u>	<u>3.461,0</u>	<u>1.637,3</u>	<u>-1.823,7</u>	<u>-52,7</u>	100,0
Dirección Nacional de Vialidad	2.557,1	1.257,4	-1.299,7	-50,8	71,3
	000 7	2400	4040	60 E	26,6
Tesorería General de la Nación	800,7	316,2	-484,6	-60,5	
Tesorería General de la Nación Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	800,7 29,6	7,9 55,8	-484,6 -21,6	-73,2	1,2

Para el año 2012, se contempla una disminución de los **recursos de capital** de 44,4%, que computan principalmente recursos propios de capital y transferencias de capital. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en **transferencias de capital** se imputan \$1.257,0 millones cedidos por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad. Se prevé una disminución de este último concepto de \$1.300,0 millones como así también, menores montos por recupero de préstamos y ventas de activos fijos.

4.2.2. GASTOS

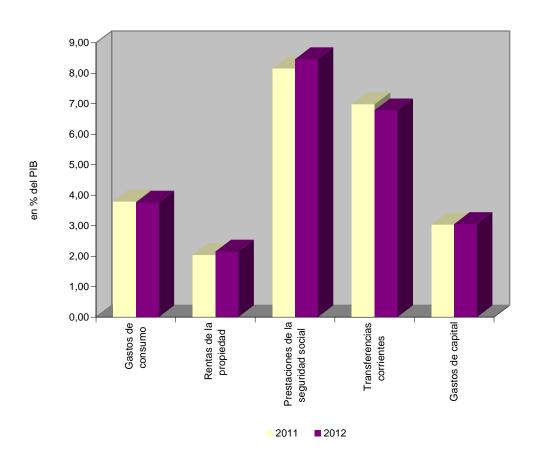
Los **gastos corrientes y de capital** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2012 ascienden a \$ 505.130,0 millones, registrándose un incremento del 18,8% respecto del ejercicio anterior (Cuadro 7). La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL En millones de pesos

	En mino	iies de	pesos		r	
CONCEPTO	2011		2012		Var. 2012	2/2011
CONCEPTO	M\$	%	М\$	%	M\$	%
Gastos Corrientes	371.537,8	87,4	441.342,0	87,4	69.804,2	18,8
Gastos de Consumo	67.153,4	15,8	78.488,3		11.334,9	16,9
Remuneraciones	47.480,7	11,2	56.353,7	11,2	8.873,0	18,7
Bienes y Servicios	19.665,1	4,6	22.121,1	4,4	2.456,0	12,5
Otros	7,6	0,0	13,5	0,0	5,9	77,1
Rentas de la Propiedad	36.154,1	8,5	44.830,7	8,9	8.676,6	24,0
Intereses	36.146,8	8,5	44.808,4	8,9	8.661,6	24,0
Otras	7,3	0,0	22,2	0,0	15,0	205,0
Prestaciones de la Seguridad Social	144.482,2	34,0	176.439,8	34,9	31.957,6	22,1
ANSeS	120.936,6	28,4	147.757,2	29,3	26.820,5	22,2
IAF	3.346,6	0,8	3.858,1	0,8	511,5	15,3
Caja de la Policía Federal	3.910,2	0,9	4.576,1	0,9	665,9	17,0
Ministerio de Desarrollo Social	13.898,7	3,3	17.448,8	3,5	3.550,1	25,5
Otros	2.390,1	0,6	2.799,6	0,6	409,6	17,1
Transferencias	123.727,0	29,1	141.572,3	28,0	17.845,3	14,4
Otros Gastos Corrientes	21,1	0,0	10,9	0,0	-10,2	-48,4
Gastos de Capital	53.769,4	12,6	63.787,9	12,6	10.018,6	18,6
Inversión Real Directa	16.998,1	4,0	19.397,8	3,8	2.399,7	14,1
Transferencias de Capital	36.376,0	8,6	43.549,1	8,6	7.173,1	19,7
Inversión Financiera	395,3	0,1	841,0	0,2	445,7	112,8
Gasto Primario	389.160,4	91,5	460.321,5	91,1	71.161,1	18,3
TOTAL GASTOS	425.307,2	100,0	505.130,0	100,0	79.822,7	18,8

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$ 460.321,5, un 18,3% más que en el presente ejercicio, si bien se supone relativamente estable en términos del PIB. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital a aquellos correspondientes a Intereses de la Deuda, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, permitiendo así concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan de manera más adecuada las decisiones de política fiscal.

ADMINISTRACION NACIONAL Gastos Totales



Concepto	2011		2012	
·	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Gastos corrientes	371.537,8	20,97	441.342,0	21,16
- Gastos de consumo	67.153,4	3,79	78.488,3	3,76
- Rentas de la propiedad	36.154,1	2,04	44.830,7	2,15
- Prestaciones de la seguridad social	144.482,2	8,16	176.439,8	8,46
- Transferencias corrientes	123.727,0	6,98	141.572,3	6,79
- Otros gastos corrientes	21,1	0,00	10,9	0,00
Gastos de capital	53.769,4	3,03	63.788,0	3,06
- Inversión real directa	16.998,1	0,96	19.397,8	0,93
- Transferencias de capital	36.376,0	2,05	43.549,1	2,09
- Inversión financiera	395,3	0,02	841,1	0,04
Total de Gastos	425.307,2	24,01	505.130,0	24,22

Los **gastos corrientes** representan el 87,4% del total de gastos de la Administración Nacional presupuestado para el año 2012 y se prevé que aumenten un 18,8% respecto al ejercicio en curso, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social, las transferencias corrientes y los intereses de la deuda.

Las **remuneraciones** representan un 11,2% del gasto total de la Administración Nacional y registran un aumento de 18,7%. El nivel total por este concepto proyectado para 2012 se destinará a cubrir los niveles salariales vigentes, incluyendo variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2011. Para el ejercicio 2012 se prevé financiar un total de 347.590 cargos.

El gasto en **bienes y servicios** constituye un 4,4% del gasto total de la Administración Nacional y exhibe un crecimiento de 12,5%, explicado fundamentalmente por la implementación del Programa "Conectar Igualdad.com.ar" a cargo de ANSES y los programas Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos y de Reforma del Sector Salud, ambos del Ministerio de Salud.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza \$ 44.830,7 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a **intereses de la deuda pública** (\$ 44.808,4 millones), los que para el ejercicio 2012 exhiben un aumento de 24,0% respecto de 2011 y representan un 2,15% del PIB.

Los intereses en moneda extranjera que se proyecta pagar en 2012 suman \$ 28.059,1 millones, cifra superior en \$ 7.047,6 millones a la de 2011, que implica un 33,5% de aumento interanual. Los servicios de intereses para el ejercicio 2012 corresponden principalmente al servicio de las distintas series de títulos públicos (BONAR, BODEN, BOCONES, etc.), el cupón ligado al PIB –concepto que explica la mayor parte del incremento interanual de los intereses— y la reestructuración de la deuda pública. En menor medida también influye el pago de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$ 176.439,8 millones en el ejercicio 2012, registrándose un incremento de 22,1% respecto del corriente año en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas y las previsiones para el próximo ejercicio, en particular por los incrementos de haberes previsionales derivados de la vigencia de la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público.

El monto total previsto para 2012 de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo asciende a \$ 141.572,3 millones, monto que representa un 28,0% del total de gastos y registra un aumento de 14,4% respecto del corriente año.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES En millones de pesos

CONCEPTO	2011		2012		Var. 2012/2011	
CONCELLO	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias Corrientes	123.727,0	100,0	141.572,3	100,0	17.845,3	14,4
Sector Privado	67.517,5	54,6	75.656,9	53,4	8.139,4	12,1
Unidades Familiares	27.380,5	22,1	31.388,3	22,2	4.007,8	14,6
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	7.896,5	6,4	9.373,3	6,6	1.476,8	18,7
Empresas Privadas	32.240,5	26,1	34.895,3	24,6	2.654,8	8,2
Sector Público	55.175,4	44,6	64.933,5	45,9	9.758,1	17,7
Universidades Nacionales	15.769,3	12,7	19.259,3	13,6	3.490,0	22,1
Empresas Públicas No Financieras	12.860,9	10,4	15.442,8	10,9	2.581,9	20,1
Instituciones Públicas Financieras	78,9	0,1	51,3	0,0	-27,6	-35,0
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	11.526,8	9,3	13.024,2	9,2	1.497,4	13,0
Gobiernos Provinciales	12.730,7	10,3	13.434,3	9,5	703,6	5,5
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	37,0	0,0	37,5	0,0	0,5	1,3
Gobiernos Municipales	1.619,7	1,3	2.864,3	2,0	1.244,6	76,8
Instituciones de Enseñanza Provinciales	552,1	0,4	819,8	0,6	267,7	48,5
Sector Externo	1.034,1	0,8	982,0	0,7	-52,2	-5,0
Gobiernos Extranjeros	33,6	0,0	0,0	0,0	-33,6	-100,0
Organismos Internacionales	1.000,6	0,8	982,0	0,7	-18,6	-1,9

Esta evolución obedece principalmente al aumento de las transferencias destinadas a las Unidades Familiares, las Empresas Privadas y las Universidades Nacionales.

En el caso de las **transferencias al Sector Privado** se observa un incremento de las transferencias a las Unidades Familiares, principalmente debido al aumento de las asignaciones familiares. En lo que respecta a las transferencias a las Empresas Privadas el incremento se explica principalmente por los recursos destinados al sostenimiento de las tarifas, en particular a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.

Por su parte, las transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público se concentran principalmente en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales, cuyo principal componente de las transferencias corrientes lo constituyen los gastos salariales y, por tanto, el incremento previsto se explica fundamentalmente por el efecto anualizado de los reajustes salariales otorgados en el presente ejercicio. En la comparación interanual también se observan aumentos de importancia en las transferencias destinadas a las Empresas Públicas No Financieras, entre las cuales se destaca la asignación a Energía Argentina S.A. para la implementación del Plan Energía Total, a Ferrocarril General Belgrano S.A. y a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.), Yacimientos Carboníferos de Río Turbio y Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.)

Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos en concepto de cuotas que el país debe realizar en su calidad de miembro integrante de distintos organismos internacionales.

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2012 ascienden a \$ 63.788,0 millones y registran un incremento del 18,6% respecto de 2011, explicado fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital (8,6% del total de gastos, con un crecimiento de 19,7%) y de la inversión real directa (3,8% del total de gastos, con un crecimiento de 14,1%). Por su parte, la inversión financiera exhibe un aumento del 112,8% en relación al ejercicio en curso.

La prioridad asignada a la **inversión real directa** en los últimos años se mantiene para el ejercicio 2012, previéndose un aumento interanual de \$ 2.399,7 millones. El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad que impactan en la función transporte, la cual concentra el 50,2% del total de la inversión real directa. También resulta significativa la inversión real directa en la finalidad servicios sociales (30,8%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de educación, ciencia y técnica, agua potable y alcantarillado y salud.

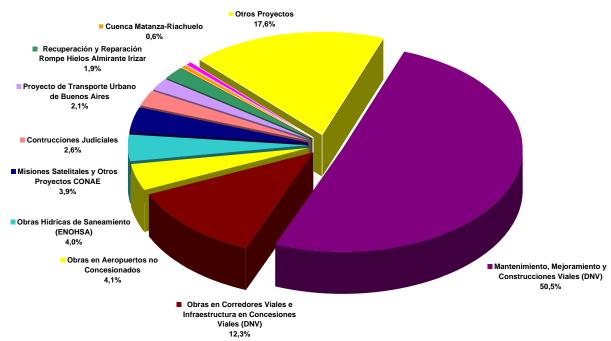
Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé efectuar la inversión de la Administración Nacional, y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos de aquella que se prevé realizar por adquisición directa de bienes de uso.

INVERSION REAL DIRECTA POR JURISDICCION Y TIPO DE INVERSION

En Millones de pesos							
JURISDICCION	INVERSION EN PROYECTOS					E TOTAL	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	
Poder Legislativo Nacional	0,0	3,0	43,7	38,3	43,7	41,3	
Poder Judicial de la Nacion	206,1	352,4	173,6	143,3	379,7	495,6	
Ministerio Público	0,5	0,0	38,5	63,5	39,0	63,5	
Presidencia de la Nación	21,3	34,1	86,1	115,8	107,3	149,9	
Jefatura de Gabinete de Ministros	229,3	154,9	129,0	130,0	358,2	284,9	
Ministerio del Interior			56,4	66,2	56,4	66,2	
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	342,3	565,2	54,8	47,3	397,1	612,4	
Ministerio de Just.y Derech. Humanos	169,4	200,9	44,2	60,5	213,6	261,4	
Ministerio de Seguridad	8,5	36,2	504,5	779,3	513,0	815,4	
Ministerio de Defensa	233,5	378,0	165,4	189,4	398,9	567,4	
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	29,9	58,1	76,2	92,7	106,1	150,8	
Ministerio de Industria	1,0	0,4	13,6	16,0	14,7	16,4	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	56,5	95,0	187,0	110,7	243,6	205,7	
Ministerio de Turismo	106,4	130,6	12,8	51,6	119,2	182,2	
Ministerio de Planif. Fed., Inv. Púb. y Servicios	10.604,0	11.544,4	415,2	397,8	11.019,2	11.942,3	
Ministerio de Educación	1,5	1,0	19,0	16,0	20,5	17,0	
Minist. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva	100,5	60,0	81,6	96,6	182,1	156,6	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	20,4	13,0	2.405,0	2.996,7	2.425,4	3.009,8	
Ministerio de Salud	52,1	86,4	243,0	156,1	295,2	242,5	
Ministerio de Desarrollo Social			16,8	18,4	16,8	18,4	
Obligaciones a Cargo del Tesoro			48,5	98,4	48,5	98,4	
TOTAL	12.183,2	13.713,6	4.814,9	5.684,2	16.998,1	19.397,8	

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 70,7% se ejecute por proyectos de inversión y el 29,3% restante por adquisición de bienes de uso. El 84,2% de la inversión programada para 2012 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual, a su vez, la mayor parte corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad. En cuanto a las adquisiciones de bienes de uso se destaca el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el 52,7% del total de este concepto, explicado por la adquisición de las

ADMINISTRACION NACIONAL Proyectos de Inversión



Proyectos de Inversión	2012
	Millones de
Poder Judicial de la Nación	
Construcción, Ampliación, Remodelación y Adecuación Sedes Judiciales	88
Construcción Instituto Técnico Judicial "Dra. Cecilia Grierson"	53
Construcción Edificio Combate de los Pozos	137
Otras Construcciones Judiciales	73
lefatura de Gabinete de Ministros	
Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo	80
Construcción de Rellenos Sanitarios y otras Políticas Ambientales	74
finisterio de Relaciones Exteriores y Culto	
Misiones Satelitales	341
Construcción de Inyector Satelital para Cargas Útiles Livianas	124
Desarrollo de Componentes de Carga Útil y Plataforma para Satélites del Plan Espacial Nacional	28
Desarrollo Integral del Sector Espacial Argentino - Fase I	43
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	
Construcción Complejo Penitenciario Federal Cuyo	54
Construcción Complejo Penitenciario Federal de Condenados - Mercedes - Buenos Aires	42
Construcción Centro Penitenciario Federal del Litoral - Coronda - Santa Fe	11
Ministerio de Defensa	
Recuperación y Reparación Rompe Hielos Almirante Irizar	255
Transformación del Helicóptero Bell UH-1H a Huey II	32
Puesta en Seco y Reparación de la Boca del Dique de Carena 2	20
Construcción del Liceo Naval	20
Ministerio de Turismo	
Construcción de Rellenos Sanitarios y Tratamiento de Residuos en Municipios Turísticos	52
Mejoras e Infraestructura en Parques Nacionales	38
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	
Mantenimiento, Mejoramiento y Construcciones Viales e Infraestructura en Areas Urbanas (DNV)	6.928
Obras en Corredores Viales e Infraestructura en Concesiones Viales (DNV)	1.690
Obras en Aeropuertos no Concesionados	563
Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	552
Transporte Urbano de Buenos Aires Etapa III (BIRF 4163/AR y BIRF 7442/AR)	283
Construcción Torre Única de Telecomunicaciones del Área Metropolitana de Buenos Aires	260
Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo	251
Construcción, Conservación, Refacción y Reciclaje de Edificios Fiscales	113
Construcción e Instalación Planta Productora de Nitrato de Amonio - Polo Nitramar - Etapa I	64
Construcción, Instalación y Montaje de Planta de Amoníaco Anhidro Grado II - Fabrica Militar Río Tercero - Etapa II	50
Refuncionalización Hospital Nacional Profesor Alejandro A. Posadas	50
Restauración del Interior, Edificios Anexos y Espacios Exteriores de la Basílica Nuestra Señora de Luján - Etapa II	38
Reubicación Compañía Guardacostas - Prefectura Naval Argentina	26
Edificio Sede Instituto Nacional del Cine - Set de Filmaciones, Escuela, Auditorio y Administración	26
Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional	25
Refacciones Varias en Corredores Turísticos (BID 1648/OC-AR)	25
Dársena Turística -Deportiva en Cercanías de Punta Cuevas	24
Reparación Puerto Rosario Costanera - Provincia de Santa Fe	24
Reconstrucción de Escollera Sudeste entre progresivas Km. 5400 y 7700 del Canal de Acceso al Puerto La Plata	22
finisterio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
Remodelación y Ampliación Nueva Sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva-Etapa II	60
Otros Proyectos de Inversión	1.060
•	13.713

"netbooks" para el Programa "Conectar Igualdad.Com.Ar" (ver también Cuadro 8).

Las **transferencias de capital** son el componente más importante de los gastos de capital de la Administración Nacional, representado el 68,3% de ese total. Tienen como destino la financiación de inversión real principalmente de los Gobiernos Provinciales y Municipales, que reciben en conjunto un 55,9% del total transferido para gastos de capital, reflejando un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional. Asimismo, se destacan las transferencias de capital a las Empresas Públicas No Financieras, que concentran un 29,7% del total.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL En millones de pesos

CONCEPTO	201	2011 2012			Var. 2012/2011	
	М\$	%	М\$	%	М\$	%
Transferencias de Capital	36.376,0	100,0	43.549,1	100,0	7.173,1	19,7
Sector Privado	3.729,2	10,3	3.915,5	9,0	186,2	5,0
Unidades Familiares	3,6	0,0	9,4	0,0	5,8	158,9
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	279,1	0,8	257,2	0,6	-21,9	-7,8
Empresas Privadas	3.446,5	9,5	3.648,9	8,4	202,3	5,9
Sector Público	32.420,4	89,1	39.547,3	90,8	7.126,9	22,0
Universidades Nacionales	233,7	0,6	211,6	0,5	-22,1	-9,5
Empresas Públicas No Financieras	7.916,2	21,8	12.942,4	29,7	5.026,2	63,5
Instituciones Públicas Financieras	170,9	0,5	1,4	0,0	-169,5	-99,2
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	1.369,0	3,8	1.448,0	3,3	79,0	5,8
Gobiernos Provinciales	18.813,8	51,7	20.731,8	47,6	1.918,1	10,2
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	37,9	0,1	26,6	0,1	-11,3	-29,8
Gobiernos Municipales	3.417,1	9,4	3.593,8	8,3	176,7	5,2
Instituciones de Enseñanza Provinciales	461,9	1,3	591,7	1,4	129,8	28,1
Sector Externo	226,4	0,6	86,3	0,2	-140,0	-61,9
Gobiernos Extranjeros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
Organismos Internacionales	226,4	0,6	86,3	0,2	-140,0	-61,9

Entre las asignaciones a los Gobiernos Provinciales y Municipales cabe hacer mención a aquellas correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206/09. El resto de las transferencias a las mencionadas jurisdicciones tiene por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, sistema educativo, transporte y desarrollo vial, agua potable y alcantarillado y energía y combustibles. Por su parte, las transferencias a Empresas Públicas se aplican fundamentalmente a la atención de obras de saneamiento a cargo de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.); al desarrollo del Satélite Argentino de Telecomunicación y de la plataforma nacional de televisión digital terrestre por parte de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT); y a obras de infraestructura en materia energética a cargo de Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A.

Por último, un 9,0% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a financiar inversiones en materia energética (principalmente redes eléctricas de alta tensión) y en infraestructura ferroviaria a cargo de empresas privadas.

La **inversión financiera** representa el 1,3% de los gastos de capital, entre los que se destacan los destinados al fomento para la pequeña y mediana empresa, los aportes de capital al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) y, en menor medida, a la Corporación Andina de Fomento.

En el siguiente cuadro se muestra en términos comparativos al ejercicio en curso el **gasto primario** de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para 2012 se prevé una relativa estabilidad de esta proporción respecto a 2011, registrándose en particular un leve aumento del orden de los 0,10 puntos (ver Cuadros 9 y 10).

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL En porcentaie del PIB

CONCEPTO		2012
Gasto de la Administración Nacional	24.01	24.22
- Intereses de la deuda pública	2.04	2.15
Gasto Primario	21.97	22.07

4.2.3. RESULTADOS Y FINANCIAMIENTO

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2012 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$ 63.220,6 millones, el que resulta mayor en un 64,8% al estimado para el actual ejercicio. Por otro lado, el **resultado financiero** de la Administración Nacional para el ejercicio 2012 alcanza un superávit de \$ 1.446,2 millones.

RESULTADO FINANCIERO En millones de pesos

CONCEPTO	2011	2012				
Total Administración Nacional						
1. Ahorro Corriente	38.371,2	63.220,6				
2. Recursos de Capital	3.624,4	2.013,6				
Subtotal 1 + 2	41.995,6	65.234,2				
Gastos de Capital	53.769,4	63.788,0				
Resultado Financiero Total:	-11.773,8	1.446,2				

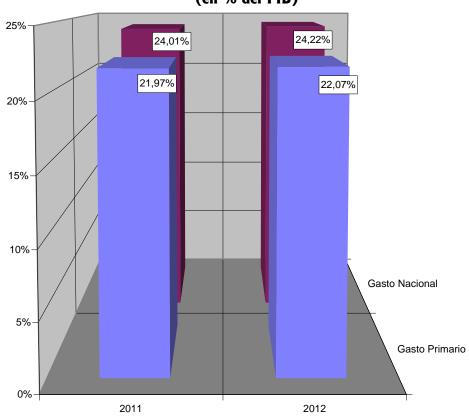
El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima en \$ 46.254,6 millones para el 2012, lo que implica un crecimiento de 0,84 puntos del PIB en el superávit primario respecto del año 2011.

RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2011	2012
Resultado Financiero	-0,66	0,07
- Intereses de la deuda	2,04	2,15
Resultado Primario	1,38	2,22

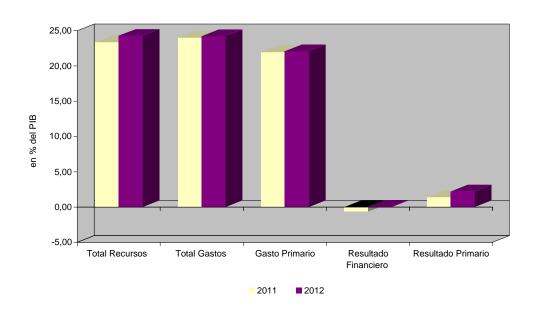
ADMINISTRACION NACIONAL

Gasto Primario (en % del PIB)



Concepto	2011	2012
•	Millones de \$	Millones de \$
Total Gasto Nacional Intereses	425.307,2 36.146,8	505.130,0 44.808,4
Total Gasto Primario	389.160,4	460.321,6
Total Gasto Nacional en % del PIB	24,01%	24,22%
Total Gasto Primario en % del PIB	21,97%	22,07%

ADMINISTRACION NACIONAL Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



Concepto	2011		2012		
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB	
I) Ingresos Corrientes	409.909,0	23,14	504.562,6	24,20	
II) Gastos Corrientes	371.537,8	20,97	441.342,0	21,16	
III) Resultado Económico (I - II)	38.371,2	2,17	63.220,6	3,03	
IV) Recursos de Capital	3.624,4	0,20	2.013,6	0,10	
V) Gastos de Capital	53.769,4	3,03	63.788,0	3,06	
VI) Total Recursos (I + IV)	413.533,4	23,34	506.576,2	24,29	
VII) Total Gastos (II + V)	425.307,2	24,01	505.130,0	24,22	
VIII) Gasto Primario	389.160,4	21,97	460.321,6	22,07	
IX) Resultado Financiero (VI - VII)	-11.773,8	-0,66	1.446,2	0,07	
X) Resultado Primario (VI - VIII)	24.373,0	1,38	46.254,6	2,22	
XI) Fuentes Financieras	190.149,8	10,73	239.848,1	11,50	
XII) Aplicaciones Financieras	178.376,0	10,07	241.294,3	11,57	

Las **fuentes financieras**, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$ 239.848,1 millones en el 2012 e incluyen dos grandes conceptos: el endeudamiento público y la disminución inversión financiera.

El endeudamiento público (\$ 227.950,0 millones) previsto para 2012 tiene las siguientes formas de expresión: a) la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; b) los montos brutos de los anticipos del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y los préstamos del Banco de la Nación Argentina; c) los desembolsos de organismos internacionales, como BID, BIRF y CAF, orientados básicamente a financiar programas de gastos y a ser represtados a las provincias; d) otras formas por montos de menor significación.

La disminución de la inversión financiera (\$ 11.898,1 millones) se concentra fundamentalmente en las operaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social vinculadas al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, aunque también incluye operaciones de la Administración Central, correspondientes mayoritariamente a la venta de BOGAR y al recupero de préstamos otorgados a provincias, así como otras cuentas a cobrar.

Para el 2012 las **aplicaciones financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 241.294,3 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$ 64.928,2 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 176.366,1 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destacan la devolución de anticipos del BCRA y de préstamos del Banco de la Nación, la cancelación de deuda en concepto de títulos públicos (BODEN, BONAR y BOCONES), las operaciones de recompra de deuda, la devolución de préstamos de organismos internacionales (BID, BIRF y otros), y las operaciones vinculadas al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas creado por el Decreto N° 660/10.

Por último, los principales conceptos en materia de inversión financiera contenidos en el presupuesto para 2012 son el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (originalmente creado por el Decreto N° 897/07) y las líneas de asistencia financiera a las provincias. Además se incluyen la inversión financiera del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, la recompra de BOGAR y los adelantos a proveedores y contratistas.

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS En millones de pesos

CONCEPTO	2012	
	Parcial	Total
- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)		241.294,3
A. RESULTADO FINANCIERO		1.446,2
B. FUENTES FINANCIERAS		239.848,1
1 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	227.950,0	
2 – DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	11.898,1	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		241.294,3
3 – AMORTIZACION DE DEUDAS	176.366,1	
4 – INVERSION FINANCIERA	64.928,2	

4.3. DESCRIPCIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental (Cuadro 11). A continuación se detallará la distribución del gasto, por finalidades y funciones, de acuerdo a las políticas previstas para el año 2012.

4.3.1. ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno (Cuadro 12).

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los gastos de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función. También se incluyen las acciones de la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Imprenta del Congreso.

La **función Judicial** comprende diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y la Unidad de Información Financiera (UIF).

En el Poder Judicial se destacan los gastos asociados al Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones inherentes a la justicia de máxima instancia.

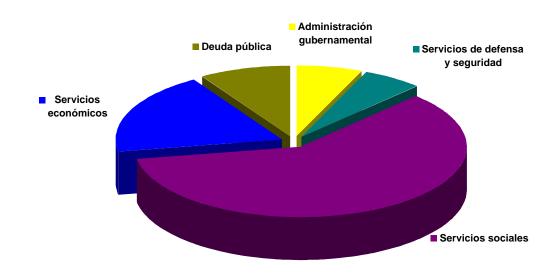
En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de las acciones de prevención y fiscalización de los delitos de lavado de activos a través de la UIF.

En 2012 continuará el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado, garantizando la contención y protección de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervengan en las causas e investigaciones, así como a sus grupos familiares. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar, en un ámbito de contención y garantía de sus derechos y se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley Nº 25.914 de Derechos Humanos.

ADMINISTRACION NACIONAL Finalidad del gasto

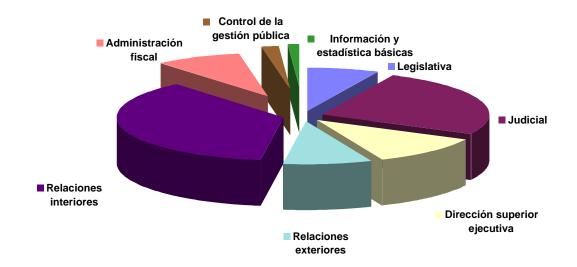
Presupuesto 2012



Concepto	2011		2012	12	
·	Millones de \$ %		Millones de \$	%	
Administración gubernamental	29.842,7	7,0	32.861,8	6,5	
Servicios de defensa y seguridad Servicios sociales	24.335,5 251.332,6	•	29.141,3 303.023,0		
Servicios económicos Deuda pública	83.414,0 36.382,4	•	94.994,5 45.109,4	18,8 8,9	
Total	425.307,2	100,0	505.130,0	100,0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Presupuesto 2012



Concepto	2011		2012	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Legislativa Judicial Dirección superior ejecutiva Relaciones exteriores Relaciones interiores Administración fiscal Control de la gestión pública	1.924,1 7.029,2 3.151,2 2.036,6 12.413,6 2.613,7 410,9	10,6 6,8 41,6 8,8 1,4	2.294,7 8.406,0 3.654,9 2.787,3 12.102,5 2.740,7 488,4	7,0 25,6 11,1 8,5 36,8 8,3 1,5
Información y estadística básicas	263,4	0,9	387,3	1,2
Total	29.842,7	100,0	32.861,8	100,0

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Otorgamiento de Indemnizaciones por Sustitución de Identidad	Indemnización Otorgada	2	14	4
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	243	299	336
Capacitación en Derechos Humanos	Persona Capacitada	43.141	23.408	22.425
Evaluación de Casos de Identidad Dudosa	Caso Evaluado	507	662	680
Investigación de Datos Familiares en el Banco Nacional de Datos Genéticos	Investigación realizada	93	60	60
Querellas en Juicios por Crímenes de Lesa Humanidad	Querella Presentada	20	20	5

La Procuración Penitenciaria apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Servicio Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales, y de las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención. En 2012 se pondrá énfasis en el seguimiento y control de los centros de detención -realizando las visitas de rutina-, perfeccionando el control de los centros de detención no penitenciarios en el interior del país (especialmente en zonas fronterizas).

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	13.682	10.755	11.000
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	1.107	915	650
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	976	1.017	650

El Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) prevé continuar con la difusión de la temática de su competencia en todo el país, a través del fortalecimiento de las delegaciones provinciales. Asimismo, se sistematizará el registro nacional de denuncias y resolución rápida de conflictos, y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

La función de Dirección Superior Ejecutiva comprende las diversas acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, de Industria, de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen los gastos derivados del funcionamiento de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno y de Modernización de la Gestión Pública, ambos bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La función Relaciones Exteriores agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, el mantenimiento y la promoción de las relaciones económicas internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Asimismo se incluyen los créditos inherentes al registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria (en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos).

Por otra parte, también se continuarán llevando a cabo acciones concernientes al desarrollo de inversiones y la captación de inversión externa directa. En ese marco se prevén, entre otras iniciativas, tareas específicas de promoción de inversiones, asesoramiento a inversores y misiones al exterior de promoción económica. Adicionalmente, la asignación presupuestaria para 2012 considera los aportes de capital a diversos organismos internacionales, principalmente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), entre otros.

Asimismo, es importante destacar la política de fomento en cuanto a la apertura de sedes en el exterior, en concordancia con las acciones de expansión del comercio internacional, la marca argentina y el conocimiento del país en el extranjero. En ese marco se espera que, en el bienio 2011-2012, inicien sus actividades las representaciones de República de Azerbaiján, Estado de Qatar, República de Singapur y República Cooperativa de Guayana, entre otras sedes diplomáticas.

La función Relaciones Interiores contempla las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales. Asimismo, tienen especial relevancia las transferencias a provincias realizadas mediante el Fondo Federal Solidario, que se nutre de un porcentaje de la recaudación por derechos de exportación de la soja, a los fines de financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales. Por otra parte se destaca la producción del Documento Nacional de Identidad y de Pasaportes, en el ámbito del Registro Nacional de las Personas.

Otro de los puntos a mencionar es la asistencia técnica-financiera a provincias y municipios para el fortalecimiento institucional, el desarrollo de políticas regionales y la prevención de alerta temprana y catástrofes que realiza el Ministerio del Interior. Por otra parte, en el ámbito de la Dirección de Migraciones en 2012 se prevé profundizar la tarea de regularización migratoria de los extranjeros residentes en la República Argentina, desarrollando operativos de información, asesoramiento y regularización en distintos puntos del país. Además se espera finalizar con el programa de digitalización del trámite de admisión de extranjeros, eliminando progresivamente el uso del papel.

Para 2012 se aplicarán al proceso de elaboración de pasaportes las medidas de innovación tecnológica logradas en la línea de producción del nuevo Documento Nacional de Identidad. Por último, el Ministerio del Interior prevé participar del operativo relativo al Rally Dakar 2012, interactuando con el equipo de coordinación de terreno (ECT) designado para trabajar centralizando la protección civil durante el evento.

La función Administración Fiscal comprende las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar las acciones relacionadas a la administración financiera, la conducción de la política de financiamiento público y la administración de la política tributaria del Estado Nacional, así como la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales. Asimismo, se incluyen los gastos correspondientes al Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONAB), al Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN), al Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) y la asistencia financiera a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

La función Control de la Gestión Pública la ejercen la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación, órganos rectores de los sistemas de control interno y externo respectivamente, según lo establece la Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Por otra parte, se contemplan las tareas de seguimiento y control parlamentario del Congreso Nacional sobre el Poder Ejecutivo (control sobre fondos de la seguridad social y revisión de las cuentas nacionales).

La función Información y Estadísticas Básicas comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto. Se destacan las acciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), vinculadas a su actividad básica de generación de datos estadísticos. Se contemplan las asignaciones para el desarrollo de tareas pre-censales, censales y post-censales relativas a los

Censos Nacionales Agropecuario, Económico y de Población, Hogares y Viviendas; como así también asignaciones para encuestas sectoriales y regionales complementarias; y para la continuidad del proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR. También se incluyen las asignaciones destinadas a las acciones de conservación y custodia de documentos de la Nación, a cargo del Archivo General de la Nación, organismo dependiente del Ministerio del Interior.

4.3.2. SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia (Cuadro 13).

Entre los programas que conforman la **función Defensa** se destacan, por su relevancia económica, las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas tienen como objetivo el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Capacidad Operacional Nivel Brigada	Ejercicio Táctico en Terreno	3	0	10
Adiestramiento Operacional en Campaña (*)	Día	-	28	27
Adiestramiento Operacional en Guarnición (*)	Día	-	60	40
Capacidad Operacional Contribución Conjunto y Combinado	Ejercicio Táctico en Terreno	1	4	3
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales (*)	Ejercicio Táctico en Terreno	-	4	4

^(*) Meta a incorporarse a partir de 2012. El año 2011 es estimado por el EMGE

Las metas de la Armada se orientan al empleo de los medios del poder naval, en acciones que contribuyen de manera directa y efectiva al logro del control del mar y al desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	584	1.028	1.006
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas (*)	Día de Campaña	1	35	35
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía (**)	Día de Navegación	498	320	253
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico (*)(**)	Día de Navegación	-	371	358
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales (**)	Hora de Vuelo	4.176	246	112
Aeroadiestramiento Técnico y Táctico (*)(**)	Hora de Vuelo	-	3.327	3.911

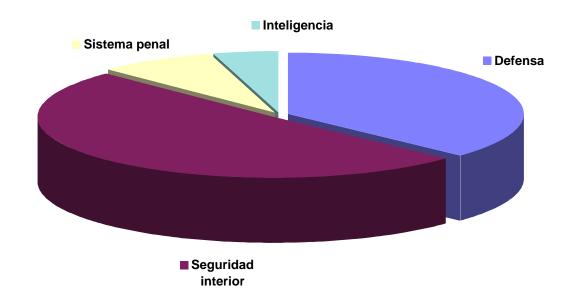
^(*) Meta incorporada a partir de 2011

Por otra parte, se prevé el cumplimiento de los compromisos vigentes con la Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" (FAdeA S.A.) para el mantenimiento, modernización y producción de aeronaves, accesorios y componentes de material aéreo (aeronaves Pucará y Pampa). También se prevé la transformación de Helicópteros Bell UH-1H al modelo Huey II y continuar la recuperación del Ciclo Logístico del Sistema de Radares Móviles.

^(**) A partir de 2011 los productos Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía y Adiestramiento Naval Técnico y Táctico se desglosaron, cada uno, en dos productos diferenciados y sumables, tal como se expone en la tabla.

SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Presupuesto 2012



Concepto	2011		2012	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Defensa	9.277,9	38,1	10.799,7	37,1
Seguridad interior	12.109,0	49,8	14.676,4	50,4
Sistema penal	1.824,9	7,5	2.339,2	8,0
Inteligencia	1.123,7	4,6	1.326,0	4,6
Total	24.335,5	100,0	29.141,3	100,0

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Plan Actividad Aérea	Hora de Vuelo	30.555	27.984	31.200
Control del Espacio en las Áreas de	Día de	-	184	366
Interés en las Zonas de Frontera (*)	Operación			

^(*) Meta incorporada a partir de 2011

La mayoría de los programas que componen la función **Seguridad Interior** se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, contemplando las acciones inherentes a la preservación de la seguridad y protección de la población y de sus bienes, y a la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. En 2012 se continuará el proceso integral de modernización del Sistema Federal de Seguridad Pública dirigido a optimizar las tareas de prevención y lucha contra la criminalidad en todo el territorio nacional, mediante la actualización tecnológica de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, buscando su aproximación a los estándares de vanguardia a nivel internacional. Asimismo, se continuará mejorando la gestión y coordinación de los programas de estas Fuerzas y se continuarán las operaciones especiales de seguridad llevadas a cabo de forma conjunta, en pos de la prevención delictiva y la custodia de la ciudadanía.

La Policía Federal Argentina prevé la modernización de los medios materiales, la reposición de equipos informáticos y hardware de comunicaciones (plataforma informática) y la adecuación tecnológica del equipamiento de seguridad (municiones, repuestos para motos y vehículos, uniformes, chalecos antibalas). Asimismo, se prevé la incorporación de 2.000 agentes y la realización de actividades de prevención del delito mediante acciones planificadas, tales como el fortalecimiento de la estructura investigativa, el perfeccionamiento y la actualización permanente del mapa del delito y la seguridad en entidades bancarias y financieras.

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA: PRINCIPALES METAS FÍSICAS (*)

Denominación Unidad de Medida		2012		
Presencia en Calle	Kilómetro Patrullado/Día	34.556		
	Parada Cubierta/Día	4.800		
	Puesto de Control Vehicular/Día	47		
Intervención Policial en Área Metropolitana	Intervención Policial	256.136		

^(*) Mediciones a incorporarse en 2012

La Gendarmería Nacional priorizará las tareas vinculadas a fortalecer la seguridad ciudadana en el área del conurbano bonaerense y avanzar en el mejoramiento de la actividad de seguridad vial y de la prevención del tráfico ilícito de drogas, de la trata de personas y de las conductas atentatorias al ambiente y la calidad de vida de los habitantes. Se prevé la incorporación de 2.000 agentes y la realización del Operativo Centinela que prioriza la custodia de amplias zonas poblacionales en el conurbano bonaerense, de forma complementaria con otras Fuerzas de Seguridad, lo que implica una vasta movilización de personal y recursos materiales para la prevención y el combate del delito. También se espera incrementar la vigilancia permanente de frontera y la custodia de objetivos estratégicos.

GENDARMERÍA NACIONAL: PRINCIPALES METAS FÍSICAS (*)

Denominación	Unidad de Medida	2012
Patrullaje de Frontera	Kilómetro Patrullado/Día	12.500
Control de Rutas	Puesto de Control/Día	217
Control de Rutas	Hombre (Turno)/Día	1.923
	Kilómetro Patrullado/Día	49.463
Presencia en Calles	Hombre (Turno)/Día	1.595
	Vehículo Controlado/Día	9.753
Prevención del Orden Público	Hombre (Turno)/Día	754

^(*) Mediciones a incorporarse en 2012

Con relación a la Prefectura Naval Argentina se operará el Centro Nacional de Datos del Sistema de Identificación y Seguimiento de Largo Alcance de los Buques, y se potenciará la actividad y la presencia sobre la Hidrovía Paraná—Paraguay mediante el incremento de medios electrónicos de posicionamiento y vigilancia. Asimismo, se prevé ampliar la capacidad de control y reconocimiento en la Zona Económica Exclusiva Argentina, en la plataforma continental y en los cursos fluviales. También se reforzará la planta de personal en 800 agentes y se incrementará la vigilancia en las áreas de frontera a fin de evitar la inmigración ilegal, la comisión de delitos aduaneros y el incumplimiento de las normas de sanidad. Se continuará participando activamente de las misiones especiales de seguridad, como ser los Operativos Unidad - Cinturón Sur y Escudo Norte.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2012
Patrullaje Marítimo en Zona Económica	ómica Hora/Embarcación	
Exclusiva	Hora de Vuelo	120
Monitoreo de Buques (AIS y LRIT) (*)	Buque Contactado/Día	700
	Kilómetro Patrullado/Día	4.956
Presencia en Calles (*)	Parada/Día	811
Trescricia en Galles ()	Puesto de Control Vehicular/Día	54

^(*) Medición a incorporarse en 2012

La función Sistema Penal contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera (ENCOPE), en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos. Para 2012 se prevé un incremento de la población penal alojada en las cárceles del Servicio Penitenciario Federal, a partir del pasaje de internos federales alojados en cárceles provinciales y en virtud de la paulatina ocupación de los establecimientos que se construyen o amplían en todo el país. En este marco, se proyecta la finalización de las ampliaciones de las Unidades Nº 3 y Nº 31 de Ezeiza y la construcción del Complejo Federal Penitenciario Córdoba. Asimismo, acompañando este aumento en la población penal alojada en cárceles federales, se incrementará la planta en 154 agentes penitenciarios.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.051	5.137	5.679
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.326	4.310	4.624
Atención Condenados Período de Prueba	Condenado	918	919	924

El ENCOPE continuará expandiendo los talleres de laborterapia dirigidos a los internos penitenciarios, garantizando derechos básicos en materia de seguridad social, tales como la percepción de asignaciones familiares y el reconocimiento del fondo de desempleo a los internos trabajadores que egresen del Servicio Penitenciario Federal.

SISTEMA PENAL: INDICADORES

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Población Carcelaria con Empleo (Laborterapia)	Porcentaje	48%	59%	61%

La **función Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollan en el ámbito de la Secretaría de Inteligencia, las fuerzas armadas dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y el Ministerio de Seguridad.

4.3.3. SERVICIOS SOCIALES

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, dando respuesta a la necesidad de incrementar la inclusión y equidad socioeconómica de la población y atender las responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional (Cuadro 14).

La función Salud comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas del Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios, la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación y las obras de infraestructura sanitaria financiadas a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios.

En conformidad con las políticas de ampliación de la cobertura provisional, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) transferirá recursos al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la atención sanitaria de más de 4,4 millones de afiliados.

Entre los programas que se desarrollan en la administración central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

A través del programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, en el marco del Programa Federal de Salud (PROFE), se brinda cobertura médico asistencial a los titulares de pensiones no contributivas y sus grupos familiares. Para el año 2012 se espera que la cobertura se incremente alrededor de un 4% con respecto a 2011. La asignación presupuestaria permitirá atender la canasta básica de prestaciones médico-asistenciales y los tratamientos de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, internaciones geriátricas, alta complejidad, hemofilia, HIV/SIDA, entre otras).

ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2010	2011	2012
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	803.669	907.298	941.816
Cobertura de Hemodiálisis (*)	Beneficiario	-	-	5.000
Prestaciones de Discapacidad (*)	Beneficiario	-	1	32.000
Cobertura de Hemofilia (*)	Beneficiario	-	-	240
Cobertura de Enfermedad de Gaucher (*)	Beneficiario	-	ı	65

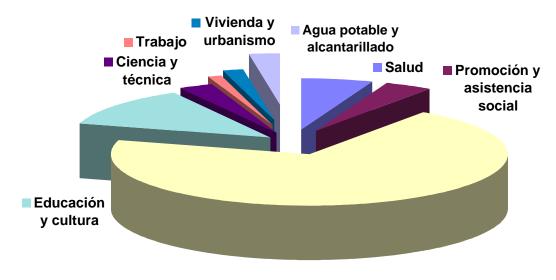
^(*) Meta incorporada en 2012

El programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos apunta a disminuir los riesgos previsibles derivados de enfermedades transmisibles de extensión nacional, y a dar tratamiento a situaciones específicas de interés sanitario, particularmente a través de la vigilancia epidemiológica y del control de las enfermedades inmunoprevenibles.

En tal sentido, se continuará con la distribución en todo el país de las vacunas e insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que incluye las dosis de aplicación gratuita y obligatoria que establece el Calendario Nacional de Vacunación, tanto los esquemas regulares, como las inmunizaciones incluidas en los últimos años (Triple Bacteriana Acelular, Pentavalente, entre otras), y aquellas incorporadas en el año 2011 (Antigripal, Neumococo Conjugada y Virus de Papiloma Humano). Por otra parte, se prevé la adquisición de 18 millones de dosis de vacuna contra el virus de la Hepatitis B, con el objetivo de realizar una campaña especial dirigida a mayores de 15 años de edad, que tendrá por estrategia la vacunación masiva con tres dosis en el período 2012-2016.

SERVICIOS SOCIALES

Presupuesto 2012



Seguridad social

Concepto	2011	2011		
-	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Salud	14.986,7	6,0	17.934,7	5,9
Promoción y asistencia social	9.630,9	3,8	11.294,3	3,7
Seguridad social	175.002,4	69,6	211.210,7	69,7
Educación y cultura	32.501,2	12,9	38.478,1	12,7
Ciencia y técnica	6.595,4	2,6	8.137,7	2,7
Trabajo	2.664,6	1,1	3.276,4	1,1
Vivienda y urbanismo	5.104,0	2,0	5.423,4	1,8
Agua potable y alcantarillado	4.847,4	1,9	7.267,7	2,4
Total	251.332,6	100,0	303.023,0	100,0

En materia de vigilancia epidemiológica se continuará sosteniendo un stock apropiado de medicamentos antivirales, y adquiriendo medicamentos para el control de la tuberculosis, en razón de que la tasa de notificación de la enfermedad se elevó en los últimos años.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECÍFICOS: METAS FISICAS

PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMIEDADES Y RIESGOS ESPECIFICOS: METAS FISICAS				
Denominación	Unidad de medida	2010	2011	2012
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	35.899.770	32.564.200	52.093.550
Inmunización Niños de 1 Año-Vacuna Hepatitis A (*)	Persona Vacunada	-	1	731.000
Inmunización Niños de 6 Meses a 2 Años-Vacuna Antigripal (*)	Persona Vacunada	1	•	1.086.477
Inmunización Niños 11 Años- Vacuna Triple Bacteriana Ácelular (*)	Persona Vacunada			728.225
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza	Tratamiento Distribuido	19.295	400.000	1.000.000
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	11.000	12.000	12.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multiresistente	Tratamiento Distribuido	120	120	120

^(*) Meta incorporada en 2012.

El programa Atención de la Madre y el Niño tiene el objetivo de mejorar la cobertura y la calidad de los servicios, con el fin lograr la disminución de la morbimortalidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye dos subprogramas que actúan en forma integrada: el Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño y el Desarrollo de Seguros Provinciales de Salud.

Entre los componentes sustantivos del Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño se destaca la provisión de leche fortificada con hierro, zinc y vitamina C, medicamentos básicos, equipamiento sanitario de mediana y baja complejidad e insumos de diagnóstico para detectar malformaciones congénitas. Para 2012 se prevé la distribución de 16 millones de kilogramos de leche fortificada, para asistir a una población meta estimada en 1.350.000 personas. Con esta acción se apunta a mejorar el estado nutricional y prevenir -o reducir- la anemia en las embarazadas, nodrizas, niños hasta 2 años y al total de los niños desnutridos de hasta 6 años, que concurren a centros públicos de salud

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2010	2011	2012
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	9.020.000	14.673.334	16.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.647.676	1.950.000	1.950.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.475.000	1.438.336	1.500.000

El subprograma Desarrollo de Seguros Provinciales de Salud comprende al "Plan Nacer", el cual apoya a las jurisdicciones provinciales en la puesta en marcha y financiamiento de un seguro que garantice a los niños menores de 6 años, embarazadas y madres hasta los 45 días después del parto, sin cobertura explícita de salud, el acceso a un conjunto básico de prestaciones ambulatorias y a prácticas de mayor complejidad resolutiva, tales como cirugías de cardiopatías congénitas.

A partir de la instrumentación de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y más recientemente con la extensión de estos derechos a través de la Asignación Universal por Embarazo, se estableció como requisito la afiliación al "Plan Nacer". Conjuntamente, comenzaron a ampliarse las prestaciones y la población bajo cobertura, incluyendo a niños y adolescentes de 6 a 19 años de edad y a mujeres de 20 a 64 años. Como consecuencia de estas medidas, para el año 2012 se prevé el incremento de la cobertura de niños de 0 a 5 años, embarazadas y puérperas sin cobertura de salud, identificando e inscribiendo al "Plan Nacer" al 85% de ese segmento poblacional. Con respecto al resto de los

beneficiarios de reciente incorporación -niños y adolescentes de 6 a 19 años y mujeres de 20 a 64 sin cobertura de salud- se espera lograr una cobertura del 27% de la población objetivo en 2012.

DESARROLLO DE SEGUROS PROVINCIALES DE SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2010	2011	2012
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno-Infantil	Beneficiario	1.330.451	1.649.613	1.700.352
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud (*)	Beneficiario (6 a 9 años)	-	-	677.062
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud (*)	Beneficiario (10 a 19 años)	-	-	579.023
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud (*)	Beneficiario (20 a 64 años)	•	1	793.343
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas (*)	Paciente Operado	-	-	1.700

^(*) Meta incorporada en 2012.

El programa Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) llevará adelante acciones preventivas sobre la población en general, favoreciendo la mejora en la calidad de vida de los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y recursos económicos. Con ese fin se entregarán medicamentos, reactivos de diagnóstico y preservativos, se realizarán pruebas específicas y se desarrollarán acciones comunicacionales. Por otra parte, serán asistidas 150 personas con medicamentos para la atención de la hepatitis viral.

LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2010	2011	2012
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	31.176	33.230	35.000
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	2.023.348	1.975.090	2.800.000
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	62.272	64.837	57.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.221	1.238	1.400
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	44.539.282	41.331.240	65.000.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	21.361	30.000	35.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/SIDA	Folleto	11.000.944	12.000.000	15.000.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Viral (*)	Persona Asistida	•		150

^(*) Meta incorporada en 2012.

El programa Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria tiene por objetivo fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud, la calificación de los recursos humanos, la calidad y la accesibilidad a la atención primaria de la salud en todo el país. A esos fines se desarrolla el "Programa de Médicos Comunitarios – Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención" que, en el marco de la estrategia de educación permanente en servicio, financia el establecimiento de equipos interdisciplinarios de profesionales y no profesionales de la salud en centros de atención primaria. Conjuntamente, se desarrollan postgrados para profesionales de la salud, quienes recibirán becas de apoyo económico y de formación.

Para 2012 se espera contar con más de 10.000 agentes capacitándose en servicio para la atención de los problemas de salud prevalentes y emergentes (incorporando 600 centros de salud y 219 comunidades indígenas) y convocar a la octava cohorte del Postgrado en Salud Social y Comunitaria.

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2010	2011	2012
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	7.824	8.367	9.261
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	981	1.581	2.052
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	667	6.810	10.777

El programa Reforma del Sector Salud, con apoyo financiero del proyecto de Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud (FEAPS- BIRF), continuará orientado a fortalecer el funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud, y a asistir a sectores de alta vulnerabilidad social a través del "Programa Remediar".

La principal intervención del "Programa Remediar" consiste en proveer medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión, diabetes, enfermedades respiratorias, etc.), para que las personas que asisten a los centros de atención primaria de todo el país puedan tener acceso oportuno y gratuito a los mismos.

REFORMA DEL SECTOR SALUD: METAS FÍSICAS

KEI OKIIIA DEL GEGTON GALOD: INILITAG I IGIGAG				
Denominación	Unidad de medida	2010	2011	2012
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	150.245	156.880	160.000
	Tratamiento Distribuido	29.833.539	38.000000	40.500.000
Capacitación de Recursos Humanos de la salud	Persona Capacitada	1.027	1.562	1.000
Fortalecimiento de Redes de Salud Provinciales	Proyecto Provincial en Ejecución	8	20	24

El programa Formación de Recursos Humanos, Sanitarios y Asistenciales, tiene por objetivo coordinar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos de la salud, a través del financiamiento del Sistema de Residencias de Salud, priorizando las especialidades comprendidas en la atención primaria de la salud y en áreas consideradas críticas. En los últimos años se incrementó el cupo de la planta de residentes, que pasará de 2.443 cargos en 2011 a 2.759 en 2012.

Por otra parte, se otorgan becas para la capacitación de auxiliares, técnicos y profesionales de la salud y se trabaja en la implementación de un plan integral de desarrollo de la enfermería.

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SANITARIOS Y ASISTENCIALES: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2010	2011	2012
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	626	737	862
Becas para Auxiliares, Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	0	4.102	1.750
Capacitación a Distancia (*)	Persona Capacitada	-	-	300
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas (*)	Residencia Evaluada	-	-	100

^(*) Meta incorporada en 2012.

El programa Prevención y Control de Enfermedades Endémicas tiene por fin realizar acciones de prevención epidemiológica, y controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades endémicas transmisibles por vectores y zoonóticas en general (Chagas, paludismo, leishmaniasis, dengue, fiebre amarilla). En ese marco, se combatirá el Chagas a través de intervenciones de índole ambiental, sanitaria, educativa, de hábitat y vivienda, que apuntan a terminar con la transmisión

vectorial y a disminuir la transmisión vertical y transfusional. Asimismo, se sostendrán las operaciones que permitieron reducir notablemente la cantidad de afectados por dengue con posterioridad al brote que se produjo en el año 2009, por medio de acciones orientadas a prevenir la circulación del vector, manteniendo los niveles de stocks críticos en materia de larvicidas e insecticidas y contando con un número suficiente de agentes sanitarios capacitados.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2010	2011	2012
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	93.967	136.000	141.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Chagas	Vivienda Vigilada	158.660	232.000	267.000
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	396.572	612.000	690.000
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	921	1.550	1.650
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	48.236	18.000	19.500
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Paludismo	Vivienda Vigilada	8.687	8.000	9.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	360	320	360
	Municipio Vigilado	250	230	260
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	850	2.400	2.600

Los restantes programas del Ministerio de Salud se orientan al desarrollo de la atención primaria de la salud, al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública, la prevención de factores de riesgo, la detección temprana y el tratamiento de patologías específicas y el abordaje sanitario de la población en terreno, a través de distintas iniciativas. Muchas de estas acciones se apoyan en la distribución de medicamentos (drogas oncológicas, hormonas de crecimiento, inmunosupresores para pacientes transplantados y otros tratamientos), reactivos de diagnóstico y tratamientos anticonceptivos para favorecer la salud sexual y la procreación responsable, entre otros insumos, y en el mejoramiento de la infraestructura de salud. Asimismo, se continuará con las políticas de regulación y fiscalización del sistema de salud, la cobertura de emergencias sanitarias, el fortalecimiento de la capacidad del sistema público de salud, y se favorecerá el desarrollo de investigaciones y la capacitación en cáncer y en enfermedades tropicales. Asimismo, se ejecutarán acciones para el fortalecimiento socio-ambiental de la comunidad de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

Por otra parte, través del Ministerio de Salud se continuará cofinanciando al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" y al Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner, de Florencio Varela.

Entre los organismos descentralizados del Ministerio de Salud, se destaca la Administración de Programas Especiales (APE), que tiene a su cargo el programa de Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, con recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución. En 2012 continuará apoyando a las obras sociales mediante la entrega de subsidios para cubrir prestaciones básicas y obligatorias, en particular, patologías de baja incidencia y de alto costo de tratamiento (HIV/SIDA, drogadependencia, hemofilia, discapacidad), intervenciones de alta complejidad y cobertura de tratamientos prolongados con medicamentos.

La función Promoción y Asistencia Social comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente en los programas correspondientes a los Ministerios de Desarrollo Social y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y en menor medida, en las siguientes jurisdicciones: Presidencia de la Nación, Ministerio de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

Entre las políticas más significativas para 2012 se cuentan las acciones tendientes a la restitución de los derechos en dos áreas consideradas estratégicas: la familia y la generación de empleo genuino. Estas políticas se llevarán adelante a través del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en forma articulada con otros organismos, con una estrategia de inserción territorial de las políticas sociales.

En cuanto a la generación de empleo genuino, se promueve la creación y el fortalecimiento de las empresas sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la Economía Social (solidaria, democrática y distributiva). En este sentido, el Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", crea oportunidades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura local. Cada miembro activo recibe la suma fija de \$1.200, más el pago de una parte del monotributo social. El programa permite el acceso a la seguridad social y a la cobertura de salud, a través de la inscripción de los cooperativistas en el Régimen de Monotributo Social. Para 2012 se estima alcanzar una cobertura aproximada de 170.000 personas.

PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA": METAS FISICAS

Producto	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Ingresos de Inclusión Social	Incentivo Liquidado	1.466.000	1.790.000	2.040.000
Terminalidad Educativa y Capitación en oficio	Persona Asistida	-	45.000	70.000

Adicionalmente, a través del Programa "Manos a la Obra", en el marco del programa presupuestario Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local, se promueve el desarrollo integral de las distintas localidades y regiones de nuestro país a través del impulso de proyectos productivos personales, familiares o asociativos que fomentan el autoempleo e incorporen a la economía bienes y servicios de buena calidad a precios justos.

Asimismo, este programa incluye el Fondo para el Financiamiento de la Economía Social "Padre Carlos Cajade" (comprendido en la operatoria reglamentada por la Ley Nº 26.117, la cual creó el Programa Nacional de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social) a través del cual se prevé la constitución de fondos de microcréditos dirigidos a instituciones sin fines de lucro, en carácter de subsidio no reintegrable, destinados a financiar emprendimientos sectoriales de la economía social.

PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	
Asistencia Técnico Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local a Emprendedores	Unidad Productiva Asistida	943	1.250	
Consorcios de Gestión de Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consorcio de Gestión de Redes Fondeado	513	450	
Capacitación en Microcréditos a Organizaciones	Organización Capacitada en Microcrédito	683	700	

Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social llevará adelante el Registro de Efectores del Régimen de Monotributo Social. Para 2012 se prevé que este registro alcance a 578.378 monotributistas a los cuales se les pagará la obra social más el aporte que realiza el MDS.

REGISTRO EFECTORES DE MONOTRIBUTO SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Inscripción al Monotributo Social	Beneficiarios del	378.378	483.378	578.378
	Monotributo	370.370	403.370	370.370

En materia de promoción y protección de la familia, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia prevé asistir a 1.120 personas a través de acciones de asistencia, acompañamiento y

promoción, realizando asimismo tareas recreativas, deportivas, sociocomunitarias y culturales. Asimismo, se atenderá a 759 niños y jóvenes promoviendo la adecuación de los programas de cuidados institucionales para niños/as y adolescentes carentes de cuidados parentales, en el marco de la política de restitución de derechos que lleva adelante el organismo. A través de la Asistencia a Jóvenes Infractores a la Ley Penal, en 2012 se atenderá a 1.500 jóvenes poniendo en marcha dispositivos de restitución de libertad en instituciones residenciales o programas de contención.

En cuanto a las políticas referidas a Adultos Mayores, se capacitará personal para atender a 6.560 adultos mayores a través del programa de cuidadores domiciliarios, se promoverá el desarrollo de acciones comunitarias voluntarias en la población contando con la participación de 3.450 adultos mayores, y se asistirá a un promedio de 9.664 adultos mayores que presenten riesgo físico y social con la modalidad de residencias de larga estadía, gerenciando también miniresidencias, centros de día etc., brindando a su vez prestaciones de vestimenta, abrigo y actividades socio recreativas.

Durante 2012 se desarrollarán acciones tendientes a implementar la Ley Nº 26.233, sancionada en 2007, de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, definidos como espacios de atención integral de niños/as de hasta cuatro años. En este sentido, se desarrollarán acciones para la creación del Registro Nacional de Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, lo que permitirá la identificación de 8.796 niños y niñas. Se fortalecerá la capacidad de gestión y edilicia a través de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y con los Centros Integradores Comunitarios (CIC) con el fin de brindar equipamiento, material didáctico, arreglos y refacciones edilicias mínimas.

Otro abordaje importante es el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) que fuera creado en 2003 por la Ley Nº 25.724, con el objetivo de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.

Una de sus líneas fundamentales, consiste en la implementación de tarjetas magnéticas a las que el Estado transfiere dinero para la compra de alimentos. Los destinatarias de esta acción son aquellas familias con niños menores de 14 años, embarazadas, discapacitados y adultos mayores en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. De esta forma, se favorece la autonomía en la selección, el acceso a alimentos frescos y se promueve la comida en familia.

SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo	Módulo Alimentario Financiado	1.386.284	909.665	1.000.000
Social.	Ayuda Alimentaria	15.814.058	15.438.316	15.000.000
Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo Social.	Módulo Alimentario Remitido	1.319.321	1.428.261	1.800.000
Asistencia Financiera para la	Huerta Escolar	6.577	6.812	7.200
Conformación de Huertas	Huerta Familiar	586.403	570.438	580.000
	Huerta Comunitaria	3.289	3.026	3.000
	Persona Asistida	3.271.987	3.314.755	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.558	1.492	1.450
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	9.937	11.500	11.500
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	24	20	18
Capacitación en Nutrición	Evento de Capacitación Financiado	59	35	60
	Asistencia Brindada	51	30	50
Capacitación a Facilitadores en el Abordaje Integral a la Primera Infancia	Facilitador Capacitado	999	821	800

Por otra parte, se realizan transferencias de fondos a los estados provinciales, destinados al mejoramiento de la calidad alimentaria de los comedores escolares, y a organizaciones sociales que brindan el servicio de comidas servidas en espacios comunitarios. Durante 2012 se asistirá financiera y técnicamente a 1.450 comedores comunitarios y a 11.500 comedores escolares que beneficiarán a aproximadamente 1.700.000 niños.

Adicionalmente, a través del PROHUERTA se profundizarán las acciones de promoción de la alimentación auto-sustentable, a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras de alimentos frescos en huertas. Se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, planteles reproductores y se proveerá de herramientas e insumos.

El objetivo principal del programa Acciones de Promoción y Protección Social es brindar atención a nivel asistencial y promover acciones de desarrollo y/o de emprendimientos comunitarios. En el marco de esta actividad se entregan subsidios personales para la atención de la salud (ayuda médica para la compra de elementos de salud, tratamientos médicos, intervenciones quirúrgicas, transplantes, medicamentos, ayudas económicas) a personas en situación de pobreza extrema y sin cobertura médica. Además, los acompañantes de los pacientes internados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reciben subsidios para afrontar sus gastos de alojamiento y de alimentación.

Con el objetivo de garantizar el acceso universal a las políticas sociales, se seguirán implementando los Centros Integradores Comunitarios (CIC), articulando el nivel nacional con las provincias y asentándose en la integración y coordinación de acciones de atención primaria de salud y desarrollo social.

ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Subsidios a Personas	Persona	51.874	62.000	62.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	227	312	312
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	16.424	30.000	30.000
	Organización	600	500	500
	Asistida			
Distribución de Elementos para Atención de	Producto	695.651	1.600.000	1.680.000
Emergencias	Distribuido			

El objetivo del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), organismo descentralizado del MDS, es mejorar los servicios que prestan las entidades de la economía solidaria a la comunidad mediante la asistencia técnica y financiera, la capacitación de grupos sociales y el desarrollo de actividades vinculadas con el registro y control público de entidades cooperativas, mutuales y otras formas asociativas de interés común. En 2012 se prevé incrementar la capacitación que se brindará en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo "Plan Argentina Trabaja" y la creación de cooperativas.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas -a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)-, los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex—combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, y la Asignación por Embarazo para Protección Social.

FUNCIÓN SEGURIDAD SOCIAL En millones de pesos

Institución/Programa	2011	2012
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	112.831,54	138.108,32
Asignaciones Familiares	22.302,80	25.707,30
Pensiones no Contributivas	13.944,90	17.483,59
Ex Cajas Provinciales	7.058,87	8.370,97
Personal Militar	3.373,10	3.892,50
Policía Federal Argentina	3.956,90	4.627,04
Actividades Centrales ANSeS	4.479,52	5.178,42
Seguro de Desempleo	595,00	647,97
Atención Pensiones Ex Combatientes	1.046,22	1.277,88
Gendarmería Nacional	964,85	1.096,63
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	376,30	334,82
Servicio Penitenciario Federal	860,91	1.073,40
Prefectura Naval Argentina	556,96	613,86
Poder Judicial de la Nación	19,22	22,51
Transferencias a Provincias y otros (*)	2.635,36	2.775,50
TOTAL	175.002,45	211.210,71

^(*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas, las prestaciones de la Cámara de Diputados y la atención de pasividades de guardaparques.

Desde el año 2004 se vienen instrumentando diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones, que han alcanzado su mayor expresión en la sanción de la Ley Nº 26.417 de Prestaciones Previsionales. Conforme a esto, para el 2012 se prevé otorgar movilidad a los beneficios previsionales, en los meses de marzo y septiembre, según lo establecido por la mencionada Ley. La aplicación de la movilidad en los haberes repercute además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas, dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIPA.

Por otra parte, se ampliará la cantidad de prestaciones atendidas, como consecuencia de la política de reducción del tiempo de resolución de los trámites de otorgamiento de jubilaciones y pensiones, a partir de la implementación del mecanismo conocido como "cuenta corriente del beneficiario".

Por su parte, se prevé mayor cantidad de prestaciones de Asignaciones Familiares, tanto para activos como para pasivos, en función del aumento del empleo formal, la elevación de los rangos de las categorías salariales beneficiarias y del mayor número de beneficios previsionales, respectivamente.

Asimismo, por el Decreto Nº 1.602/09, a partir de noviembre de 2009 fue creada la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, que es una asignación familiar destinada a los niños, niñas y adolescentes residentes en el país, que no tengan otra asignación familiar en el marco del citado régimen y que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o trabajando en el sector informal. Adicionalmente, en mayo de 2011 por el Decreto Nº 446/2011 se creó la Asignación por Embarazo para Protección Social. Dicha asignación consiste en una prestación monetaria no retributiva mensual que se abona a las mujeres embarazadas, a partir de las 12 semanas de gestación hasta el nacimiento o interrupción del embarazo. La misma es una prestación única, aún cuando se trate de un embarazo múltiple, y no es incompatible con la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto Nº 319/97 con un valor mensual de \$13,5 y de \$24,0 para la zona austral y del subsidio de contención familiar (Decreto Nº 599/06) con un valor de \$1.800 por fallecimiento.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social.

BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

Atención de jubilaciones 9.243 9.555 9.56		Tipo de Beneficio	2010	2011	2012
Policía Federal Argentina Atención de pensiones 17.702 18.514 18.57	msutucion				
Atención de retiros 24.008 24.714 24.80	Policía Fodoral Argontina				
Atención de pensiones 7.294 7.378 7.44	Policia Federal Argentina				
Atención de retiros 7.965 8.121 7.99					
Atención de jubilaciones 121 122 13 13 14 14 15 15 16 16 16 17 17 17 17 17	Gendarmería Nacional				
Perefectura Naval Argentina					
Atención de retiros 6.900 7.011 7.13		*			131
Atención de iretiros 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Prefectura Naval Argentina	<u>.</u>			
Servicio Penitenciario Atención de pensiones 3.091 3.143 3.25	3				
Federal Atención de retiros 7.132 7.248 7.3 Personal Militar Atención de pensiones 36.268 36.555 36.26 Anno Anno Anno Anno Anno Anno Anno Anno			_		2
Atención de pensiones 36.268 36.555 36.25 Atención de retiros 49.148 49.118 48.31 Atención de jubilaciones 3.588.037 4.073.130 4.121.6° Atención de pensiones 1.420.522 1.446.825 1.475.20 Atención de pensiones 1.420.522 1.446.825 1.475.20 Atención de pensiones 1.420.522 1.446.825 1.475.20 Atención de pensiones 35.493 34.392 32.84 Atención de pensiones 21.245 21.478 21.75 Pensiones ex-combatientes 21.245 21.478 21.75 Pensiones por invalidez 497.874 625.272 666.95 Pensiones madres de 7 o más 109.766 104.419 95.11 Pensiones otorgadas por 109.766 104.419 95.11 Pensiones por Vejez y Decreto 775/82 34.85 Complem.a las prest.prev. Subsidios de Tarifas 142.126 143.159 120.83 Subsidios de Contención Familiar 169.233 171.853 172.77 Seguro de Desempleo Subsidios por Seguro de Desempleo 128.121 105.883 107.23 Adopción 482 416 44 Hijo 3.169.503 3.455.478 3.542.46 Hijo 3.169.503 3.455.478 3.542.46 Hijo 3.62apacitado 125.442 153.894 160.55 Matrimonio 57.739 58.381 66.95 Matrimonio 194.958 185.468 218.65 Matrimonio 194.958 185.468 218.65 Avuda Escolar Anual 2.380.874 2.674.880 2.803.86 Cónyuge 700.396 684.802 692.25 Asig. Univers. por Hijo Beneficios 3.473.457 3.562.593 3.667.95 Asig. Univers. por Hijo Beneficios 3.473.457 3.562.593 3.667.95 Asig. Univers. por Hijo Beneficios 3.473.457 3.562.593 3.667.95		•			3.291
Atención de retiros	Federal				7.313
Atención de jubilaciones 3.588.037 4.073.130 4.121.6° Atención de jubilaciones 1.420.522 1.446.825 1.475.20° Ex Cajas Provinciales Atención de pensiones 1.28.736 124.586 120.90° Atención de pensiones 128.736 124.586 120.90° Atención de pensiones 35.493 34.392 32.8° Subtotal Jub., Pensiones y Retiros: 5.627.696 5.855.574 5.926.69° Pensiones ex-combatientes 21.245 21.478 21.79° Pensiones por invalidez 497.874 625.272 666.99° Pensiones nor Pensiones madres de 7 o más hijos 282.424 318.391 340.8° Pensiones otorgadas por legisladores Pensiones de Leyes Especiales 1.817 1.780 1.77° Pensiones por Vejez y Decreto 775/82 53.864 40.795 34.8° Complem.a las prest.prev. Subsidios de Tarifas 142.126 143.159 120.8° Subsidios de Contención Familiar 169.233 171.853 172.7° Subsidios de Contención Familiar 169.233 171.853 172.7° Subsidios de Contención Familiar 169.233 171.853 107.2° Adopción 482 416 48 Hijo 3.169.503 3.455.478 3.542.46 Hijo 3.169.503 3.455.478 3.542.46 Hijo discapacitado 125.442 153.894 160.56 Maternidad 68.239 68.222 95.5° Nacimiento 194.958 135.468 218.66 Prenatal 83.631 83.408 83.6° Ayuda Escolar Anual 2.380.874 2.674.880 2.803.88 Cónyuge 700.396 684.082 692.23 Asig. Univers. por Hijo Beneficios 3.473.457 3.562.593 3.667.94 Asig. por Embarazo Beneficios 0 62.098 95.6°	Personal Militar				36.255
Atención de pensiones					48.350
Atención de pensiones 1.420.522 1.446.825 1.475.242 1.446.825 1.475.242 1.446.825 1.475.242 1.446.825 1.475.242 1.446.825 1.475.242 1.446.825 1.475.242 1.47	ANSES				4.121.614
Atención de pensiones 35.493 34.392 32.867 Subtotal Jub., Pensiones y Retiros: 5.627.696 5.855.574 5.926.65 Pensiones ex-combatientes 21.245 21.478 21.75 Pensiones por invalidez 497.874 625.272 666.95 Pensiones madres de 7 o más hijos 282.424 318.391 340.86 34.87 34	7111020				1.475.203
Attención de pensiones 35,493 34,392 32,84	Ex Caias Provinciales	·	128.736	124.586	120.903
Retiros: S.627.996 S.853.74 S.926.65	Ex Odjas i Tovillolales		35.493	34.392	32.849
Pensiones por invalidez			5.627.696	5.855.574	5.926.697
Pensiones No Contributivas Pensiones madres de 7 o más hijos 282.424 318.391 340.87 Pensiones otorgadas por legisladores 109.766 104.419 95.11 Pensiones de Leyes Especiales 1.817 1.780 1.77 Pensiones por Vejez y Decreto 775/82 53.864 40.795 34.87 Complem.a las prest.prev. Subsidios de Tarifas 142.126 143.159 120.83 Subsidios de Contención Familiar 169.233 171.853 172.77 Seguro de Desempleo 20 de Desempleo 128.121 105.883 107.23 Adopción 482 416 48 44 48 44 48 44<		Pensiones ex-combatientes	21.245	21.478	21.796
Pensiones No Contributivas Pensiones madres de 7 o más hijos 282.424 318.391 340.87 Pensiones otorgadas por legisladores 109.766 104.419 95.11 Pensiones de Leyes Especiales 1.817 1.780 1.77 Pensiones por Vejez y Decreto 775/82 53.864 40.795 34.87 Complem.a las prest.prev. Subsidios de Tarifas 142.126 143.159 120.83 Subsidios de Contención Familiar 169.233 171.853 172.77 Seguro de Desempleo 20 de Desempleo 128.121 105.883 107.23 Adopción 482 416 48 44 48 44 48 44<			497.874	625.272	666.994
Contributivas Pensiones otorgadas por legisladores 109.766 104.419 95.17 Pensiones de Leyes Especiales 1.817 1.780 1.77 Pensiones por Vejez y Decreto 775/82 53.864 40.795 34.87 Complem.a las prest.prev. Subsidios de Tarifas 142.126 143.159 120.83 Subsidios de Contención Familiar 169.233 171.853 172.77 Seguro de Desempleo 2ubsidios por Seguro de Desempleo 128.121 105.883 107.23 Adopción 482 416 46	Danaisa a Na		282.424	318.391	340.811
Pensiones de Leyes Especiales 1.817 1.780 1.77 Pensiones por Vejez y Decreto 775/82 53.864 40.795 34.87 Complem.a las prest.prev. Subsidios de Tarifas 142.126 143.159 120.83 Subsidios de Contención Familiar 169.233 171.853 172.77 Seguro de Desempleo Subsidios por Seguro de Desempleo 128.121 105.883 107.23 Adopción 482 416 43 Hijo 3.169.503 3.455.478 3.542.46 Hijo discapacitado 125.442 153.894 160.58 Maternidad 68.239 85.222 95.57 Matrimonio 57.739 58.381 66.99 Nacimiento 194.958 185.468 218.69 Prenatal 83.631 83.408 83.67 Ayuda Escolar Anual 2.380.874 2.674.880 2.803.88 Cónyuge 700.396 684.082 692.29 Asig. Univers. por Hijo Beneficios 3.473.457 3.562.593 3.667.99 Asig. por Embarazo Beneficios 0 62.098 95.67 Subsidios de Tarifas 142.126 143.159 120.83 142.126 143.159 120.83 171.853 172.77 34.87 3.582 3.872 3.872.77 35.884 40.795 3.483 172.77 45.885 46.885 47.885 3.872.77 45.885 47.885 47.885 47.885 46.885 47.885 47.885 47.885 47.885 47.885 47.885 48.885 47.885 48.885 47.885 48.885 47.885 48.885 47.885			109.766	104.419	95.111
Pensiones por Vejez y Decreto 775/82 53.864 40.795 34.87			1.817	1.780	1.779
Subsidios de Tarifas 142.126 143.159 120.83 Seguro de Desempleo Subsidios por Seguro de Desempleo 128.121 105.883 107.23 Adopción 482 416 49 Hijo 3.169.503 3.455.478 3.542.46 Hijo discapacitado 125.442 153.894 160.55 Maternidad 68.239 85.222 95.57 Matrimonio 57.739 58.381 66.99 Nacimiento 194.958 185.468 218.66 Prenatal 83.631 83.408 83.67 Ayuda Escolar Anual 2.380.874 2.674.880 2.803.86 Cónyuge 700.396 684.082 692.29 Asig. Univers. por Hijo Beneficios 3.473.457 3.562.593 3.667.96 Asig. por Embarazo Beneficios 0 62.098 95.63		Pensiones por Vejez y Decreto	53.864	40.795	34.877
Subsidios de Contención Familiar 169.233 171.853 172.77	<u> </u>		142.126	143.159	120.839
Seguro de Desempleo Subsidios por Seguro de Desempleo 128.121 105.883 107.23 Asignaciones Familiares Adopción 482 416 49 Hijo 3.169.503 3.455.478 3.542.46 Hijo discapacitado 125.442 153.894 160.55 Maternidad 68.239 85.222 95.57 Matrimonio 57.739 58.381 66.99 Nacimiento 194.958 185.468 218.69 Prenatal 83.631 83.408 83.67 Ayuda Escolar Anual 2.380.874 2.674.880 2.803.88 Cónyuge 700.396 684.082 692.29 Asig. Univers. por Hijo Beneficios 3.473.457 3.562.593 3.667.98 Asig. por Embarazo Beneficios 0 62.098 95.63	Complem.a las prest.prev.	Subsidios de Contención Familiar	169.233	171.853	172.716
Adopción 482 416 49 Hijo 3.169.503 3.455.478 3.542.40 Hijo discapacitado 125.442 153.894 160.59 Maternidad 68.239 85.222 95.57 Matrimonio 57.739 58.381 66.99 Nacimiento 194.958 185.468 218.69 Prenatal 83.631 83.408 83.67 Ayuda Escolar Anual 2.380.874 2.674.880 2.803.88 Cónyuge 700.396 684.082 692.29 Asig. Univers. por Hijo Beneficios 3.473.457 3.562.593 3.667.99 Asig. por Embarazo Beneficios 0 62.098 95.63	Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de			107.237
Hijo			482	416	496
Asignaciones Familiares Hijo discapacitado			3.169.503	3.455.478	3.542.466
Maternidad 68.239 85.222 95.57 Matrimonio 57.739 58.381 66.99 Nacimiento 194.958 185.468 218.69 Prenatal 83.631 83.408 83.63 Ayuda Escolar Anual 2.380.874 2.674.880 2.803.88 Cónyuge 700.396 684.082 692.29 Asig. Univers. por Hijo Beneficios 3.473.457 3.562.593 3.667.98 Asig. por Embarazo Beneficios 0 62.098 95.63					160.559
Asignaciones Familiares Matrimonio 57.739 58.381 66.99 Nacimiento 194.958 185.468 218.69 Prenatal 83.631 83.408 83.67 Ayuda Escolar Anual 2.380.874 2.674.880 2.803.88 Cónyuge 700.396 684.082 692.29 Asig. Univers. por Hijo Beneficios 3.473.457 3.562.593 3.667.98 Asig. por Embarazo Beneficios 0 62.098 95.63			68,239	85.222	95.519
Nacimiento	Asignaciones Familiares				66.992
Prenatal 83.631 83.408 83.67 Ayuda Escolar Anual 2.380.874 2.674.880 2.803.88 Cónyuge 700.396 684.082 692.29 Asig. Univers. por Hijo Beneficios 3.473.457 3.562.593 3.667.98 Asig. por Embarazo Beneficios 0 62.098 95.63					218.693
Ayuda Escolar Anual 2.380.874 2.674.880 2.803.88 Cónyuge 700.396 684.082 692.29 Asig. Univers. por Hijo Beneficios 3.473.457 3.562.593 3.667.98 Asig. por Embarazo Beneficios 0 62.098 95.63					83.618
Cónyuge 700.396 684.082 692.29 Asig. Univers. por Hijo Beneficios 3.473.457 3.562.593 3.667.99 Asig. por Embarazo Beneficios 0 62.098 95.63					2.803.882
Asig. Univers. por Hijo Beneficios 3.473.457 3.562.593 3.667.95 Asig. por Embarazo Beneficios 0 62.098 95.63					692.291
Asig. por Embarazo Beneficios 0 62.098 95.63	Asia, Univers, por Hijo				3.667.950
					95.637
TOTAL 11/288 88/118 394 524 18 916 94	TOTAL	1	-		18.916.958

El incremento de los montos presupuestados para la función **Educación y Cultura** con respecto a 2011 se vincula, principalmente, a la continuidad de los lineamientos que han sido establecidos en la Ley Nº 26.075, de Financiamiento Educativo, en la Ley Nº 26.058, de Educación Técnico Profesional y en la Ley Nº 26.206, de Educación Nacional. Los programas de mayor relevancia financiera correspondientes a esta función, son los relacionados con el sistema educativo nacional en todos sus

niveles, que se ejecutan en la órbita del Ministerio de Educación de la Nación; la Asistencia Financiera al Programa Conectar Igualdad.Com.Ar en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; los programas "Más Escuelas, Mejor Educación" y Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Universitaria, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; como también los distintos programas de Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad.

Los principales lineamientos estratégicos previstos en la política educativa para 2012, se enmarcan en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y en el Plan Nacional de Formación Docente, a través de los cuales se coordinan e integran las políticas nacionales y provinciales. Ambos planes contemplan el desarrollo de líneas de trabajo, para cada uno de los niveles de educación, organizadas en torno de tres ejes: políticas para la igualdad y la inclusión, políticas para el mejoramiento de la calidad, y políticas para el fortalecimiento de la gestión del sistema educativo.

Para dar cumplimiento a los planes mencionados, en el año 2012 se priorizarán las acciones destinadas a garantizar la escolaridad obligatoria, la promoción de la escolarización temprana, y el estímulo a la permanencia y egreso de los alumnos con saberes de calidad equivalentes en todos los niveles y modalidades; para ello se prevé la provisión de recursos materiales a los alumnos, el equipamiento a las escuelas a las que concurren, y el acompañamiento a los docentes. En esta línea se incluye el Programa Conectar Igualdad.Com.Ar con la elaboración de nuevos contenidos y estrategias para la incorporación de las tecnologías de información y comunicación a los planes de estudio.

En el marco del programa Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo el financiamiento de las Universidades Nacionales, se prevé un mayor gasto principalmente destinado a afrontar recomposiciones salariales de los docentes universitarios, preuniversitarios y personal no docente, como así también para atender las becas destinadas a los alumnos de bajos recursos económicos y a aquellos que encontrándose en igual situación cursen carreras consideradas prioritarias.

DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: METAS FÍSICAS

D	enominación	2010	2011	2012
Formación	Egresados (1)	73.115	78.852	83.552
Universitaria	Cursantes	1.322.232	1.383.735	1.419.329
Otorgamiento de becas:	Para alumnos de bajos recursos (becario)	16.906	12.300	13.000
becas.	A cursantes de carreras prioritarias (becario)	29.538	26.000	26.635
	s con actividades de investigación ente incentivado)	20.000	20.000	20.500

Nota: (1) Información correspondiente al año lectivo anterior debido a la frecuencia de actualización de estadísticas que suministra la Secretaría de Políticas Universitarias.

Para el año 2012 se han priorizado las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar la universalización de las salas de cuatro y cinco años, la extensión a jornada completa de la educación primaria, la mejora de la escuela secundaria y la inversión en infraestructura y equipamiento escolar.

Las políticas educativas para el nivel inicial apuntan a expandir la cobertura en los sectores más desfavorecidos, con el fin de disminuir desigualdades socioeducativas y diferencias de oportunidades en el acceso al sistema educativo. Para ello, se priorizará la inversión en aquellas instituciones escolares que muestran insuficiencias de recursos didácticos, de equipamiento, o de espacios físicos acordes a la educación. Se prevé, además, brindar a los docentes un tipo de capacitación específica para mejorar las condiciones de aprendizaje de los niños en el nivel inicial.

La política orientada al nivel primario busca mejorar los resultados del aprendizaje – fundamentalmente en matemáticas y lengua- y garantizar trayectorias escolares continuas y completas para los alumnos, en particular en las zonas más vulnerables. A los efectos de

cumplimentar estos lineamientos se llevarán a cabo acciones tendientes a la ampliación de la jornada escolar hasta alcanzar un mínimo de cinco horas de permanencia de los alumnos en la institución, proveyendo equipamiento y recursos pedagógicos para la enseñanza.

En la educación secundaria se ha iniciado el proceso de reforma; con objetivos de transformación progresiva del modelo pedagógico institucional para extender la cobertura, mejorar las trayectorias escolares de los alumnos, la calidad de la enseñanza y los resultados de los aprendizajes —en particular en matemáticas, lengua y ciencias-, acompañar la transición del nivel primario al nivel secundario, orientar la continuidad con el nivel superior y la inserción con el mundo del trabajo. En ese marco, las políticas de igualdad e inclusión que se impulsan incluyen distintos tipos de asistencia y acompañamiento a los estudiantes, para disminuir las tasas de repitencia, sobreedad y deserción. En función de ello, se prevé desarrollar tareas formativas extra clase con el objeto de ir incorporando gradualmente a los adolescentes y jóvenes que en su comunidad están fuera de la escuela.

En el fortalecimiento de las políticas de calidad educativa se espera proveer equipamiento y recursos pedagógicos para el nivel, adaptados a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esta política contempla la incorporación de las nuevas tecnologías, las prácticas de laboratorio e instancias de profundización temática en bibliotecas.

Las acciones del programa de Gestión Educativa están dirigidas a lograr los objetivos de las políticas de educación básica (nivel inicial, primario y secundario), con la finalidad de contribuir al mejoramiento del sistema educativo nacional y a la calidad y equidad de la educación. El programa constituye un elemento esencial para el cumplimiento del Plan Nacional para la Educación Obligatoria, ya que las acciones que desarrolla resultan transversales a los niveles de enseñanza y sus modalidades.

PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA- PRINCIPALES METAS FÍSICAS

PROGRAMA DE GESTION EDUCATIVA- PRINCIPALES METAS FÍSICAS					
Producto	Unidad de Medida	2010	2011	2012	
Desarrollo de Actividades Científicas, Olimpíadas.	Alumno Participante	42.946	45.000	45.000	
Alfabetización de Adultos	Persona Asistida	16.684	60.000	60.000	
Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal	Alumno reincorporado	620.929	620.000	500.000	
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas de Centros de Educación para Adultos (*)	Biblioteca Equipada	-	1.500	1.500	
Distribución de Ejemplares del Plan Nacional de Lectura	Ejemplar Distribuido	4.530.000	5.000.000	5.000.000	
Apoyo a Estudiantes para el ingreso al Nivel Superior (*)	Alumno Atendido	-	50.000	50.000	
Aportes para la Mejora de la Enseñanza Educación Secundaria (*)	Escuela Atendida	-	1.160	9.700	
Aportes para la Implementación de Proyectos Pedagógicos a Instituciones de Nivel Primario (*)	Escuela Atendida	-	3.832	4.198	
Aportes para la Implementación de Proyectos Pedagógicos a Instituciones de Modalidades de la Educación (*)	Escuela Atendida	-	7.750	7.750	

^(*) Medición incluida en 2011 (**) Medición incluida en 2012.

Por su parte, el programa Acciones Compensatorias en Educación está asociado al cumplimiento de los objetivos de las políticas socioeducativas contenidos en el Plan Nacional de Educación Obligatoria. En 2012 se aspira atender aproximadamente 18.485 escuelas y a una población estimada en 2.282.949 alumnos en edad escolarizable

ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN - PRINCIPALES METAS FÍSICAS

ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION - FRINCIPALES METAS FISICAS				
Producto	Unidad de Medida	2010	2011	2012
-Provisión de Libros (Texto, Lectura y Manual) para alumnos de Primaria y Secundaria	Libro Provisto	2.936.357	2.031.235	5.232.021
-Entrega de Kits de Útiles y Material Didáctico	Alumno Atendido	0	150.000	150.000
-Otorgamiento de Becas Correspondiente a Leyes Especiales	Becario	2.788	1.500	1.500
-Otorgamiento de Becas a Aborígenes	Becario	6.151	20.000	20.000
-Aporte Escolar para la Movilidad Escolar	Escuela Atendida	5.028	2.800	4.160
-Acciones de Retención e Inclusión Nivel Primario (*)	Escuela Atendida	-	3.000	3.000
-Apoyo a Escuelas Albergues para Actividades Extracurriculares y/o de Extensión	Escuela Atendida	722	500	869
-Aportes para Acciones de Retención e Inclusión en el nivel Secundario	Escuela Atendida	2.188	1.500	1.500
-Asistencia a Bibliotecas de Escuelas de Educ. Especial	Escuela Atendida	0	1.000	1.000
-Otorgamiento de Becas a Alumnos bajo Protección Judicial (**)	Becario	-	1	10.000
-Reconocimiento a Alumnos con Buenos Resultados Pedagógicos y Educativos (**)	Alumno Atendido	-	-	120.000
-Otorgamiento de Becas para la Formación Profesional de Jóvenes y Adultos (**)	Becario	-	-	23.000

^(*) Medición incluida en 2011 (**) Medición incluida en 2012.

Cabe considerar que con la Asignación Universal por Hijo para Protección Social las políticas socioeducativas se reorientaron desde la asignación de becas de inclusión y retención hacia acciones tendientes a mejorar las trayectorias escolares de los alumnos y las condiciones de aprendizaje.

Durante 2012, en el marco de un Convenio con la Comunidad Europea, se implementará el Programa de Educación Media y Formación Profesional de Jóvenes y Adultos que prevé el otorgamiento de 23.000 becas. El objetivo específico se centra en promover la finalización de la educación secundaria con capacitación laboral de jóvenes y adultos de 18 a 29 años.

Los objetivos estratégicos del programa Innovación y Desarrollo de la Educación Tecnológica, se encuentran orientados a fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-profesional facilitando y acompañando la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo; como también la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa. En función de ello, se prevé brindar asistencia técnica en materia de capacitación, formación de docentes y formadores de educación técnico-profesional.

INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA PRINCIPALES METAS FÍSICAS

PRINCIPALES WETAS FISICAS					
Producto	Unidad de Medida	2010	2011	2012	
-Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	4.000	4.000	4.000	
-Servicios de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	384	300	350	
-Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	211	300	300	
-Diseño de Perfiles Profesionales	Perfil Diseñado	63	60	60	
-Diseño Curricular de Ofertas Educativas	Módulo Diseñado	360	350	350	
-Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	17.851	16.000	16.000	
-Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Acciones de Retención	Proyecto Promovido	256	300	300	
-Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional en Acondicionamiento Edilicio	Institución Asistida	2.962	2.500	4.000	
-Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento	Institución Asistida	731	800	1.000	
-Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Seguridad e Higiene	Institución Asistida	386	300	300	
-Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Vinculación Tecnológica - Productiva	Proyecto Promovido	144	200	140	

Las acciones del programa Infraestructura y Equipamiento, contribuyen al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Para alcanzar en las escuelas condiciones físicas adecuadas a las necesidades locales, las distintas obras y mejoras son concertadas con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para el año 2012, se ha proyectado una fuerte inversión destinada a atender la construcción de aulas de nivel inicial, como también, a la ampliación de aquellos establecimientos donde se implemente la jornada completa para el nivel primario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO – METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Metro Cuadrado a Construir	69.761	199.333	306.835
Transferencia de Recursos para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula a Equipar	1.201	2.396	4.027
Transferencia de Recursos para Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Escuela a Atender	31	200	325

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tiene a su cargo la construcción de nuevas escuelas correspondientes al programa "Más Escuelas, Mejor Educación". Durante 2012, se continuará con la construcción de nuevas escuelas. Adicionalmente, se contempla la asistencia financiera a las Universidades Nacionales para la ejecución de obras de ampliación, remodelación, recuperación y construcción de la infraestructura universitaria.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS "MÁS ESCUELAS, MEJOR EDUCACIÓN" – METAS FÍSICAS

MAG EGGGERG, MESON EDGGAGION - METAGTIGICAG							
Producto	Unidad de Medida	2010	2011	2012			
Construcción de Escuelas	Escuela Construida	165	185	210			

La formación de docentes para la educación obligatoria se realiza a través del Instituto Nacional de Formación Docente, cuya función primaria consiste en planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el Sistema Superior de Formación Docente Inicial y Continua. Durante 2012, se implementarán estrategias de articulación de los sistemas de formación, promoción, seguimiento y evaluación docente. Las principales acciones se dirigen al desarrollo de la formación de maestros, profesores y directivos, como también a la investigación en formación docente y al desarrollo institucional.

ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE - PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Addicted by I distinction bedetite. I state the I add I bedetit						
Producto	Unidad de Medida	2010	2011	2012		
-Capacitación Docente	Docente Capacitado	10.500	16.740	16.740		
-Asistencia Financiera a Instituciones de	Centro Atendido	241	240	240		
Enseñanza						
-Otorgamiento de Becas para Estudiantes de	Becario	8.883	10.490	15.000		
Institutos de Formación Docente						
-Organización de Centros de Actualización e	Centro	241	241	241		
Innovación Educativa (CAIE)						
-Becas de Formación Docente para Estudiantes	Becario	3.871	3.000	5.000		
Indígenas						
-Asistencia Financiera a Institutos de Formación	Escuela Atendida	797	729	729		
Docente						
-Becas de Formación Pedagógica en el Exterior	Becario	54	65	65		
-Capacitación a Directivos	Director Capacitado	1.100	1.100	1.100		
-Formación de Facilitadores	Docente Capacitado	2.000	2.000	2.000		
-Otorgamiento de Becas para Posgrado y	Becario	315	300	300		
Especialización						
-Proyectos de Investigación Pedagógica	Proyecto Promovido	24	55	80		
-Capacitación y Acompañamiento a Maestros y Profesores-primera inserción laboral (*)	Docente Capacitado		2.000	2.000		

^(*) Medición incluida en 2011

En el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social, se prevé asistir financieramente al Programa Conectar Igualdad. Com. Ar. cuyo fin, a nivel federal, es alcanzar la inclusión digital proporcionando una computadora a cada alumna, alumno y docente de educación secundaria de escuela pública, de educación especial y de Institutos de Formación Docente. Durante 2012 se prevé entregar un millón de computadoras. Cabe destacar que la asistencia financiera que recibe el Programa, se destina a la adquisición de equipamiento informático y accesorios, a la instalación de contenidos educativos en cada netbook, y también a la capacitación de docentes.

Los programas de Formación y Capacitación del Estado Mayor General del Ejército, del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y del Estado Mayor General de la Armada, prevén para el año 2012 un mayor nivel del gasto en relación al año 2011, el que se explica por mayores labores de capacitación militar conjunta. Por otra parte se prevé avanzar con proyectos edilicios inherentes al Liceo Naval y al Complejo Educativo Naval, entre otros.

En cuanto a la capacitación de las Fuerzas de Seguridad, se prevén para 2012 mayores asignaciones presupuestarias, vinculadas principalmente con la atención del gasto salarial docente y con las necesidades de capacitación y formación para los agentes ingresantes y en actividad. Los planes de capacitación y formación en seguridad, se orientarán hacia el conocimiento aplicado, al desarrollo de estrategias y planes de prevención del delito, a la reducción y erradicación de la violencia y a la mejora de las técnicas de investigación del delito.

En materia cultural, se prevé la atención de las acciones a desarrollar por la Secretaría de Cultura de la Nación y que atañen al mantenimiento de las capacidades artísticas nacionales y al funcionamiento de museos, institutos, lugares históricos y salas de exposiciones. Por otra parte, se llevarán a cabo diversos proyectos de inversión, entre ellos, se destacan los vinculados con la refacción del Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo Central y las mejoras edilicias en el Museo Nacional de Bellas Artes, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por su parte la Secretaría de Deportes a través del Plan de Deporte Social promoverá la práctica de la actividad física y el deporte en el conjunto de la sociedad apuntando a acortar la distancia entre la participación deportiva de base y la de alto rendimiento. Para 2012 se buscará promover el deporte federado y de alto rendimiento, propiciando la participación de los atletas en competencias de carácter nacional, regional e internacional. En particular, se brindará asistencia a los deportistas en los Juegos Olímpicos de Londres 2012, así como en las diferentes competencias mundiales.

Se continuará sosteniendo el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Ce.N.A.R.D.), que dispone de la infraestructura para brindar un marco adecuado para la práctica del deporte, abarcando una amplia gama de manifestaciones deportivas, y el Centro Recreativo Nacional (Ce.Re.Na), que brinda alojamiento e instalaciones para el desarrollo del deporte social.

DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO: METAS FISICAS

WETAS FISICAS				
Denominación	Unidad de Medida	Ejecución 2010	Ejecución Estimada 2011	Form. 2012
Participación de Atletas en Competencias	Atleta Participante	3.646	2.200	3.000
Becas a Deportistas	Becario	931	1.096	1.200
Asistencia Financiera a Centros Regionales de Desarrollo Deportivo	Participante	3.144	1.000	3.000
Promoción del Deporte de Alto Rendimiento CENARD	Ración Alimentaria	370.263	344.702	400.000
	Persona Alojada	121.787	107.228	120.000
Asistencia Técnica a Deportistas	Técnico	207	233	200
Promoción e Iniciación Deportiva y	Participante	56.322	86.855	120.000
Recreativa CeReNa	Ración Alimentaria	241.432	281.988	390.000
	Persona Alojada	20.679	17.636	20.000
Inclusión Deportiva de Grupos Focalizados	Participante	9.018	16.898	15.000
Asistencia Técnico Financiera a Clubes y ONG s	Institución Asistida	2.037	2.913	3.000
Asistencia Técnico Financiera a Escuelas de Iniciación Deportiva	Escuela Asistida	3.196	3.583	3.200
Organización de Juegos Deportivos	Participante	1.255.028	1.273.267	2.500.000

Asimismo, continuará el impulso a los eventos culturales y deportivos masivos sobresaliendo la transmisión gratuita del fútbol argentino, en el marco del programa Fútbol para Todos, que abarca labores de generación de imágenes en los estadios y la producción técnica integral.

Los gastos pertinentes a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la investigación para la obtención de nuevos conocimientos y aplicaciones. El desarrollo científico y tecnológico se impulsa, principalmente, a través del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el programa de Desarrollo de la Educación Superior del Ministerio de Educación, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) y distintos programas de las Fuerzas Armadas.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) desarrolla acciones formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas por empresas.

Para 2012 se continuará con el programa de becas a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones del país con el propósito que obtengan grados doctorales y sigan entrenamientos

posdoctorales en distintas disciplinas, tanto en instituciones nacionales (becas internas), como del exterior (becas externas). Adicionalmente, se otorgarán becas posdoctorales cofinanciadas con empresas cuyo objetivo es fomentar la vinculación con el sector productor de bienes y servicios.

Asimismo, se intensificará el asesoramiento técnico, que contempla las consultorías individuales o grupales realizadas por miembros de las carreras de investigador científico y de la carrera del personal de apoyo a la investigación, brindadas a los terceros que lo soliciten. También se brindará asistencia técnica en la gestión de patentes, dirigida especialmente a investigadores y Unidades de Investigación Tecnológica, y se otorgará financiamiento a proyectos de investigación y desarrollo internacionales y nacionales. Adicionalmente, se prevé mejorar la infraestructura institucional, financiando la construcción de edificios y laboratorios pertenecientes a las Unidades Ejecutoras, propias o por convenio con otras instituciones públicas y privadas, como también con Universidades Nacionales de las diversas regiones del país.

A través del programa Desarrollo de la Educación Superior, que ejecuta la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, se prevé durante 2012 otorgar incentivos a 20.500 docentes investigadores de las Universidades Nacionales. El programa tiene como objetivo promocionar las tareas de investigación integrada a la docencia en las universidades nacionales, fomentando a la vez, la actividad de formación de recursos humanos especializados.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en el marco del Plan Estratégico 2005/2015 continuará promoviendo la innovación tecnológica de insumos y procesos para el sector agropecuario, agroindustrial, agroalimentario y forestal, a través de la investigación y el desarrollo tecnológico. Las acciones del INTA se desarrollarán a través de los programas Investigación Aplicada, Innovaciones y Transferencia de Tecnologías (IAITT) e Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas (IFIT).

El programa IAITT desarrolla sus acciones en el área de la producción vegetal y animal, orientando la investigación a la problemática emergente de las exigencias del mercado y procurando que las tecnologías productivas sean compatibles con la preservación ambiental. Asimismo, la iniciativa Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural se desarrolla mediante la adaptación de tecnologías, transferencia y capacitación a través de una red de 240 agencias de extensión ubicadas en todos los ámbitos regionales. Dentro de este programa presupuestario se incluyen las acciones del Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (PROFEDER), mediante el cual se desarrollan estrategias de trabajo con distintos grupos de productores: Cambio Rural, Pro-Huerta, Minifundio y Programa para Productores Familiares (PROFAM). El programa IFIT, por su parte, apunta al desarrollo de la investigación en disciplinas y áreas estratégicas vinculadas con el sector agropecuario, agroindustrial y forestal.

A través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles, tanto locales como internacionales, y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Para el año 2012 se prevé continuar fortaleciendo la presencia del INTI en el interior del país a través de los Centros Multipropósito Regionales, con el objeto de incrementar la competitividad industrial y el desarrollo de nuevas actividades. Asimismo, se potenciará la apertura de Ventanillas INTI a través de municipalidades, bancos, cámaras de industria y comercio y fundaciones, a efectos de detectar oportunidades comerciales.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI): METAS FÍSICAS

Metas físicas	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Análisis y Ensayos	Orden de Trabajo	18.485	21.083	28.671
Servicios de Asistencia Técnica	Orden de Trabajo	12.039	14.228	14.104
Servicios de Desarrollo	Orden de Trabajo	116	129	80

Dentro de la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se desarrollarán acciones de promoción y financiamiento, a través de los programas Formulación e Implementación de

Políticas para el Sector y Promoción y Financiamiento de la Ciencia y la Tecnología.

El financiamiento se estructura en dos estrategias: fondos orientados a la demanda existente de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo, y otros destinados a detectar necesidades y carencias en áreas que se consideren estratégicas. Adicionalmente, se diseñarán instrumentos para el desarrollo de nuevas empresas tecnológicas y se continuará con la implementación de fondos sectoriales (salud, industria, agricultura, energía) y con la formación de personal científico, mediante el otorgamiento de créditos y/o subsidios.

Algunos de los avances más significativos de los últimos años han sido la creación del polo científico y tecnológico en las ex bodegas Giol, el regreso de investigadores científicos bajo el programa Raíces y el fomento de emprendimientos productivos que incorporan a la ciencia y la tecnología al servicio de la producción y el desarrollo social. Por intermedio del Programa RAICES - Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior- se implementan políticas de retención, de promoción del retorno y de vinculación, otorgando subsidios que se complementan con becas de reinserción del CONICET. El Polo Científico Tecnológico, es un centro de gestión y producción del conocimiento donde se emplazarán las sedes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y sus organismos dependientes, el CONICET y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Durante 2012 la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica concederá préstamos (a través del Fondo Tecnológico Argentino – FONTAR) a proyectos de modernización tecnológica de pequeñas y medianas empresas. Asimismo, se otorgarán subvenciones no reintegrables (a través del Fondo de Investigación Científica y Tecnológica - FONCYT) a proyectos de investigación y desarrollo, realizados por centros de investigación públicos y privados sin fines de lucro. La Agencia es responsable además de la aplicación de la Ley Nº 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica; y de la Ley Nº 25.922 de Promoción de la Industria del Software.

La investigación y desarrollo para la energía nuclear se lleva adelante a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) que tiene previsto para 2012 incentivar la capacidad de investigación básica y aplicada en sus actividades de diseño, ingeniería, montaje, puesta en marcha, operación y asistencia en reactores, como el proyecto de la Central Nucleoeléctrica tipo CAREM y el reactor nuclear argentino multipropósito RA-10. Para 2012 se prevé prolongar la vida útil de la central de Embalse y terminar la construcción de la central Atucha II. Por otra parte, se espera reiniciar la operación de las instalaciones de enriquecimiento de uranio por difusión gaseosa en el Complejo Tecnológico Pilcaniyeu y ejecutar proyectos de restitución ambiental de la minería de uranio, gestión ambiental, protección radiológica y seguridad nuclear.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) tiene a su cargo la Investigación y Desarrollo en Actividades Espaciales. Las prioridades para 2012 de este organismo se refieren a los proyectos relacionados con las actividades de tipo espacial, sobresaliendo las "Misiones Satelitales", que involucra cuatro líneas de satélites: SAC (cuyo socio principal es la NASA), SAOCOM (realizados conjuntamente con Italia y que permiten la teleobservación sin ser interferida por falta de luz solar), SARE (de alta revisita y/o dirigidos a aplicaciones específicas) y COMARSAT (de comunicaciones). Merece mención además la iniciativa de desarrollo conjunto, entre Argentina y Brasil, de un satélite de observación de la tierra con prioridad marítima, en el marco de la misión SABIAmar (SAC-E).

También debe destacarse el proyecto "Desarrollo Integral del Sector Espacial – Fase I", que tiene el objetivo de desarrollar en el país materiales y componentes de calidad adecuada para lanzadores y satélites. Asimismo, durante 2012 se pondrá en marcha el proyecto 2MP, cuyo fin es capacitar a 2 millones de niños y jóvenes para la utilización de información espacial en sus actividades diarias.

CONAE - GENERACIÓN DE CICLOS DE INFORMACIÓN ESPACIAL COMPLETOS METAS FÍSICAS

INETAG FIGURA					
Metas físicas	2010	2011	2012		
Distribución de Datos Satelitales (página de 2kb)	94.900.000	122.450.000	150.000.000		
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb)	23.027	22.535	25.000		
Distribución de Información Elaborada (imagen de 100Mb)	2.512	3.354	3.000		

La Investigación en salud se lleva adelante a través de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo conformado por seis institutos y cinco centros nacionales. Durante 2012 se continuará desarrollando y coordinando acciones de prevención de la morbilidad, causada por enfermedades infecciosas y enfermedades de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; capacita recursos humanos para la investigación y la aplicación del conocimiento en el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud; produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional, y otras patologías de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

Esta función incluye también las acciones que llevan adelante el programa de Sostén Logístico Antártico, el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), a cargo del Ministerio de Defensa. En el marco del programa Sostén Logístico Antártico se realizará la planificación, dirección y ejecución de la actividad de apoyo a las labores científico-técnicas desarrolladas en la Antártida Argentina, incluyendo el mantenimiento de bases y refugios y el sustento a la Campaña Antártica. Asimismo, se avanzará en la última fase de la obra de recuperación integral del Rompehielos A.R.A. "Almirante Irizar" que reforzará los servicios logísticos y de apoyo antártico. Por otra parte, continuarán las operaciones relativas a la modernización de helicópteros para sostenimiento de la actividad en la región antártica.

Finalmente, en esta función se incluyen las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), el Instituto Nacional del Agua (INA), el Instituto Geográfico Nacional (IGN), la Fundación Miguel Lillo y el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES).

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo, además del programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley Nº 24.557 de Riesgos del Trabajo.

Para el año 2012 se profundizarán las estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente, al incremento del trabajo registrado y al desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación, la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de los desempleados.

Se continuará con la incorporación de beneficiarios al Seguro de Capacitación y Empleo, destinado a desocupados y beneficiarios que se traspasen desde otros programas nacionales de empleo, los cuales recibirán una asignación mensual por un lapso no mayor a dos años y contarán con apoyo en la búsqueda activa de empleo, orientación e intermediación laboral, formación, capacitación, entrenamiento y apoyo para la finalización de estudios y para emprendimientos individuales y asociativos. Para el año 2012, se prevé asistir a un promedio de 155.645 beneficiarios mensuales.

A través del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes desocupados de 18 a 24 años de edad con estudios primarios o secundarios incompletos, se buscará generar oportunidades para la inclusión social y laboral de aproximadamente 130.000 jóvenes, a través de capacitaciones relacionadas con las necesidades de cada región y el apoyo dinerario para la finalización de los ciclos educativos primarios y/o secundarios.

Todas estas estrategias de empleo y capacitación, se realizan en forma coordinada con las provincias, municipios e instituciones productivas y sociales, mediante la promoción de acuerdos territoriales. En el marco del Sistema Federal de Empleo se prevé continuar con el fortalecimiento de las Oficinas de Empleo Municipales que integran la Red Federal de Empleo. Se insistirá con la capacitación laboral concentrada en la terminalidad educativa y en la formación profesional; se brindará asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos territoriales de capacitación y se desarrollarán planes sectoriales de calificación y promoción del empleo.

Se mantendrán las acciones de asistencia técnica y seguimiento de proyectos económicos promovidos bajo la modalidad de pago único de las prestaciones a los beneficiarios del Seguro por Desempleo; y se continuará con la iniciativa Recuperación Productiva (RePro) como paliativo dirigido a las firmas en crisis, permitiéndoles a éstas afrontar las remuneraciones de los trabajadores por un año.

PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

PROGRAMIAS DEL MINISTERIO DE 1	I SEGUNIDAD	SOCIAL. WEIA	S I ISICAS	
Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	664.690	1.004.050	1.560.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	1.079.230	709.648	700.000
Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	Proyecto Promovido	842	716	800
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	40.767	307.868	450.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	984.092	855.545	500.000
Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.413.292	1.757.798	1.867.743
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	121.558	107.617	120.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	873	642	550
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	130.999	154.914	130.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	134	111	100
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	3.338.451	1.725.989	850.000

Los programas presupuestarios a través de los cuales se materializan las políticas de **Vivienda y Urbanismo**, están íntegramente a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Se destacan los Planes Federales de Vivienda dirigidos a la construcción y mejoramiento de viviendas en todo el país, los cuales se ejecutan a través de los programas presupuestarios Desarrollo de la Infraestructura Habitacional – Techo Digno, Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, Fortalecimiento Comunitario del Hábitat y Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

Estas acciones tienen como objetivo la reducción del déficit habitacional y, a la vez, la generación de nuevos puestos de trabajo. Este es el caso del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria por Cooperativas, a través del cual se promueve la inclusión social de desocupados y beneficiarios de programas federales de empleo, mediante la conformación de cooperativas de trabajo para la construcción de viviendas y soluciones habitacionales.

PLANES FEDERALES DE VIVIENDA: METAS FÍSICAS

Denominación	2010	2011	2012
Construcción Viviendas (Vivienda Terminada)	40.202	37.195	56.673
Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional Terminada)	12.899	12.678	7.777

En el marco del programa Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, se contemplan las transferencias al componente SISVIAL del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinadas a la ejecución de obras de infraestructura vial urbana, periurbana, caminos productivos, accesos a pueblos y obras de seguridad vial (Decreto Nº 54/2009).

Adicionalmente, se prevé continuar con la construcción de Centros Integradores Comunitarios (C.I.C.), en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, mejorando la integración y coordinación de políticas de atención primaria de salud y desarrollo social en un ámbito físico común de escala municipal. Para el ejercicio 2012, se estima terminar la construcción de 37 centros.

Con respecto al programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, se prevé continuar con las acciones destinadas a la urbanización o relocalización de las familias que se encuentren en terrenos que no sean aptos para el uso residencial.

Cabe destacar que en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se concentran diferentes iniciativas destinadas a atender los problemas habitacionales en el ámbito de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

A través del programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), se procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial mediante diversas obras: red vial, agua y alcantarillado, energía eléctrica, gas, construcción de vialidad interna, alumbrado público, drenajes pluviales, construcción o mejoramiento de equipamiento urbano. Durante 2012 se prevé beneficiar aproximadamente a 15.570 familias a través del mejoramiento de 29 barrios.

A su vez, se prevé la ejecución de obras municipales urbanas en la región del Norte Grande. Entre las obras a financiar se contempla la ejecución de pequeñas obras de saneamiento, drenaje urbano, pavimentación y mejoramiento de calles y accesos y obras de arquitectura, las cuales están destinadas a fortalecer el desarrollo de la infraestructura básica municipal.

Por otra parte, se continuará con el Plan de Rehabilitación de Asentamientos Irregulares – Rosario Hábitat, cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de la población de asentamientos irregulares en la ciudad de Rosario (Santa Fe), promoviendo la integración física y social de dichas áreas.

Adicionalmente, se prevén asignaciones para el Programa de Desarrollo Social de Áreas Fronterizas del Noreste y Noroeste Argentino (PROSOFA) destinadas a financiar proyectos para la construcción, ampliación, refacción y equipamiento de servicios de agua potable, saneamiento básico, salud, educación y obras comunitarias, estimándose la financiación de 12 proyectos durante 2012.

Por último, el Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA) brindará asistencia técnica y financiera a municipios para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura básica de saneamiento (provisión de agua potable, desagües cloacales y recolección de residuos) con el propósito de disminuir la aparición de enfermedades de origen hídrico, reducir el nivel de mortalidad infantil y adulta y mejorar las condiciones sanitarias, nutricionales y ambientales. Durante el ejercicio 2012, se prevé asistir a 36 proyectos de saneamiento.

Las asignaciones presupuestarias de la **función Agua Potable y Alcantarillado** están destinadas principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones desarrolladas por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). También se contemplan las iniciativas realizadas en el marco del programa Recursos Hídricos y de la actividad Emprendimientos Hídricos del Norte Grande del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, todos ellos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Durante el 2012 continuarán las asignaciones a la empresa AySA S.A. para el financiamiento de gastos operativos y la ejecución de obras de mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación y obras de expansión previstas en el Plan Director de la empresa, destacándose la Planta Potabilizadora "Juan Manuel de Rosas" en el partido de Tigre.

A través del ENOHSA se ejecutarán obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento, tanto en forma descentralizada, mediante transferencias o préstamos a gobiernos provinciales y municipales, como en forma centralizalizada, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión por parte de este organismo.

Respecto a la ejecución de obras en forma descentralizada, se proseguirá con la ejecución de aquellas iniciativas correspondientes a los programas: Obras Menores de Saneamiento (PROMES), Plan Agua + Trabajo; Transferencias Especiales; el Programa de Agua Potable y Saneamiento para

Comunidades Menores a 50.000 habitantes (PROAS) y el Plan de Agua y Saneamiento para Todos. A su vez, durante 2012 se prevé financiar la construcción de grandes acueductos, cuyos plazos de ejecución son plurianuales.

ENOHSA: METAS FÍSICAS

Denominación	2010	2011	2012
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento (Obra Habilitada)	15	14	10
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo (Obra Habilitada)	127	179	78
Habilitación de Obras de Abastecimiento para Pequeños Centros Urbanos (BID VII)	0	0	10
Habilitación de Obras Especiales de Agua Potable y Saneamiento (Obra Habilitada)	3	9	1
Expansión de Redes de Agua y Cloacas (PAST)	264	300	250

Respecto a los proyectos de inversión de ejecución centralizada, se continuarán las obras de infraestrura que posibilitarán expandir la cobertura y mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. Entre las obras a realizar en 2012, sobresalen: el Sistema Integral de Desagües Cloacales - Gran San Juan (San Juan); el Sistema de Desagües Cloacales - Gran Tucumán (Tucumán); la Construcción de Acueducto Sur - 2º Etapa (Salta); la Optimización y la Ampliación del Sistema Agua Potable de la ciudad de San Salvador de Jujuy (Jujuy); la Construcción de un Emisario Submarino en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires); y la Construcción del Sistema Cloacal en la ciudad de Luján (Buenos Aires).

Algunas obras de ejecución centralizada están comprendidas en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS), el cual prevé financiar proyectos tendientes a resolver la problemática sanitaria y de agua potable en los principales centros y aglomerados urbanos del país con una población mayor a 50.000 habitantes.

En el ámbito del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se financiarán obras hídricas (canales, acueductos, diques, etc.) por medio de transferencias a las provincias de Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Santiago del Estero y Tucumán, a fin de resolver los problemas de inundación, contaminación de las fuentes de agua y escasez de servicios de agua potable y para riego.

Con respecto al programa Recursos Hídricos, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales para financiar obras hídricas de saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y aprovechamientos productivos. Entre las iniciativas a ejecutarse en 2012, se contempla la asistencia financiera a la provincia de Córdoba para la ejecución de obras de Rehabilitación Integral Canal Los Molinos. A su vez, se incluyen las asignaciones presupuestarias para la ampliación y el mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional, siendo ésta la más importante fuente de información hidrológica básica, necesaria para la administración racional y el diseño de las políticas de recursos hídricos.

También se prevé asistir financieramente a la Entidad Regulatoria de Agua y Saneamiento y a la Agencia de Planificación para la atención de sus gastos corrientes.

Por último, se prevé financiar diversas obras de agua potable y saneamiento en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, tanto a través de transferencias a AySA como en el marco del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

4.3.4. SERVICIOS ECONÓMICOS

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado (Cuadro 15).

La función **Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas a asegurar el abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas natural, en condiciones de cantidad, calidad y precio. A su vez, se prevé fomentar las políticas destinadas al uso racional y eficiente de la energía, e impulsar y ejecutar políticas para el desarrollo de la actividad minera.

Con el propósito de garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica, se destacan las asignaciones presupuestarias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), principalmente destinadas a financiar la adquisición de fuel oíl y gas oíl para el abastecimiento de centrales térmicas y la importación de energía eléctrica.

En cuanto a los sistemas de transmisión eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios destinados al tendido de líneas de alta tensión comprendidas en el Plan de Transporte Eléctrico Federal, entre las que sobresalen: las obras complementarias a la línea NOA-NEA y la línea de 500 KV Pico Truncado-Río Gallegos-Río Turbio y El Calafate, (continuando con el tendido entre Puerto Madryn y Pico Truncado). Asimismo, se contempla la asistencia financiera al Fondo Fiduciario Transporte Eléctrico Federal para la ejecución de obras de está índole.

Se contemplan las asignaciones destinadas a la ejecución de obras de tendido de líneas de baja y media tensión; como así también a la construcción y rehabilitación de estaciones transformadoras a fin de dar una solución a los problemas de abastecimiento y restricciones de transporte. Estas iniciativas están comprendidas en el Plan de Transporte Eléctrico Federal – Etapa II. Por otra parte, se prevé el financiamiento del tendido de líneas de transmisión de energía eléctrica y obras de repotenciación energética a partir de la firma de convenios con gobiernos provinciales y municipales.

Se incluyen los fondos destinados a la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales con el fin de proveer a las centrales de generación termoeléctricas y abastecer a usuarios residenciales y comerciales de gas natural. Asimismo, se prevén fondos para la construcción y ampliación de gasoductos a nivel provincial y municipal. Por otra parte, se contemplan las asignaciones correspondientes a la ejecución de las obras de suministro de gas natural a usuarios que anteriormente eran abastecidos por gas propano indiluido por red.

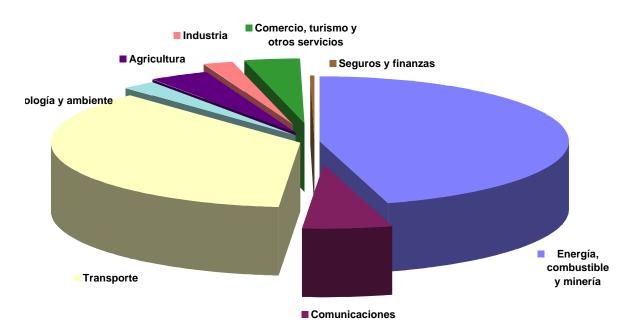
La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará con la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético y se contempla la atención de préstamos a cooperativas de servicios públicos, destinados a financiar proyectos de equipamiento o de infraestructura energética. Los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias tarifarias en los mercados eléctricos provinciales.

Por otra parte, se prevé atender los subsidios vinculados a la regularización progresiva del suministro de electricidad y el mantenimiento de las instalaciones en barrios cadenciados, conforme al Acuerdo Marco firmado con las empresas distribuidoras de electricidad.

A su vez, se contemplan las transferencias destinadas al Fondo Fiduciario para Atender las Necesidades del GLP de Sectores de Bajos Recursos y para la Expansión de Redes de Gas Natural (Ley Nº 26.020), cuyo propósito es financiar: la expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliares de gas natural en zonas no cubiertas; la adquisición de GLP en envases para usuarios de bajos recursos; y garantizar un precio diferencial para el consumo domiciliario de gas

SERVICIOS ECONOMICOS

Presupuesto 2012



Concepto	2011		2012		
	Millones de \$	%	Millones de \$	%	
Energía, combustible y minería	36.330,0	43,6	43.209,6	45,5	
Comunicaciones	5.018,7	6,0	5.707,5	6,0	
Transporte	32.521,8	39,0	34.795,3	36,6	
Ecología y medio ambiente	1.849,4	2,2	2.052,4	2,2	
Agricultura	2.940,0	3,5	3.778,6	4,0	
Industria	1.189,9	1,4	1.711,6	1,8	
Comercio, turismo y otros servicios	3.381,7	4,1	3.542,6	3,7	
Seguros y finanzas	182,5	0,2	196,9	0,2	
Total	83.414,0	100,0	94.994,5	100,0	

licuado de petróleo en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos en hogares de bajos recursos

Por otra parte, continuarán las transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, creado por la Ley Nº 25.565, a través del cual se financian las compensaciones tarifarias, abonadas a distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las regiones Patagónica, de la Puna y el departamento Malargüe de la provincia de Mendoza. A su vez, se contempla la asistencia financiera a la empresa eléctrica de la provincia de Santa Cruz., prevista en la Ley Nº 23.681.

En 2012 continuarán las acciones asociadas con el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) cuyo objetivo es el abastecimiento energético de las poblaciones rurales dispersas, mediante la instalación de equipos de generación de energía a partir de fuentes renovables.

A su vez, se dará continuidad al Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía – PRONUREE, contemplándose entre otras acciones: el plan de etiquetado de eficiencia energética y el recambio masivo de lámparas incandescentes por otras de bajo consumo en todas las viviendas del país y en el alumbrado público de municipios, previéndose para ello la asistencia a 26 municipios.

Se destacan las asignaciones a Energía Argentina S.A (ENARSA) destinadas principalmente al financiamiento del Plan Energía Total, el cual busca dar respuesta al incremento de la demanda energética producto del crecimiento económico registrado en los últimos años; como así también los créditos vinculados a la adquisición e instalación, bajo la modalidad "Llave en Mano", de las centrales de generación eléctrica Brigadier López (Provincia de Santa Fe) y Ensenada de Barragán (Provincia de Buenos Aires) y a la construcción del gasoducto del noroeste argentino.

Por otra parte, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) principalmente con el propósito de financiar las obras de finalización de la Central de Atucha II y prolongación de la vida útil de Embalse, y a la empresa Dioxitek S.A. para la instalación de una planta de dióxido de uranio.

Adicionalmente, se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacyretá destinadas a financiar la ejecución de las obras del plan de interconexión vial y ferroviaria entre Argentina y Paraguay, y el anticipo por la cesión a nuestro país de energía eléctrica generada por la Central correspondiente a la República del Paraguay. A su vez, se contempla el financiamiento del accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY), para la atención de gastos operativos de la misma.

Se prevén asignaciones a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio, para atender gastos operativos como así también la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento.

A través del programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, se iniciará la cuarta etapa del Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales. A su vez, continuarán desarrollándose las acciones vinculadas con el Plan Social para la Minería Artesanal, con el propósito de aprovechar recursos minerales y pétreos en las comunidades locales y proseguirán las acciones de remineralización de suelos.

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS GEOLÓGICAS MINERAS: METAS FÍSICAS

Denominación	2010	2011	2012
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera (Beneficiarios)	17.555	16.132	16.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero (Auditoría Realizada)	435	368	400
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros (Proyecto)	12	14	15
Rehabilitación de Huellas Mineras (Huella Minera Rehabilitada)	38	29	40

En 2012 continuarán las acciones del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo (BID 1865 OC-AR), destinado a fortalecer institucionalmente la gestión ambiental minera en el sector público provincial, la incorporación de prácticas ambientales en la actividad ladrillera artesanal, la generación de información geoambiental de base, de interés para el sector minero y el apoyo a la gestión ambiental de áreas mineras degradadas.

También se contemplan, dentro de los créditos asignados a la Autoridad Regulatoria Nuclear, partidas destinadas a la fiscalización del proceso de acondicionamiento de las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse y sus respectivas extensiones de vida útil; y a los estudios para el licenciamiento del Reactor Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM).

Por otra parte, se incluyen en esta función los gastos asociados al accionar del Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de la Seguridad de Presas (ORSEP).

Asimismo, se prevén asignaciones destinadas a promover la generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables alternativas (eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, entre otras) y para el financiamiento de la construcción de la Central Termoeléctrica a Carbón en la localidad de Río Turbio (provincia de Santa Cruz), previéndose que la mayor parte de la energía producida por ésta se colocará en el Sistema de Interconexión Nacional por medio de la línea de interconexión patagónica.

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones presupuestarias están dirigidas a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), a Radio y Televisión Argentina S.E., a TELAM S.E., a la Comisión Nacional de Comunicaciones y a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

En 2012 se continuará con la implementación del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada" (Decreto Nº 1.552/2010), cuyos ejes estratégicos son: la inclusión digital; la optimización del uso de espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y conectividad; y el fomento a las competencias.

Se prevén asignaciones para la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), destinadas principalmente a atender la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y el Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). Asimismo, se contemplan las erogaciones para el desarrollo, implementación y operación de la Red Federal de Fibra Óptica que servirá de plataforma a los distintos Programas que comprenden el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", tales como el SATVD-T, el Programa "Conectar Igualdad.com.ar" y el desarrollo de la Agenda Digital (Decreto Nº 512/2009).

Por otra parte, las asignaciones a Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) están destinadas a la atención de los gastos operativos y de equipamiento. Cabe destacar que esta sociedad estatal tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional, incluyendo entre ellos Canal 7 y Radio Nacional.

La Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) continuará llevando a cabo el control de las empresas telefónicas y de servicios postales con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa vigente; como así también el control y la administración del espectro radioeléctrico, sancionando a los prestadores que se encontrasen ocupando dicho espectro en forma ilegal o irregular. La CNC también continuará colaborando en la implementación y desarrollo del SATVD-T.

La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual desarrollará acciones de monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a su programación y contenidos; se realizarán inspecciones a estos servicios para controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad y se continuará con la administración de licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos y servicios complementarios. Por su parte, a través del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica se continuará formando y capacitando a los profesionales de la radiofonía.

En el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se contemplan los gastos a cargo del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, entre los que se contempla la financiación de proyectos de producción y adquisición de contenidos audiovisuales y de equipamiento.

Adicionalmente se atienden los gastos correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones, como así también, los asociados a la refacción del edificio de Canal 7 y a la construcción de la Torre Única de Telecomunicaciones situada en el área metropolitana. Por último, se incluye la asistencia financiera a la Radio Universidad Nacional del Litoral y al Servicio de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba, para la atención de gastos operativos y de equipamiento.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, las asistencias financieras a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

Se destaca la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), organismo encargado de administrar la Red Troncal Nacional de caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas, llevando a cabo las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas seguridad en el tránsito y economía de transporte.

Entre otras obras a cargo de la DNV sobresalen los trabajos en la Ruta Nacional Nº 14 Gualeguaychú - Paso de los Libres, la Ruta Nacional Nº 40 (tramos Rospentek - Güer Aike - Rospentek - El Zurdo, Bajo Caracoles - Tres Lagos, El Eje - Río Las Cuevas y Luján de Cuyo - Tunuyán), la Ruta Nacional Nº 3 (tramos Acceso a Rada Tilly - Caleta Olivia, Variante Caleta Olivia y Puerto Madryn - Trelew), la Ruta Nacional Nº 23 tramos Pilcaniyeu – Ingeniero Jacobacci, la Avenida Circunvalación de Rosario, la Ruta Nacional Nº 7 Doble Vía Santa Rosa - Desaguadero, la Ruta Nacional Nº 288 empalme Ruta Nacional Nº 3 - La Julia, la Ruta Nacional Nº 16 Corredor Bioceánico Metán - Avia Terai, la Ruta Nacional Nº 8 Autopista Pilar-Pergamino, la Ruta Nacional Nº 19 Autopista Santa Fe- San Francisco, la Ruta Nacional Nº 178 empalme Ruta Nacional Nº 33 - Villa Eloisa, la Ruta Nacional Nº 16 Puente General Belgrano, la Ruta Nacional Nº 9 Autovía Tramo Puente Paraguay-Yala, la Ruta Nacional Nº 18 intersección Ruta Provincial Nº 20, la Ruta Nacional Nº 38 Río Marapa acceso a Aguileras y la Autopista Camino del Buen Ayre.

INFRAESTRUCTURA VIAL: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

INTRACOTIONA VIAC. I KINOII ACC	2010	2011	2012
Programa/ Meta	Kilómetros	Kilómetros	Kilómetros
Mantenimiento	•		
Mantenimiento por Administración	9.265	9.546	6.642
Mantenimiento por Convenio con Provincias	5.844	5.694	5.967
Mantenimiento por Sistema Modular	1.322	1.185	2.537
Obras de Conservación Mejorativa (km. terminados)	1.164	2.619	990
Construcciones	•		
Obras por Convenio con Provincias (km. terminados)	0	120	85
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas (km. terminados)	610	1.578	1.500
Sistema de Contratos de Obra, Mantenimiento y Gestión Vial (*)	-		609
Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (metros terminados)	899	639	1.360
Recuperación y mantenim	iento		
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa III)	5.268	4.648	4.774
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa IV)	3.322	4.138	12.181
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa V)	0	0	7.968
Corredores Viales Concesio	nados		
Obras en Corredores Viales Concesionados (km. terminados)	247	342	4.506

(*) Meta incorporada en 2012 en reemplazo de Concesión sin Peaje (COT)

A su vez se incluyen las acciones del Órgano de Control de Concesiones Viales, organismo desconcentrado dependiente de la DNV, que fiscaliza el cumplimiento de obligaciones establecidas en los contratos de concesión en lo referente a la construcción, explotación, mantenimiento y

prestación de servicios a los usuarios. Asimismo concreta la contratación y ejecución de trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública vial.

Entre las obras previstas se destacan las vinculadas con los Corredores Viales Nacionales (Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7 y Nº 8), que comprenden obras de seguridad y refuerzo en las rutas, destacándose entre éstas últimas los trabajos en las Rutas Nacionales Nº 3, Nº 5, Nº 7, Nº 8, Nº 9, Nº 11, Nº 12, Nº 16, Nº 18, Nº 19, Nº 33, Nº 34, Nº 188, Nº 205 y Nº 226.

La Secretaría de Obras Públicas prevé continuar con el financiamiento de planes de obras menores y de infraestructura urbana en municipios del interior del país. A su vez, en el marco del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se prevé el financiamiento de obras viales en las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Tucumán.

Asimismo, se prevé la ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial, vinculando áreas productivas locales con la red vial nacional.

Respecto al transporte ferroviario, se contempla la atención de gastos corrientes de las empresas Ferrocarril General Belgrano S.A., Operadora Ferroviaria S.E. y Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. En este último caso también se financia la ejecución de diversas obras de infraestructura ferroviaria donde se destaca la refuncionalización de la línea Belgrano Cargas.

Por otra parte, se continuará con la ejecución de los proyectos correspondientes a la Tercera Etapa del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA), abarcando obras en pasos a diferente nivel y mejoras en entornos de estaciones ubicadas en municipios de la Provincia de Buenos Aires.

A su vez, se prevé la modernización del sistema ferroviario a través de la adquisición de material rodante a las Repúblicas de Portugal y China y el Reino de España.

Adicionalmente, se contemplan asignaciones para las empresas concesionarias del servicio metropolitano e interurbano del transporte ferroviario y subterráneo, a fin de financiar gastos de explotación, como así también obras de infraestructura vial, adquisición y reparación de material rodante y electrificación de vías, entre otras, todas ellas en el marco del Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes (Decreto Nº 1.683/2005 y normas modificatorias).

A su vez, cabe mencionar las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte como fuente complementaria de los recursos del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC), del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP) y del Régimen de Fomento para la Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP).

Se prevé continuar con la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E) en el transporte público automotor, subterráneo y ferroviario del Área Metropolitana de Buenos Aires. Por otra parte, se garantizará la fiscalización y el control del sistema de transporte automotor, subterráneo y ferroviario, de pasajeros y carga a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

A su vez, la Subsecretaría de Transporte Automotor llevará a cabo el control del sistema de emisión y seguimiento de la carta de porte, como así también, de los requisitos establecidos en la Ley de Transporte Automotor de Cargas (Ley Nº 24.653) y de las normas reglamentarias respecto al transporte automotor de granos y ganados.

Asimismo, se destacan las asignaciones destinadas a lograr la provisión de gas oil a precio diferencial al transporte público automotor de pasajeros, con el propósito de compensar parte de los costos de explotación de este servicio.

Respecto al transporte naval, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al desarrollo portuario; y optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales. Asimismo, en el año 2012, se prevé ejecutar, entre otros, los siguientes proyectos de inversión: Construcción Dársena Turística- Deportiva en Cercanías

de Punta Cuevas (provincia de Chubut), Reparación Puerto Rosario Costanera (provincia de Santa Fe) y la Reconstrucción de Escollera Sudeste entre Km. 5.400 y 7.700 del Canal de Acceso al Puerto La Plata (provincia de Buenos Aires). Adicionalmente, se prevé asistir a gobiernos provinciales en la ejecución de obras de modernización de la infraestructura portuaria y en tareas de dragado. También se ejecutarán políticas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante y de la industria naval nacional. En otro orden se contemplan las asistencias financieras a la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional y al Comité Intergubernamental del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná.

En cuanto al transporte aerocomercial, se prevé financiar gastos operativos, de mantenimiento y ampliación de las flotas de Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas – Cielos del Sur S.A.

A través de la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC), se llevarán a cabo las tareas de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil y se prestarán los servicios aeroportuarios de seguridad, protección al vuelo y control del aeroespacio. Asimismo se contemplan asignaciones crediticias destinadas a la fabricación e instalación de radares secundarios monopulsos.

A través de la Fuerza Aérea Argentina se prevé fomentar el desarrollo de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación, y complementar rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas escasamente explotadas por operadores privados. Por otra parte, el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de pronóstico y asesoramiento meteorológico.

A través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) se asegurará la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales. También se ejecutarán obras de mejoramiento de infraestructura con los recursos provenientes del Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos, destacándose la nueva torre de control del Aeropuerto de Ezeiza, las inversiones en el Aeropuerto de Trelew en Chubut y las reparaciones del Aeropuerto de Sauce Viejo en Santa Fe.

Por último, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, prevé llevar a cabo estudios e investigaciones con el propósito de optimizar la conectividad fronteriza entre nuestro país y la República de Chile, la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay; como así también evaluar el potencial productivo del Paso Internacional El Pehuenche que une nuestro país con la República de Chile.

En la función **Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Durante el 2012 se procurará el enriquecimiento y la conservación de los bosques, de acuerdo a la Ley Nº 26.331 de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Se seguirá avanzando, en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente, en un esquema de financiamiento de proyectos de conservación y fomento de áreas boscosas. De acuerdo a este marco normativo, las provincias deben contar con un plan de ordenamiento territorial aprobado por sus respectivas legislaturas, a los fines de acceder a la ayuda financiera. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, autoridad nacional de aplicación de la aludida norma, realizará además acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales, a la lucha contra la desertificación y a la conservación del suelo.

Por otra parte, se establecerá un marco adecuado para la implementación de Sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en las provincias y en los municipios turísticos, la construcción de centros de disposición final, el saneamiento o la clausura de basurales a cielo abierto y la reinserción social de los trabajadores informales del sector.

Durante 2012 se desarrollará el Plan Nacional de Reconversión Industrial que conjugará un trabajo interdisciplinario, donde Estado, particulares, ONGs y profesionales convergen todos sus esfuerzos

para empezar a construir industrias ambientalmente responsables, con el objeto de reducir la contaminación y la generación de residuos, contribuyendo a recuperar en el mediano y largo plazo los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de los habitantes, sin menoscabar las fuentes de trabajo existentes y adoptando progresivamente la responsabilidad en el cuidado social y ambiental.

El Servicio de Apoyo a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo continuará impulsando el Programa Integral de Cuenca Matanza Riachuelo mediante la ejecución de obras cuyos objetivos atañen el control y la regulación de las actividades industriales de la cuenca, así como el saneamiento y la recuperación de la calidad ambiental, en lo referente al agua, suelo y aire. Las obras permitirán que más de 1.000.000 de habitantes accedan al agua potable y más de 480.000 pobladores a un sistema cloacal.

Asimismo, se seguirán implementando otras acciones referidas a la fiscalización de establecimientos industriales y de servicios, construcción de nuevas viviendas, limpieza de márgenes, caminos costeros recuperados, basurales clausurados y erradicados, buques reflotados y retirados. Además, se prevé brindar a las industrias radicadas las herramientas técnicas y económicas para la transformación de los procesos productivos hacia nuevas tecnologías sustentables, principalmente a través del financiamiento externo (préstamo BIRF Nº 7706-AR/OC).

Por otra parte, seguirán implementándose acciones tendientes al cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia "Mendoza, Beatriz Silva y otros c/Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo", propendiendo a la identificación y seguimiento de las partidas presupuestarias inherentes al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.

ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Planificación y Política Ambiental		•		
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	Certificado Expedido	1.370	1.653	1.700
Desarrollo de Proyectos Forestales	Proyecto Promovido	14	42	80
Promoción del Desarrollo Sustentable				
Asistencia Financiera a Empresas para Proyectos de Reconversión Industrial (*)	Proyecto	-	60	130
Asistencia Técnica a Proyectos de Adecuación Ambiental	Proyecto Asistido	-	493	827
Coordinación de Políticas Ambientales				
Capacitación en Temáticas y Normativas Ambientales (*)	Persona Capacitada	-	40	70
Estudios Técnicos de Factibilidad (*)	Proyecto en Ejecución	-	5	20
Control Ambiental				
Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos	Certificado Expedido	312	296	450
Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos	Autorización Otorgada	664	1.124	1.000
Control de Emisiones Gaseosas en Automotores Cero Kilómetro (*)	Vehículo Controlado	-	440	500
Programa Saneamiento Integral Cuenca Matanza Riach	uelo			
Limpieza de Márgenes y Espejos de Agua	Kilómetro Recuperado	118	132	116
Inspección a Industrias	Inspección	8.124	9.358	10.000
Desarrollo de Planes de Reconversión Industrial	Plan	5	222	278
Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachue	elo (BIRF 7706-AC)			
Asistencia Financiera del Plan de Reconversión Industrial (*)	Subsidio Otorgado	-	60	120
Instalación de Estaciones Hidrométricas (*)	Estación Instalada	-	50	0

^(*) Medición incorporada para el ejercicio 2011

En otro orden la Administración de Parques Nacionales continuará la ejecución del Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF Nº 7520/AR - Áreas Protegidas y Conservación de Corredores), a los fines de la conservación de muestras representativas de las ecorregiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo, la preservación de los componentes culturales y los procesos que dieron forma a los ecosistemas.

Por otra parte, se consolidará el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, promoviendo la declaración de nuevas unidades de conservación como el Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo y la Reserva Nacional Pizarro e impulsando la creación de El Impenetrable (Chaco), Somuncurá (Río Negro), Río Bermejo (Chaco y Formosa) y Meseta del Lago Buenos Aires (Santa Cruz), entre otras. También se implementará el Sistema de Reservas Naturales de la Defensa conjuntamente con el Ministerio de Defensa de la Nación en las Reservas Naturales Militares Isla El Tala, Garabato y Baterías y se gestionará la cesión de tierras municipales con el objeto de incorporar infraestructura y servicios a los distintos Parques Nacionales.

En la **función Agricultura** se incluyen las asignaciones presupuestarias para la formulación y ejecución de políticas de promoción, regulación y fiscalización de las producciones agrícola, ganadera, avícola, cunícola, apícola, ictícola, forestal y de alimentos; promoviendo la inserción de la producción nacional en los mercados externos y un mayor nivel de competitividad de la actividad agropecuaria y agroindustrial, conjuntamente con un mayor desarrollo rural y regional. Dichas acciones se desarrollan a través de los programas a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) y sus organismos descentralizados: el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FÍSICAS

1 303 OKGANISMOS DESCENTIKALIZADOS. METAS 1 ISICAS				
Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	75.889	60.000	60.000
- Asistencia Técnico-Financiera a Organizaciones (PRODEAR)	Organización Asistida	39	160	160
- Asistencia Técnico-Financiera a Pobladores Rurales (PRODEAR)	Beneficiario	573	6.419	6.419
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores -Cambio Rural-	Productor Asistido	13.473	14.368	15.000
Construcción de Drenajes y Rehabilitación de Canales de Riego	Kilómetro	205	233	233
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	29.937.521	32.500.000	35.000.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Exportación e Importación	Certificado Expedido	51.337	62.759	75.600
Fiscalización de la Faena de Especies Mayores	Animal	(*)	15.300.000	15.300.000
Fiscalización de la Faena de Especies Menores	Animal	(*)	502.800.000	550.000.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero, Lácteo y Apícola	Tonelada	(*)	861.000	887.000
Autorización del Tránsito Animal	Certificado Expedido	1.488.503	1.562.000	1.796.000
Aprobación de Productos Alimenticios	Producto	3.453	5.290	6.000
Vigilancia Activa de Enfermedades Endémicas, Exóticas, Erradicadas y Contaminantes en Animales de Consumo	Muestra	(*)	204.994	235.378

^(*) Medición Incorporada en 2011.

En el marco de esta función, es de destacar la puesta en marcha del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA) 2010-2020 el cual establece los lineamientos para el sector, poniendo énfasis en la defensa de la agroindustria como motor del desarrollo, impulsando mayores niveles de asociativismo y cooperativismo, apuntando a alcanzar una producción de alto valor agregado, para satisfacer en cantidad y calidad la demanda interna e internacional.

El Plan promueve, a partir de la integración de todos los actores de la cadena productiva, la combinación virtuosa de los recursos naturales con la ciencia, la tecnología y el trabajo de los productores rurales, posibilitando de esta forma avanzar en la "industrialización de la ruralidad" creando valor "en origen" con equidad territorial, inclusión social y sustentabilidad ambiental.

El PEA prevé alcanzar en los próximos diez años una producción de más de 160 millones de toneladas de granos y una superficie sembrada de 42 millones de hectáreas, lo cual representa aumentos de 58% y 27%, respectivamente, con respecto a los niveles de 2010. En cuanto al sector ganadero, se plantea alcanzar un stock bovino de 54 millones de cabezas, lo cual implica una suba del 10% respecto de 2010; mientras que la producción de lácteos crecería un 76%, hasta alcanzar los 18,3 millones de litros. La producción total de carnes (bovina, avícola, porcina y ovina) se incrementaría alrededor de un 70%. Las exportaciones agroindustriales y agroalimentarias podrían alcanzar en 10 años un nivel de 100 mil millones de dólares (+153% con relación al nivel de 2010), lo cual redundará en mayor generación de empleo y mejores resultados de balanza comercial.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, prevé: atender la emergencia agropecuaria a través de distintas acciones de asistencia y apoyo (subsidio parcial de seguros agropecuarios, realización de obras como diques y canales de riego); establecer mecanismos financieros de ayuda al productor agropecuario (bonificación de tasas de interés de créditos y compensaciones en los casos de oscilaciones negativas abruptas de precios de la producción primaria sectorial); promover el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas a productores foresto-industriales -Ley Nº 25.080-; ejecutar iniciativas destinadas al desarrollo productivo de las economías regionales, promoviendo la agroindustria y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias; trabajar en el marco del Plan de Acción Nacional para la Prevención, Desaliento y Eliminación de la Pesca llegal; avanzar en el otorgamiento del sello de calidad "Alimentos Argentinos, una elección natural" y promover el desarrollo de la actividad cunícola, avícola, porcina, equina y ovina.

Asimismo, se continuará impulsando la reconversión e integración agroindustrial de la pequeña y mediana empresa rural a través del Programa Cambio Rural; y se brindara asistencia a pequeños productores a través del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), el Programa de Desarrollo Rural de Áreas Rurales (PRODEAR) y la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI). Adicionalmente, se financiará el desarrollo de servicios agropecuarios provinciales en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)

Por otra parte, se incluyen en esta función las asignaciones financieras destinadas a: la atención del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) - Ley Nº 26.509-; la atención del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes (Resolución Nº 24/2010 del MAGyP) para el desarrollo de la cadena de carnes bovinas y el incremento del stock ganadero; el financiamiento de acciones para el Desarrollo Rural y la Agricultura Familiar (con el fin de brindar asistencia a productores en caso de emergencias climáticas y sociales, apoyar la implementación y protección de cultivos de verano, la instalación de infraestructura predial y comunitaria básica y fortalecer institucionalmente las organizaciones de agricultura familiar); las transferencias al Fondo Fiduciario de Promoción Ovina; la atención del Fondo Algodonero; la asistencia financiera a productores tamberos; y la atención del Régimen de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.

Durante el año 2012, el SENASA continuará fortaleciendo la vigilancia, detección, prevención, control y erradicación de enfermedades y zoonosis, propendiendo a la mejora del stock ganadero nacional. Asimismo, se prevendrá el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión, estableciendo requisitos zoosanitarios para la importación y el tránsito internacional de animales y/o mercancías; y se fortalecerá el sistema de vigilancia epidemiológica. Por otra parte, se potenciará la

detección temprana de plagas, minimizando riesgos mediante el establecimiento de requisitos cuarentenarios y controlando la importación y movimiento de vegetales para su seguridad fitosanitaria. En cuanto a inocuidad y calidad agroalimentaria: se continuará adaptando normas y tareas de inspección y certificación a los requerimientos sanitarios de los países de mayor exigencia sanitaria, ampliando de esa forma los destinos de exportación; se continuará con el control de fronteras, barreras internas y tráfico federal; y se adaptará a los estándares internacionales el Plan de Residuos, Control e Higiene en Alimentos. En lo que respecta a agroquímicos, productos veterinarios y alimentos se continuará actualizando la legislación vigente, adecuando la producción y el control de los productos a los estándares internacionales y se consolidará el sistema de auditorías, mediante la evaluación de instalaciones, procesos y controles de calidad para exportación.

El INASE continuará brindando las garantías técnico - jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle en un marco de transparencia y competitividad, garantizando los derechos del obtentor, la disponibilidad de variedades y el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados. Para 2012 se prevé: continuar con el registro de títulos de propiedad de las nuevas creaciones citogenéticas a través del Registro de Propiedad de Cultivares y administrar los Registros de Comercio y Fiscalización de Semillas, de Usuarios de Semillas de Soja y Trigo, y de Viveros Cítricos y Forestales; entre otras acciones.

A través del INIDEP se desarrollarán las acciones de generación y adaptación de conocimientos, información, métodos y tecnologías para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas, propendiendo a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. En este sentido, se continuará evaluando el estado de explotación de los recursos pesqueros y se procurará la generación y adaptación de tecnologías que promuevan el desarrollo, utilización y conservación de los recursos marinos costeros, de plataforma y oceánicos.

La función Industria reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por el sector público nacional y la administración de subsidios diversos a empresas del sector industrial. Incluye los gastos relativos al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas (MiPyMEs) a cargo de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional; la ejecución de los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la Secretaría de Industria y Comercio; los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial y otras asistencias a empresas públicas y sectores económicos.

En el marco de las acciones de fomento de las MIPyMEs, se prevé: promover la capacitación a través del Programa Nacional de Capacitación y a través de nuevos llamados de crédito fiscal para capacitación. Asimismo, se acompañará a las MiPyMEs en su inserción comercial externa y se fomentará el aumento de su competitividad, mediante acciones de asistencia técnica para la certificación de normas de calidad, desarrollo de software, reingeniería de procesos productivos, desarrollo de productos y servicios en el marco del Programa de Acceso al Crédito y la Competitividad para MiPyMEs - BID 1884.

Por otra parte, se impulsará y apoyará el desarrollo de complejos productivos regionales (*clusters*); y se brindará apoyo a empresas conformadas por jóvenes en el marco del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven (Ley Nº 25.872). Asimismo, se buscará facilitar el acceso de las MiPyMEs al financiamiento, a través de distintos instrumentos: la bonificación de tasas de interés; la constitución de sociedades de garantía recíproca; y mediante créditos del Fondo Nacional para la Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME). También, en materia de financiamiento, se prevé crear el Fondo Nacional para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (a financiarse con el recupero de préstamos del Programa Global de Crédito), y se buscará desarrollar instrumentos de oferta pública y otras soluciones de financiamiento innovadoras orientadas a distintos sectores y cadenas de valor. Adicionalmente, se prevé consolidar la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo con el objetivo de brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones del país, promoviendo una progresiva descentralización de las actividades de los programas orientados a las MiPyMEs.

FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: PRINCIPALES METAS FISICAS

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Asistencia Técnica y Financiera (Programa de Acceso al Crédito y	Empresa Asistida	512	1.200	1.200
Competitividad para MiPyMEs)	Aporte No Reintegrable Otorgado	1.254	5.000	5.350
Asistencia a través de Sociedades de Garantía Recíproca	Garantía Otorgada	52.344	66.000	70.000
Asistencia Financiera FONAPyME	Empresa Asistida	155	200	250
Asistencia Financiera Vía Mercado de Capitales	Crédito Otorgado	0	46	60
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (FOMICRO y BONIFICACIONES DE TASAS)	Empresa Asistida	12.410	24.206	29.656

A través del programa de Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria, se continuarán aplicando las medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos, como ser: promoción de inversiones industriales (amortización acelerada y devolución anticipada del IVA); incentivos para la fabricación de bienes de capital y administración de regímenes de importación temporaria de bienes de capital destinados al proceso productivo; Régimen Automotriz; Compre Nacional; promoción de la industria del software; incentivos a la producción de motocicletas y motopartes; promoción de la biotecnología moderna; tratamiento fiscal y aduanero especial en el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; entre otros. Asimismo, se continuará con el Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO) -financiando la reconversión industrial hacia tecnologías sustentables- y con el Plan Nacional de Diseño -destacando al diseño como factor clave de la competitividad industrial-.

FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INDUSTRIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Habilitación de Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	684	623	1.022
Habilitación de Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	4.141	4.620	4.612
Reintegro por Compra Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	370	380	267
Reintegro por Venta de Maquinaria Agrícola; Bienes de Capital y Productos Informáticos	Certificado Expedido	43.531	41.106	51.265
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	1.357	1.621	1.077
Verificación Régimen Compre Nacional	Certificado Expedido	1.661	2.012	1.594

La Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM) prevé producir y comercializar armas, explosivos y municiones para aprovisionar a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y al sector privado; brindar servicios mineros de voladuras, provisión de explosivos y certificados de calidad; y continuar con el desarrollo de convenios suscriptos, entre los que se destacan: la reparación y reconstrucción de vagones para la empresa Ferrocarril Belgrano Cargas S.A.; la provisión de equipos y repuestos a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.E.; y el desarrollo y fabricación de un radar primario tridimensional de largo alcance con la entrega de las primeras unidades en el marco del Plan Nacional de Radarización del Espacio Aéreo Argentino.

Asimismo, cabe destacar la construcción del polo industrial "Nitramar" a través del cual se llevará a cabo la producción de nitrato de amonio, ácido nítrico y amoníaco, permitiendo sustituir la importación de insumos para la producción de pólvoras, explosivos y fertilizantes.

En esta función se incluyen también las asignaciones financieras destinadas a la atención de: los

beneficios previstos por el Régimen de Incentivo a la Competitividad de las Autopartes Locales (Decreto Nº 774/2005) y por la Ley Nº 26.393 de Desarrollo y Consolidación del Sector Autopartista Nacional; las asignaciones para financiar la bonificación de tasas de interés por créditos a PyMEs y para la atención del Programa Nacional de Integración Productiva para las MiPyMEs; la atención del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos (Decreto Nº 915/2010); del Plan de Renovación de Flota del Transporte Automotor de Cargas en el marco del Decreto Nº 353/2010; y las transferencias de capital a Talleres Navales Dársena Norte- TANDANOR S.A.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura continuará con las tareas de normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico, tendientes a asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de alcoholes.

CONTROL DE LA GENUINIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	31.050	33.000	30.000
Auditorías Volúmenes y Destilación de Alcoholes	Inspección	3.614	4.400	3.744

Finalmente, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) continuará brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial (patentes, marcas, modelos y diseños industriales y registros de transferencia de tecnología), facilitando y propiciando su registración y publicando en tiempo y forma los derechos registrados.

El gasto asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** se ejecuta bajo la órbita de diferentes organismos dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, del Ministerio de Industria, del Ministerio de Turismo y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Para 2012 las asignaciones presupuestarias se destinarán principalmente a la definición de políticas de comercio interior vinculadas a la asistencia a operadores e industriales del mercado interno de trigo, maíz, girasol y soja. Asimismo, se promoverá el desarrollo de las políticas vinculadas con la Defensa de la Libre Competencia.

Asimismo, se continuará con la implementación y seguimiento de acuerdos de precios entre los diferentes sectores del mercado interno y el desarrollo de políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados, mediante la identificación de estructuras de costos. Se promoverá la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo y la instrumentación de sistemas similares en las provincias, entre otras acciones.

ACCIONES EN COMERCIO INTERIOR: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	9.040	12.000	12.000
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	21.652	20.000	20.000

Por otra parte, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia efectuará los análisis y evaluaciones de los efectos de las operaciones de concentración económica, de conductas restrictivas de la competencia o de abuso de posición dominante en el mercado e investigaciones.

En lo relativo al Comercio Exterior las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina en el comercio internacional, el apoyo al proceso de integración del MERCOSUR y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países. Por otra parte, se prevé actualizar la base de datos referida a las barreras para las exportaciones argentinas, efectuar el control del cumplimiento de regímenes vigentes de comercio exterior y administrar la aplicación de los instrumentos para evitar la competencia desleal en el comercio internacional.

ACCIONES EN COMERCIO EXTERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Certificado de Origen Nacional en Sistema Generalizado de Preferencia	Certificado Expedido	48.935	58.00	58.000
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporaria de Insumos Importados	Certificado expedido	1.265	2.290	2.290
Control de Cumplimiento Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	34	35	35
Resolución Casos de <i>Dumping</i>	Caso Resuelto	14	22	22
Resolución Casos de Salvaguardia	Caso Resuelto	0	12	12

En lo que respecta a Turismo, se concretarán acciones en el marco del plan estratégico de competitividad, mejorando las condiciones empresariales del sector, la oferta de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre y protección del turista, entre otros. Asimismo, se promoverá un plan de mercadeo integrado para incrementar la inversión, prolongar la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda internacional.

En el plano interno se atenderá la demanda de servicios turísticos de familias de escasos recursos económicos, alumnos de escuelas públicas que cursan el último año de la escuela primaria, jubilados y pensionados, mediante el Turismo Federal, a través de los servicios que se ofrecen en las unidades turísticas propias de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se relanzarán las actividades inherentes al Turismo Social, permitiendo el acceso de los beneficiarios a otros destinos nacionales con paquetes parcialmente subsidiados.

ACCIONES EN TURISMO: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012		
Impulso al Sector Turístico Nacional						
Servicio de Atención de Turismo Social	Día/Turista	786.679	786.910	841.250		
Servicio de Atención de Turismo Federal	Día/Turista	33.435	13.590	305.555		
Impulso al Turí	stico Receptivo internacio	nal				
Concurrencia a Ferias	Feria	77	92	82		
Fomento de la Comercialización	Encuentro	49	92	112		
Promociones	Acciones Promocionales	187	118	185		

También se impulsará el asesoramiento en gestión y desarrollo de infraestructura para el tratamiento y la disposición final de residuos sólidos en parques nacionales y municipios turísticos.

TURISMO RECEPTIVO: INDICADORES

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Turistas Extranjeros Ingresados	Turista	5.300.0000	5.500.000	5.800.000

La **función Seguros y Finanzas** incluye las acciones vinculadas a la actividad de seguros y reaseguros en general y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

La CNV continuará con sus acciones tendientes al logro de un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo que incentive la oferta de variados instrumentos financieros. En tal sentido, se articularán acciones con diversos actores públicos y privados para el desarrollo del mercado de capitales, orientando las acciones al financiamiento de proyectos de la economía real; y se atenderá la actualización permanente del marco normativo e institucional de los mercados financieros, con el fin de fomentar la inversión, el aumento de la oferta, las regulaciones homogéneas y la complementación entre los actores del sistema financiero, entre otros objetivos.

En lo que hace a la actividad aseguradora, la SSN continuará realizando sus funciones de: regulación, supervisión, autorización para la operatoria de nuevas entidades y relevamiento del mercado asegurador.

SEGUROS Y FINANZAS: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2010	2011	2012
Supervisión e Inspección a Empresas Aseguradoras	Inspección	321	372	394
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	225	249	245
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	400	409	435
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	255	289	300
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	(*)	(*)	4
Fiscalización Continua a Intermediarios del Mercado de Capitales	Intermediario Fiscalizado	(*)	(*)	610

^(*) Medición Incorporada en 2012

Asimismo, se prevé continuar mejorando los aspectos crediticios del Estado Nacional a efectos de cubrir las eventuales necesidades de financiamiento del Tesoro Nacional, así como también desarrollar los servicios financieros. Por otra parte, se prevé coordinar acciones que posibiliten el efectivo ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias de carácter minoritario que el Estado posee en diferentes empresas.

4.3.5. PROYECTOS INCLUIDOS EN APLICACIONES FINANCIERAS

El presupuesto nacional incluye préstamos, imputados como aplicaciones financieras, financiados con fondos externos de distintos organismos internacionales de crédito y destinados a las provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación. Entre ellos, cabe mencionar:

- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP BID 899/OC-AR y 1956 y BIRF 4.150 y 7.425). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. (\$858,9 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7.301 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$164 millones).
- Programa de Servicios Básicos Municipales (BIRF 7.385 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$154,2 millones).
- Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (BIRF 7.382 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$105,6 millones).
- Programa Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (BIRF 7.352). Ministerio del Interior (\$48,2 millones).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1.855/OC-AR). Ministerio del Interior (\$46,4 millones).
- Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos Chicos- PROAS (BID 1.895/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$44,8 millones).
- Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA) (FIDA 648-AR). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$22,1 millones).
- Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) (FIDA 201.147). Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Pesca (\$4,5 millones).
- Programa de Desarrollo Rural de las Provincias del NOA (PRODERNOA) y Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR) (FIDA 514-AR y FIDA 713-AR). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$4,1 millones).

4.4. DISTRIBUCIÓN JURISDICCIONAL DEL GASTO

Las responsabilidades institucionales a ser asumidas respecto de los gastos proyectados en el Presupuesto 2012 son consistentes con las políticas presupuestarias y las funciones de cada una de las jurisdicciones en que está organizada la Administración Nacional. La participación de cada jurisdicción en el total del gasto puede apreciarse en el Cuadro 16.

La asignación de créditos más importante corresponde al **Ministerio de Trabajo**, **Empleo y Seguridad Social** (38,4%), que atiende el gasto previsional vinculado a los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), los programas de desempleo y generación de empleo, y las asignaciones familiares, todos ellos incluidos dentro de los servicios sociales.

Por su parte, el **Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**, que tiene a su cargo principalmente las obras públicas y se ocupa además de las áreas de energía, combustible y transporte, concentra el 15,0% del gasto.

Los **Ministerios de Educación** y **de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva** tienen asignados un 5,4% y un 0,6% respectivamente del total de los créditos, que se utilizan para llevar a cabo –básicamente mediante transferencias corrientes y de capital– la provisión de servicios sociales en materia de educación y ciencia y técnica. Los conceptos más importantes del gasto de estos Ministerios son los aportes a las Universidades Nacionales, el Fondo Nacional de Incentivo Docente, el funcionamiento del CONICET y el programa Acciones Compensatorias en Educación, destinado a asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, tanto en el aspecto regional como social.

Un 5,4% del gasto total está asignado al **Ministerio de Desarrollo Social**, concentrado en la promoción y asistencia social, mientras que al **Ministerio de Salud** corresponde un 2,0%, destinado fundamentalmente a la función salud.

Por su parte, al **Ministerio de Seguridad** le corresponde el 4,4% del total, destinado fundamentalmente a garantizar la seguridad de personas y bienes a través de sus instituciones dependientes (Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía de Seguridad Aeroportuaria). A su vez, el **Ministerio del Interior** destina los recursos que tiene asignados (0,4% del total) a una variedad de servicios de administración gubernamental vinculados mayormente a las relaciones interiores. El **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** significa el 0,8% del gasto.

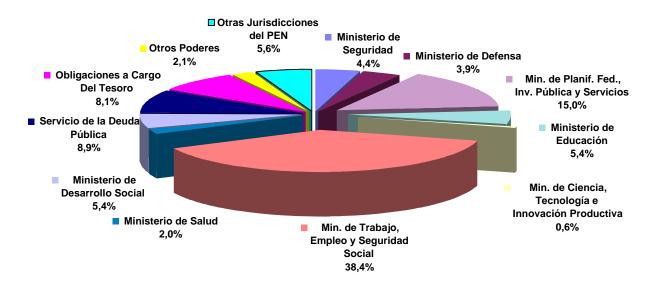
El gasto previsto del **Ministerio de Defensa** representa el 3,9% del total. Esta jurisdicción debe proporcionar una parte significativa de los servicios incluidos en la finalidad defensa y seguridad y, dentro de los servicios sociales, aquellos brindados a los retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas en concepto de seguridad social; los incluidos en la función educación y dirigidos a la formación y capacitación de los aspirantes y/o miembros de las Fuerzas Armadas; y los correspondientes a la función ciencia y técnica, vinculados a las actividades del Instituto Geográfico Nacional, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), así como otras acciones de investigación y desarrollo de los Estados Mayores de las Fuerzas. El presupuesto correspondiente al Ministerio de Defensa está asignado mayoritariamente a gastos en personal, de consumo y a prestaciones previsionales.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Ministerio de Industria, el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca tienen asignado respectivamente el 0,9%, el 0,3%, el 0,2% y el 1,2% de los gastos totales, que se aplican principalmente a la atención de los servicios económicos en los sectores de hacienda, finanzas, comercio, industria, turismo, agricultura, ganadería y pesca.

El **Poder Judicial de la Nación** concentra el 1,2% del total del gasto presupuestario, destinado fundamentalmente a la función judicial de la finalidad administración gubernamental. La **Presidencia de la Nación** y el **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto** tienen asignado un 0,5% y un 0,6% de los gastos totales. Por su parte, el **Poder Legislativo Nacional** y la **Jefatura de Gabinete de**

ADMINISTRACION NACIONAL Distribución Jurisdiccional del Gasto

Presupuesto 2012



Concepto	2011		2012	
-	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Poder Legislativo Nacional	2.586,9	0,6	3.082,9	0,6
Poder Judicial de la Nación	5.089,7	1,2	6.007,8	1,2
Ministerio Público	1.418,8	0,3	1.674,9	0,3
Presidencia de la Nación	2.246,5	0,5	2.744,4	0,5
Jefatura de Gabinete de Ministros	3.315,9	0,8	3.533,6	0,7
Ministerio del Interior	3.289,2	0,8	2.272,5	0,4
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.306,0	0,5	2.874,1	0,6
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3.326,2	0,8	4.208,0	0,8
Ministerio de Seguridad	18.815,2	4,4	22.308,5	4,4
Ministerio de Defensa	16.829,1	4,0	19.695,7	3,9
Ministerio de Economía y Finanzas Publicas	4.211,4	1,0	4.785,2	0,9
Ministerio de Industria	997,5	0,2	1.311,9	0,3
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4.886,5	1,1	5.818,6	1,2
Ministerio de Turismo	770,9	0,2	940,2	0,2
Min. de Planif. Fed., Inv. Pública y Servicios	69.745,9	16,4	75.535,4	15,0
Ministerio de Educación	23.350,1	5,5	27.385,9	5,4
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	2.685,1	0,6	3.096,5	0,6
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	160.342,5	37,7	194.094,0	38,4
Ministerio de Salud	8.621,2	2,0	10.137,0	2,0
Ministerio de Desarrollo Social	22.352,9	5,3	27.485,4	5,4
Servicio de la Deuda Pública	36.265,6	8,5	45.010,0	8,9
Obligaciones a Cargo Del Tesoro	31.854,1	7,5	41.127,5	8,1
Total	425.307,2	100,0	505.130,0	100,0

Ministros reciben respectivamente el 0,6% y el 0,7% del total de gastos, en tanto que el **Ministerio Público** concentra un 0,3%.

Por último, a las jurisdicciones **Obligaciones a Cargo del Tesoro** y **Servicio de la Deuda Pública** les corresponde, respectivamente, un 8,1% y un 8,9% del total del presupuesto. En la primera se incluyen las transferencias corrientes y de capital destinadas a la prestación de servicios sociales y económicos, en tanto que en la última jurisdicción se incluyen los créditos para la atención de la deuda interna y externa.

4.5. DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO

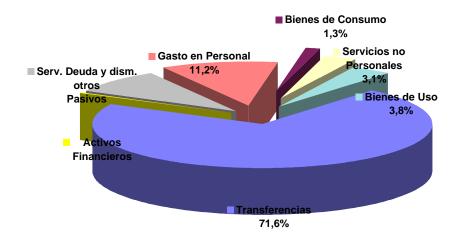
Este ordenamiento de los gastos públicos permite identificar los bienes y servicios que adquiere, las transferencias que realiza, la atención de los intereses de la deuda y las variaciones de activos de la Administración Nacional como consecuencia del desarrollo de sus actividades. Las transferencias constituyen el 71,6% del total de los gastos corrientes y de capital, el servicio de la deuda el 8,9% y los gastos en personal el 11,2%. El nivel más agregado de esta clasificación son los incisos que se informan en el Cuadro 17.

4.6. COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento con que cuenta la Administración Nacional para solventar los gastos corrientes y de capital se presentan en el Cuadro 18. Se destacan los fondos del Tesoro Nacional (49,2%) y los recursos propios de los organismos descentralizados e instituciones de seguridad social (31,0%).

ADMINISTRACION NACIONAL Distribución por Objeto del Gasto

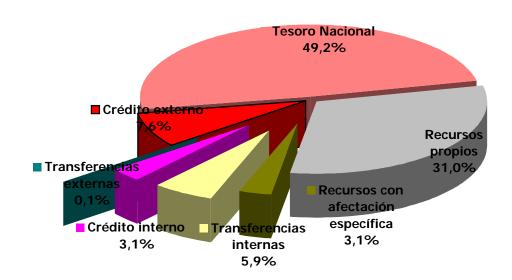
Presupuesto 2012



Concepto	2011		2012		
-	Millones de \$	%	Millones de \$	%	
Gasto en Personal	47.486,3	11,2	56.357,5	11,2	
Bienes de Consumo	5.545,8	1,3	6.708,0	1,3	
Servicios no Personales	14.179,5	3,3	15.483,1	3,1	
Bienes de Uso	16.727,8	3,9	19.069,6	3,8	
Transferencias	304.585,2	71,6	361.561,2	71,6	
Activos Financieros	395,3	0,1	841,0	0,2	
Serv. Deuda y Dism. de Otros Pasivos	36.382,4	8,6	45.109,4	8,9	
Otros Gastos	4,9	0,0	0,0	0,0	
Total	425.307,2	100,0	505.130,0	100,0	

ADMINISTRACION NACIONAL Composición del gasto por Fuente de Financiamiento

Presupuesto 2012



Concepto	2011		2012		
	Millones de \$	%	Millones de \$	%	
Tesoro Nacional	201.350,4	47,3	248.391,4	49,2	
Recursos propios	130.176,7	30,6	156.507,3	31,0	
Recursos con afectación específica	13.383,7	3,1	15.510,1	3,1	
Transferencias internas	25.815,1	6,1	29.879,3	5,9	
Crédito interno	10.702,0	2,5	15.855,0	3,1	
Transferencias externas	262,6	0,1	369,4	0,1	
Crédito externo	43.616,7	10,3	38.617,5	7,6	
Total	425.307,2	100,0	505.130,0	100,0	

4.7. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

La Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley Nº 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción de recursos o gastos que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos incluyendo fuentes financieras y el total de gastos con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2012, comparándose estas previsiones con las de 2011.

PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL CUENTA - AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

En millones	ue pesos		DIFEREN	CIA
	2011	2012	DII LIKLIN	
CONCEPTO	2011	2012	IMPORTE	%
I) Ingresos Corrientes	3.697,6	4.214,6	517,0	14,0
Ingresos No Tributarios	91,4	106,3	14,9	16,3
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	9,6	8,7	-0,9	-9,7
Rentas de la Propiedad	3.452,5	3.852,7	400,2	11,6
Transferencias Corrientes	144,1	246,9	102,8	71,3
II) Gastos Corrientes	23.691,6	31.469,7	7.778,1	32,8
Gastos de Consumo	2.127,0	2.642,6	515,5	24,2
Rentas de la Propiedad	21.014,5	28.061,5	7.046,9	33,5
Impuestos Directos	0,2	0,2	-0,1	-32,3
Transferencias Corrientes	549,8	765,5	215,7	39,2
III) Result.Econom.:Ahorro/Desahorro (I - II)	-19.994,0	-27.255,1	-7.261,1	36,3
IV) Recursos de Capital	40,1	42,4	2,3	5,7
V) Gastos de Capital	565,8	876,2	310,4	54,9
Inversión Real Directa	214,7	236,5	21,8	10,1
Transferencias de Capital	177,3	30,7	-146,6	-82,7
Inversión Financiera	173,7	609,0	435,3	250,6
VI) Gasto Primario	3.245,9	4.286,8	1.041,0	32,1
VII) Resultado Primario	491,8	-29,9	-521,7	106,1
VIII) Recursos Totales (I + IV)	3.737,7	4.257,0	519,3	13,9
IX) Gastos Totales (II + V)	24.257,4	32.345,9	8.088,5	33,3
X) Resultado Financiero	-20.519,7	-28.088,9	-7.569,3	36,9
XI) Fuentes Financieras	77.444,9	104.863,1	27.418,2	35,4
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	77.444,9	104.863,1	27.418,2	35,4
XII) Aplicaciones Financieras	45.843,2	63.441,8	17.598,6	38,4
Inversión Financiera	88,7	92,6	3,9	4,4
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	45.754,5	63.349,2	17.594,7	38,5
XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras	81.182,6	109.120,1	27.937,5	34,4
XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras	70.100,5	95.787,7	25.687,2	36,6
XV) Diferencia (XIII - XIV)	11.082,1	13.332,4	2.250,3	20,3

Para el año 2012, se observa que el 96,1% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$ 104.863,1 millones; mientras que los intereses y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 95,4% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$ 28.059,1 millones y \$ 63.349,2 millones, respectivamente. Se prevé para 2012 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$ 13.332,4 millones.

5. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PARA 2012

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, teniendo en cuenta su importancia como componentes de ese Sector.

5.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o parcialmente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada "de Solvencia Fiscal", determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue ratificado por el artículo 3º de la Ley Nº 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2012 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional. A continuación se describen brevemente las principales acciones de los Fondos Fiduciarios.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Para el ejercicio 2012 el Presupuesto de este Fondo incluye fundamentalmente las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento del servicio del principal e interés correspondientes a los Bonos Garantizados (BOGAR), a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Para el ejercicio 2012 se ha previsto financiar proyectos por \$ 376,3 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto Nº 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley Nº 24.855.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Para el ejercicio 2012 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$838,7 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica. La mayor parte del gasto del fondo se prevé financiar a través del Tesoro Nacional.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte

Para el ejercicio 2012 se prevén dentro de los gastos corrientes, fundamentalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA). En tal sentido, las transferencias corrientes previstas durante 2012 ascienden a la suma de \$ 12.099,0 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial, fundamentalmente a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad, por un total de \$ 1.988,0 millones.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Para el ejercicio 2012 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones, así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias a partir del año 2001. El total de las obras proyectadas ascienden a la suma de \$ 1.050,0 millones.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Para el año 2012 se proyecta destinar \$ 311,0 millones a la concesión de transferencias corrientes, en el marco de los objetivo del fondo. Dicho fondo tiene como objeto financiar, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales. Asimismo, se encuentra facultado a compensar la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

Por su parte, se facultó a la Secretaría de Energía para promover ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), la autorización de obras de suministro de gas natural a usuarios abastecidos con gas licuado, beneficiarios del citado régimen de compensaciones tarifarias por consumo de gas.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo

Durante 2012 se proyecta otorgar \$ 1.122,9 millones en concepto de transferencias corrientes. Las mismas se destinan a financiar:

- La adquisición de Gas Licuado de Petróleo en envases para usuarios de bajos recursos.
- La expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliares de gas natural en zonas todavía no cubiertas.
- Un precio regional diferencial para los consumos residenciales de gas licuado de petróleo en garrafas de 10 kg., 12 kg. y 15 kg., en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, y norte de la provincia de Santa Fe (hasta tanto esta región acceda a redes de gas natural),

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el ejercicio 2012 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos, de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley Nº 25.300 que creó el Fondo. En tal sentido, se ha previsto la concesión de préstamos por la suma de \$ 60,0 millones.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el año 2012, se prevé continuar con el otorgamiento de avales. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso no ha proyectado recibir capitalización alguna para el próximo ejercicio.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

Para el año 2012 se proyectan gastos de \$ 171,2 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo se prevé otorgar préstamos por \$ 59,3 millones para el financiamiento de proyectos de investigación.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina

Para el ejercicio 2012, se prevé una transferencia de la Administración Nacional a este fondo de \$ 80,0 millones. Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.

Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria

Para el ejercicio 2012 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 16,8 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$ 4,4 millones, destinados principalmente a afrontar erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley Nº 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software

Este fideicomiso destinará \$ 18,6 millones durante 2012 a financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas

Para el ejercicio 2012 el fondo prevé ingresos por la suma de \$ 221,0 millones, producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Por su parte, el superávit financiero proyectado asciende a \$ 218,3 millones.

Fondo Fiduciario de Capital Social

Para el año 2012 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. Por su parte, se prevén ingresos por \$ 71,4 millones y gastos del orden de los \$ 46,8 millones. A partir de ello, surge un resultado financiero esperado de \$ 24,6 millones.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2012 con las correspondientes al ejercicio 2011. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes: Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

En cuanto a los gastos corrientes, la variación prevista (17,7%) respecto al año 2011 se explica, fundamentalmente, por el incremento en las transferencias correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte. Por otro lado, se observa una disminución interanual en los gastos de capital, debido a que durante el año 2011 el FFSIT y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica realizaron importantes erogaciones de capital a través de la obtención de financiamiento adicional.

Dado que los ingresos totales aumentan en un 13,7% y los gastos incrementan en un 10,8%, se proyectó un resultado financiero mayor, en comparación con el ejercicio 2011. Dicho superávit se prevé que ascienda a la suma de \$ 78,2 millones.

FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2011-2012

En millones de pesos

CONCEPTO	2011	2012	VAR. ABS.	VAR. %
I INGRESOS CORRIENTES	16.515,8	18.724,1	2.208,3	13,4
II GASTOS CORRIENTES	13.789,7	16.225,9	2.436,2	17,7
III RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	2.726,1	2.498,2	-227,9	-8,4
IV INGRESOS DE CAPITAL	1.267,2	1.490,7	223,5	17,6
V GASTOS DE CAPITAL	4.377,7	3.910,7	-467,0	-10,7
VI RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-384,4	78,2	462,6	
VII FUENTES FINANCIERAS	14.584,7	25.135,6	10.550,9	72,3
VIII APLICACIONES FINANCIERAS	14.200,3	25.213,8	11.013,5	77,6

5.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes es similar a la establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley Nº 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional. Por el artículo 64 de la Ley Nº 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información **es de carácter provisorio**, elaborada en base a estimaciones preliminares de cada entidad.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1º del Decreto Nº 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

Las proyecciones para el ejercicio 2012 de la AFIP presentan un aumento en los recursos del 16,6% y un incremento en los gastos del 16,0%, respecto del ejercicio 2011. El 88,1% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 7,0% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2012 alcanza a un promedio de 23.363 agentes, de los cuales el 74,3% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 23,8% a la Administración Aduanera, el 1,8% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

• Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad entregada gratuita u onerosamente

- para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley Nº 26.522.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2012 se proyecta un aumento del 15,7% en los gastos respecto del ejercicio 2011. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los subsidios a producciones cinematográficas con un 50,3% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2012 con una dotación promedio de personal de 638 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2012, la Unidad proyecta un incremento de \$ 0,3 millones en sus recursos totales y de \$ 0,3 millones en el total de erogaciones.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a alrededor de 4,4 millones de afiliados. En 2012 se prevé incrementar la cantidad de beneficiarios del Instituto y, a su vez, tender a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. El Instituto encara una planificación estratégica en relación a la gestión, contemplando fundamentalmente tres ejes: la atención primaria de la salud, la tecnología al servicio de la gestión y la responsabilidad social que el PAMI tiene con sus afiliados y el resto de la comunidad.

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 1776/2007, la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA) están sometidos al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional definido en los términos del Artículo 8º, inciso b) de la Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

En el marco del mencionado Decreto, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE).

El Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE) tiene por misión proporcionar servicios asistenciales de carácter social para satisfacer las necesidades fundamentales que contribuyen al bienestar del afiliado. Los mismos comprenden asistencia sanitaria, asistencia económica y toda otra protección que se ajusta a la misión asignada.

Son afiliados al Instituto el personal superior, subalterno y civil del Ejército y Gendarmería Nacional y miembros de su familia en las condiciones que determine el régimen de afiliación, pudiendo extenderse ese derecho a otras personas, siempre de acuerdo con las normas de dicho régimen.

La Superintendencia se encarga de propender al bienestar moral y material de los 166.894 integrantes provenientes de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la

Policía Federal Argentina "Churruca - Visca".

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal se encarga de brindar y proveer a sus integrantes y familiares, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y al personal civil que revisten la planta orgánica del servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

Presupuesto consolidado

Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio del 94,5%, en los recursos y gastos totales.

Con relación a los mismos, la variación que se presenta en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2012 muestra un incremento del 21,7%, mientras que los gastos totales aumentan un 18,6%.

OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2011-2012 En millones de pesos

En minorico de pecce					
CONCEPTO	2011	2012	VAR. ABS.	VAR.%	
IINGRESOS CORRIENTES	35.723,3	43.496,9	7.773,6	21,8	
IIGASTOS CORRIENTES	34.234,3	40.295,0	6.060,7	17,7	
IIIRESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.489,0	3.201,9	1.712,9	115,0	
IVINGRESOS DE CAPITAL	108,2	123,6	15,4	14,2	
VGASTOS DE CAPITAL	280,1	647,9	367,8	131,3	
VIRESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	1.317,1	2.677,6	1.360,5	103,3	
VIIFUENTES FINANCIERAS	3.138,8	3.322,7	183,9	5,9	
VIIIAPLICACIONES FINANCIERAS	4.455,9	6.000,3	1.544,4	34,7	

5.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO NACIONAL

El otro subsector, que por su naturaleza comercial y su figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional, es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2012 de 30 sociedades de mayoría estatal, siendo 26 las empresas que se encuentran funcionando y 4 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad. Debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 13,3% del universo total de empresas, sólo representan el 0,09% de los ingresos totales y el 0,37% de los gastos.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (Radio y Televisión Argentina, Lotería Nacional, TELAM, etc.), Sociedades Anónimas (ENARSA, Correo Oficial de la República Argentina, AySA, Nucleoeléctrica Argentina, etc), empresas interestaduales (YMAD), etc.

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2012 alcanza, aproximadamente, los \$ 45.161,1 millones, con un gasto estimado de \$ 45.155,0 millones, arrojando un superávit financiero de \$ 6,1 millones.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos (48,5%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 66,2% de los mismos se concentra en sólo cuatro empresas: Correo Oficial de la República Argentina S.A. (18,5%) producto de la prestación del servicio postal; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (13,9%), cuyos recursos provienen de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse; Energía Argentina S.A. (27,2%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno y Fábrica Argentina de Aviones (6,7%) por el diseño, fabricación, modernización y mantenimiento de aeronaves civiles y militares.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, las que representan el 33,0% de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de Ferrocarril General Belgrano S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Radio y Televisión Argentina, Yacimientos Carboníferos Río Turbio y Télam S.E. y a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A..

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 28,0% de los recursos totales, participando con el 88,1% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A..

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 45.155,0 millones, el mismo se incrementa un 28,6% respecto a la ejecución estimada 2011. Algo más del 76,0% de ese monto se encuentra explicado por sólo cinco empresas: Energía Argentina S.A. (35,9%), AySA (12,6%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (10,6%), Correo Oficial de la República Argentina S.A. (6,5%) y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (10,3%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 21,9% del total, correspondiendo más del 69,1% de dicho gasto a ENARSA, AySA, NASA y al Correo Oficial de la República Argentina S.A., en virtud del fuerte gasto operativo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada aumenta un 38,8% respecto a 2011, aumentando su participación relativa respecto al total del gasto de 29,5% en 2011 a 31,8% en el 2012. El 73,5% de la inversión real se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A., en Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y en Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de las Empresas Públicas económicamente más significativas.

a) Energía Argentina S.A.

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos

Para el año 2012, se prevén recursos corrientes por \$ 15.204,9 millones. Por un lado, el 27,5% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. Por otro lado, el 66,1% surgen de Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno, ya sea aquel proveniente de la Estado Plurinacional de Bolivia, como el gas natural licuado adquirido en el marco del Programa Energía Total.

Asimismo, las actividades que explican la mayor proporción de las erogaciones corrientes son el Programa de Energía Total y la importación de gas proveniente de la Estado Plurinacional de Bolivia. En cuanto a los recursos de capital, mayoritariamente están compuestos por Transferencias de la Administración Nacional destinadas a financiar la inversión en centrales termoeléctricas y el gasoducto del noreste argentino.

b) Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se dedica a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Embalse (CNE) y Atucha II (CNA II). Para el año 2012, se prevén ingresos por \$ 2.132,4 millones correspondientes al aporte de las centrales CNA I, CNE y CNA II, con una generación estimada de 7.657.885 MWh netos.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen principalmente a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$ 1.858,8 millones. Respecto a los gastos de capital estimados para la empresa, se encuentran el Plan de Terminación de la Central Nuclear Atucha II, el Proyecto de Extensión de vida de la central Nuclear Embalse, Actualización y Mejoramiento de la Central Nuclear Atucha I y Proyecto Cuarta Central Nuclear, financiados principalmente con Transferencias de la Administración Nacional.

c) Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 17 partidos del conurbano bonaerense, a través del impulso a los sistemas de tratamiento, y distribución, tanto de agua potable, como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

Para el 2012, se estiman ingresos corrientes por \$ 1.761,4 millones, de los cuales \$ 775,0 millones corresponden a ingresos de operación y \$ 986,4 millones a Transferencias del Tesoro Nacional. Estos recursos corrientes, permiten financiar fundamentalmente los gastos de operación y mantenimiento.

En cuanto a la inversión, se prevén gastos para la obra Planta Potabilizadora de Agua Paraná de las Palmas, Planta de Pretratamiento de Líquidos Cloacales Berazategui y Obras del Sistema Riachuelo, financiadas principalmente mediante Transferencias de la Administración Nacional.

d) Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2012, se proyectan ingresos corrientes por \$ 2.847,6 millones, los cuales se encuentran integrados por ingresos de operación, resultante de la venta de los servicios anteriormente mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$ 2.893,0 millones, dentro de los cuales las remuneraciones tienen un peso mayor en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

e) Ferrocarril General Belgrano S.A.

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Tafí Viejo y el gasto en personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur y Belgrano Cargas. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro de

Capacitación Ferroviaria.

Para el 2012, se prevén ingresos corrientes por un total de \$ 2.128,2 millones, compuestos casi en su totalidad por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente por igual monto que los ingresos corrientes, dentro del cual se destacan los gastos en personal con más del 99,4% de participación. Cabe señalar, que para el ejercicio 2012 no se prevén recursos ni gastos de capital.

f) Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.-AR-SAT.

Esta Sociedad, creada por la Ley Nº 26.092, tiene como objetivo el diseño, desarrollo, la construcción, el lanzamiento y la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. Ello constituye el Plan AR-SAT, el cual permitiría sentar las bases para el establecimiento de una capacidad industrial nacional en materia de fabricación de satélites de comunicaciones, a la vez que ejercer todas las acciones para conservar los derechos sobre las dos posiciones espaciales que posee la Argentina (Orbitas 72º y 81º Oeste).

En dicho marco, la empresa prevé continuar su actividad comercial, brindando facilidades satelitales a los principales usuarios de ancho de banda en el país y en países limítrofes. Para ello, y hasta el año en que comience a operar el primer satélite propio, utiliza capacidad adquirida a otros proveedores extranjeros.

En otro orden, cabe destacar que el artículo 1º del Decreto Nº 364/2010 declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, la cual es desarrollada e implementada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y se encuentra integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas. Asimismo, mediante el Decreto Nº 1.552/2010 se formalizó el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", complementado el programa "Conectar Igualdad", el cual le asigna a ARSAT la responsabilidad de desarrollar las tareas necesarias para su implementación, declarando de interés público el desarrollo, la implementación y la operación de la Red Federal de Fibra Óptica.

Presupuesto consolidado

Se presenta, a continuación, cuadro resumido que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2012 con el ejercicio 2011.

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2011-2012 En millones de pesos

CONCEPTO	2011	2012	VAR. ABS.	VAR.%
IINGRESOS CORRIENTES	26.341,3	31.741,3	5.400,0	20,5
IIGASTOS CORRIENTES	24.757,7	30.804,7	6.047,0	24,4
IIIRESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.583,6	936,6	-647,0	-40,9
IVINGRESOS DE CAPITAL	8.492,6	13.419,8	4.927,2	58,0
VGASTOS DE CAPITAL	10.341,8	14.350,3	4.008,5	38,8
VIRESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-265,6	6,1	271,7	
VIIFUENTES FINANCIERAS	7.360,1	8.445,5	1.085,4	14,7
VIIIAPLICACIONES FINANCIERAS	7.094,5	8.451,6	1.357,1	19,1

6. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO

6.1. CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PARA 2012

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 5, estos son: los Fondos Fiduciarios Nacionales, las Empresas Públicas Nacionales y Otros Entes del Estado Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y, por tanto, no incorpora esencialmente las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" y en las series expuestas en este capítulo, excepto las presentadas en el punto 6.2.1, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Además, dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas Públicas no Financieras, esto es sin descomponer las operaciones que lo determinan. Sucintamente, a continuación se presentan (ver Cuadro 19) los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultados del Sector Público Nacional con **información histórica** de esos indicadores (ver Cuadros 20, 21, 22, 23 y 24) y desagregación por sectores (ver Cuadros 25 y 26).

6.1.1. RECURSOS

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2012 ascienden a \$551.282,8 millones. Dicho nivel representa el 26,44% del PIB y un aumento interanual equivalente a 1,1 punto del mismo indicador. El 91,6% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 6,4% a los Otros Entes no empresariales, el 1,7% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,3% a las Empresas Públicas ante la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2011.

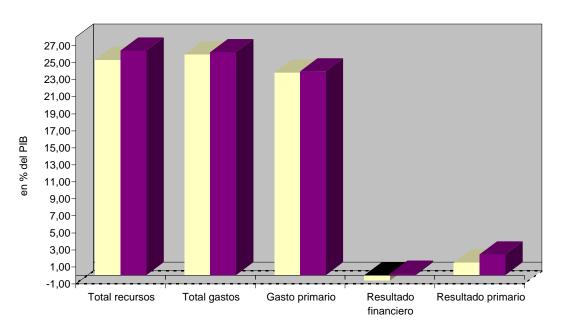
Asimismo, se estima que el 99,8% de dicho monto será generado por **recursos corrientes** y tan solo el 0,2% en operaciones **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar el 91,7% de los ingresos corrientes y el 91,5% de los ingresos totales proyectados.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2011-2012 En millones de pesos y % del PIB

	<u> </u>	mones de pesos	y /o del i ib			
Año	Recursos	Tributarios	Recursos	sos Totales		
	Importe	%	Importe	%		
2011	408.594,5	23,06	448.977,6	25,34		
2012	504.311,9	24,19	551.282,8	26,44		

SECTOR PUBLICO NACIONAL Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



2011 2012

Concepto	201	1	201	2
·	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) Ingresos Corrientes	447.898,8	25,28	550.144,2	26,38
II) Gastos Corrientes	403.319,1	22,76	479.678,4	23,00
III) Resultado Economico (I - II)	44.579,7	2,52	70.465,8	3,38
IV) Recursos de Capital	1.078,8	0,06	1.138,6	0,05
V) Gastos de Capital	56.765,3	3,20	67.396,2	3,23
VI) Total Recursos (I + IV)	448.977,6	25,34	551.282,8	26,44
VII) Total Gastos (II + V)	460.084,4	25,97	547.074,6	26,24
VIII) Gasto Primario	422.185,5	23,83	499.943,4	23,97
IX) Resultado Financiero (VI - VII)	-11.106,8	-0,63	4.208,2	0,20
X) Resultado Primario (VI - VIII)	26.792,1	1,51	51.339,4	2,46
XI) Fuentes Financieras	215.233,5	12,15	276.751,8	13,27
XII) Aplicaciones Financieras	204.126,7	11,52	280.960,0	13,47

Cuadro Nº20 SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión

En millones de pesos

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 (1)	2012
I INGRESOS CORRIENTES	45.887,2	62.594,8	77.884,7	92.798,0	118.313,0	164.578,6	221.279,3	264.118,8	356.401,0	447.898,8	550.144,2
- Tributarios	36.890,8	52.673,7	70.085,9	86.182,0	108.246,4	153.949,9	205.578,4	228.390,3	310.553,0	408.594,5	504.311,9
- No tributarios	8.895,2	9.878,8	7.798,8	6.555,2	10.066,6	10.628,7	15.700,9	35.728,5	45.848,0	39.304,3	45.832,3
- Superávit operat. de Emp.Púb.	101,2	42,3	0,0	60,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II GASTOS CORRIENTES	46.089,9	56.711,2	61.172,7	79.917,8	93.602,1	138.229,7	188.528,2	241.144,2	312.282,7	403.319,1	479.678,4
- Consumo	9.568,7	11.627,1	13.384,7	16.173,3	19.602,5	25.974,5	33.890,4	46.622,2	63.817,3	83.491,2	97.239,1
- Intereses de deudas	6.805,0	7.643,9	6.432,1	12.237,3	12.912,7	18.020,0	22.444,4	27.810,0	25.459,3	37.898,9	47.131,2
- Prestaciones de la Seguridad Social	16.531,3	18.867,5	21.492,3	24.203,6	31.314,0	50.634,3	64.415,9	83.091,7	105.891,8	144.482,2	176.439,8
- Transferencias corrientes	12.536,1	18.229,2	19.692,0	26.969,9	28.876,7	42.381,5	62.988,4	78.615,9	108.661,8	125.350,6	144.145,1
Provincias y GCABA	2.690,2	4.614,7	4.166,6	5.351,9	5.289,4	6.632,9	7.826,0	11.974,6	12.920,3	15.321,8	17.585,9
Otras	9.845,9	13.614,5	15.525,4	21.618,0	23.587,3	35.748,6	55.162,4	66.641,3	95.741,5	110.028,8	126.559,2
- Otros gastos corrientes	648,8	343,5	166,4	333,7	747,8	893,0	3.766,5	2.881,7	5.158,9	9.040,4	11.221,5
- Déficit operat. de Emp.Púb.	0,0	0,0	5,2	0,0	148,4	326,4	1.022,6	2.122,7	3.293,6	3.055,8	3.501,7
III AHORRO (I-II)	-202,7	5.883,6	16.712,0	12.880,2	24.710,9	26.348,9	32.751,1	22.974,6	44.118,3	44.579,7	70.465,8
IV INGRESOS DE CAPITAL	192,8	206,2	220,4	208,4	333,9	301,5	602,2	1.452,0	1.339,4	1.078,8	1.138,6
V GASTOS DE CAPITAL	896,8	1.749,3	5.288,4	9.473,2	16.473,2	19.503,8	25.141,9	38.271,4	53.119,6	56.765,3	67.396,2
- Inversión Real	443,1	881,3	1.763,3	3.141,3	5.620,1	7.883,7	11.849,2	16.865,4	22.370,4	27.620,5	34.391,2
- Transferencias de capital	404,3	819,7	1.758,7	5.022,7	8.271,4	9.640,5	12.370,9	20.229,8	29.584,3	28.749,5	32.164,0
Provincias y GCABA	271,9	482,8	1.142,1	3.218,9	5.564,7	6.219,6	8.452,6	15.633,9	20.272,3	23.420,5	26.681,6
Otras	132,4	336,9	616,6	1.803,8	2.706,7	3.420,9	3.918,3	4.595,9	9.312,0	5.329,0	5.482,4
- Inversión Financiera	49,4	48,3	1.766,4	1.309,2	2.581,7	1.979,6	921,8	1.176,2	1.164,9	395,3	841,0
VI INGRESOS TOTALES (I+IV)	46.080,0	62.801,0	78.105,1	93.006,4	118.646,9	164.880,1	221.881,5	265.570,8	357.740,4	448.977,6	551.282,8
VII GASTOS TOTALES (II+V)	46.986,7	58.460,5	66.461,1	89.391,0	110.075,3	157.733,5	213.670,1	279.415,6	365.402,3	460.084,4	547.074,6
VIII GASTOS PRIMARIOS	40.181,7	50.816,6	60.029,0	77.153,7	97.162,6	139.713,5	191.225,7	251.605,6	339.943,0	422.185,5	499.943,4
IX RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-906,7	4.340,5	11.644,0	3.615,4	8.571,6	7.146,6	8.211,4	-13.844,8	-7.661,9	-11.106,8	4.208,2
X RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	5.898,3	11.984,4	18.076,1	15.852,7	21.484,3	25.166,6	30.655,8	13.965,2	17.797,4	26.792,1	51.339,4

NOTA: Se incluye el Fondo Compensador para el pago de asignaciones familiares en términos brutos. Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias y los recursos coparticipados.

⁽¹⁾ Presupuesto Comparable.

⁽²⁾ Decisión Administrativa de Distribución.

Cuadro N° 21 SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión

En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 (1)	2012
I INGRESOS CORRIENTES	14,68	16,65	17,40	17,45	18,08	20,26	21,43	23,06	24,70	25,28	26,38
- Tributarios	11,80	14,01	15,66	16,20	16,54	18,95	19,91	19,94	21,53	23,06	24,18
- No tributarios	2,85	2,63	1,74	1,23	1,54	1,31	1,52	3,12	3,18	2,22	2,20
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0,03	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II GASTOS CORRIENTES	14,74	15,09	13,67	15,02	14,30	17,01	18,25	21,05	21,65	22,76	23,00
- Consumo	3,06	3,09	2,99	3,04	3,00	3,20	3,28	4,07	4,42	4,71	4,66
- Intereses de deudas	2,18	2,03	1,44	2,30	1,97	2,22	2,17	2,43	1,76	2,14	2,26
- Prestaciones de la Seguridad Social	5,29	5,02	4,80	4,55	4,78	6,23	6,24	7,25	7,34	8,16	8,46
- Transferencias corrientes	4,01	4,85	4,40	5,07	4,41	5,22	6,10	6,86	7,53	7,08	6,91
Provincias y GCBA	0,86	1,23	0,93	1,01	0,81	0,82	0,76	1,05	0,90	0,86	0,84
Otras	3,15	3,62	3,47	4,06	3,60	4,40	5,34	5,82	6,64	6,21	6,07
- Otros gastos corrientes	0,21	0,09	0,04	0,06	0,11	0,11	0,36	0,25	0,36	0,51	0,54
- Déficit operat. de Emp.Púb.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,04	0,10	0,19	0,23	0,17	0,17
III AHORRO (I-II)	-0,06	1,57	3,73	2,42	3,78	3,24	3,17	2,01	3,06	2,52	3,38
IV INGRESOS DE CAPITAL	0,06	0,05	0,05	0,04	0,05	0,04	0,06	0,13	0,09	0,06	0,05
V GASTOS DE CAPITAL	0,29	0,47	1,18	1,78	2,52	2,40	2,43	3,34	3,68	3,20	3,23
- Inversión Real	0,14	0,23	0,39	0,59	0,86	0,97	1,15	1,47	1,55	1,56	1,65
- Transferencias de capital	0,13	0,22	0,39	0,94	1,26	1,19	1,20	1,77	2,05	1,62	1,54
Provincias y GCBA	0,09	0,13	0,26	0,61	0,85	0,77	0,82	1,36	1,41	1,32	1,28
Otras	0,04	0,09	0,14	0,34	0,41	0,42	0,38	0,40	0,65	0,30	0,26
- Inversión Financiera	0,02	0,01	0,39	0,25	0,39	0,24	0,09	0,10	0,08	0,02	0,04
VI INGRESOS TOTALES (I+IV)	14,74	16,71	17,45	17,48	18,13	20,29	21,48	23,18	24,80	25,34	26,44
VII GASTOS TOTALES (II+V)	15,03	15,55	14,85	16,80	16,82	19,41	20,69	24,39	25,33	25,97	26,24
VIII GASTOS PRIMARIOS	12,85	13,52	13,41	14,50	14,85	17,20	18,52	21,97	23,56	23,83	23,97
IX RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-0,29	1,15	2,60	0,68	1,31	0,88	0,80	-1,21	-0,53	-0,63	0,20
X RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	1,89	3,19	4,04	2,98	3,28	3,10	2,97	1,22	1,23	1,51	2,46

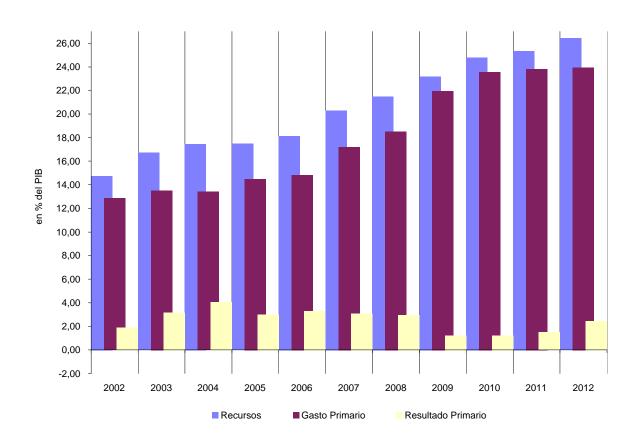
NOTA: Se incluye el Fondo Compensador para el pago de asignaciones familiares en términos brutos.

Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias y los recursos coparticipados.

⁽¹⁾ Presupuesto Comparable.

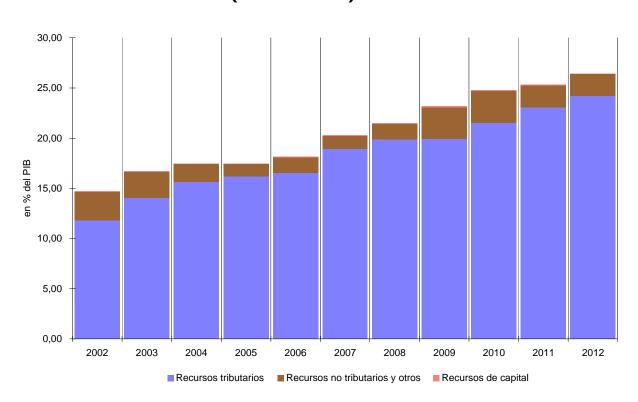
⁽²⁾ Decisión Administrativa de Distribución.

SECTOR PUBLICO NACIONAL Recursos, gastos y resultados (en % del PIB)



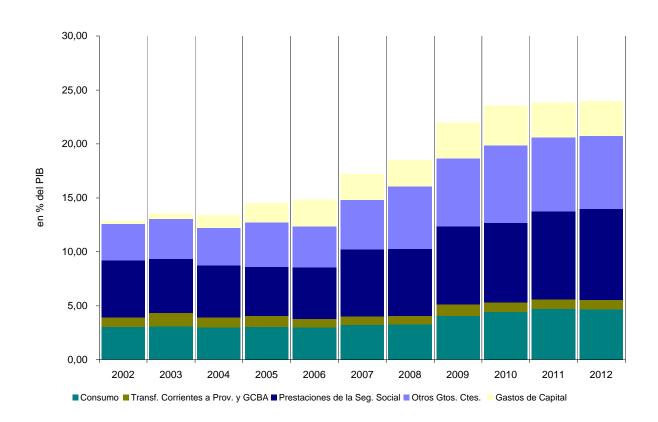
Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Recursos	14,74	16,71	17,45	17,48	18,13	20,29	21,48	23,18	24,80	25,34	26,44
Gastos Totales	15,03	15,55	14,85	16,80	16,82	19,41	20,69	24,39	25,33	25,97	26,24
Gasto Primario	12,85	13,52	13,41	14,50	14,85	17,20	18,52	21,97	23,56	23,83	23,97
Resultado Primario	1,89	3,19	4,04	2,98	3,28	3,10	2,97	1,22	1,23	1,51	2,46
Resultado Financiero	-0,29	1,15	2,60	0,68	1,31	0,88	0,80	-1,21	-0,53	-0,63	0,20

SECTOR PUBLICO NACIONAL Recursos (en % del PIB)



Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Recursos tributarios	11,80	14,01	15,66	16,20	16,54	18,95	19,91	19,94	21,53	23,06	24,18
Recursos no tributarios y otros	2,88	2,64	1,74	1,24	1,54	1,31	1,52	3,12	3,18	2,22	2,20
Recursos de capital	0,06	0,05	0,05	0,04	0,05	0,04	0,06	0,13	0,09	0,06	0,05
Total Recursos	14,74	16,71	17,45	17,48	18,13	20,29	21,48	23,18	24,80	25,34	26,44

SECTOR PUBLICO NACIONAL Gasto Primario (en % del PIB)



Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Consumo	3,06	3,09	2,99	3,04	3,00	3,20	3,28	4,07	4,42	4,71	4,66
Transf. Corrientes a Prov. y GCBA	0,86	1,23	0,93	1,01	0,81	0,82	0,76	1,05	0,90	0,86	0,84
Prestaciones de la Seg. Social	5,29	5,02	4,80	4,55	4,78	6,23	6,24	7,25	7,34	8,16	8,46
Otros Gtos. Ctes.	3,36	3,71	3,51	4,13	3,74	4,55	5,80	6,25	7,22	6,89	6,78
Gastos de Capital	0,29	0,47	1,18	1,78	2,52	2,40	2,43	3,34	3,68	3,20	3,23
Total Gasto Primario	12,85	13,52	13,41	14,50	14,85	17,20	18,52	21,97	23,56	23,83	23,97

Cuadro Nº 25

SECTOR PUBLICO NACIONAL CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO En millones de pesos

	2011					2012					DIFERENCIAS (2) vs. (1)
	ADMINIST.	EMPRESA:	S Y OTROS ENTE	S PUBLICOS	TOTAL	ADMINIST.	EMPRESA:	S Y OTROS ENTE	ES PUBLICOS	TOTAL		
	NACIONAL	EMPR. PUB.	FONDOS	OTROS ENTES		NACIONAL	EMPR. PUB.	FONDOS	OTROS ENTES			
CONCEPTO		NAC.	FIDUCIARIOS		(1)		NAC.	FIDUCIARIOS		(2)	IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	409.909,0	1.248,6	8.090,5	28.650,7	447.898,8	504.562,6	1.265,0	9.073,8	35.242,8	550.144,2	102.245,4	22,8
- INGRESOS TRIBUTARIOS	259.961,1	106,0	5.761,6	7.960,9	273.789,6	321.021,9	132,8	6.834,1	9.780,1	337.768,9	63.979,3	23,4
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	117.407,5	0,0	0,0	17.397,4	134.804,9	144.716,8	0,0	0,0	21.826,2	166.543,0	31.738,1	23,5
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS - VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	9.245,4	0,0 0.0	742,5 0.0	2.472,9	12.460,8 2.107.8	11.403,7	0,0 0.0	748,8	2.653,4	14.805,9 2.014.6	2.345,1	18,8
- VENTAS DE BS.1 SERV.DE LAS ADM.POB. - RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.106,3 20.236,6	130,7	1.586,4	1,5 494,7	2.107,8	2.013,0 24.830,0	141,7	0,0 1.490,9	1,6 617,9	27.080,5	-93,2 4.632,1	-4,4 20,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	952.1	34.0	0.0	2.4	988.5	577.2	12.4	0.0		592.8	-395.7	-40,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	977,9	0,0	320,9	1.298,8	0,0	978,1	0,0		1.338,5	39,7	3,1
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
II) GASTOS CORRIENTES	343.205,5	12.309,8	13.671,7	34.132,1	403.319,1	408.423,2	14.934,4	16.149,4	40.171,4	479.678,4	76.359,3	18,9
- GASTOS DE CONSUMO	67.153,4	0,0	44,4	16.293,4	83.491,2	78.488,3	0,0	87,2	18.663,6	97.239,1	13.747,9	16,5
. Remuneraciones . Bienes v Servicios	47.480,7 19.672.7	0,0 0.0	0,0 44.4	14.014,0 2.279.4	61.494,7 21.996.5	56.353,7 22.134.6	0,0 0.0	0,0 87.2		72.369,5 24.869.6	10.874,8 2.873.1	17,7 13.1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	36.154,1	11,0	1.723,7	17,4	37.906,2	44.830,7	12,7	2.292,0	18,0	47.153,4	9.247,2	24,4
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	144.482,2	0.0	0.0	0.0	144.482.2	176.439,8	0.0	0.0	0.0	176.439.8	31.957,6	22,1
- IMPUESTOS DIRECTOS	16,2	217,3	19,2	0,2	252,9	0,0	324,5	23,4	0,2	348,1	95,2	37,6
- OTRAS PERDIDAS	4,9	8.655,7	26,9	92,7	8.780,2	10,9	10.683,5	45,6	111,2	10.851,2	2.071,0	23,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.394,7	370,0	11.857,5	17.728,4	125.350,6	108.653,5	412,0	13.701,2	21.378,4	144.145,1	18.794,5	15,0
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	3.055,8	0,0	0,0	3.055,8	0,0	3.501,7	0,0		3.501,7	445,9	14,6
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II	66.703,5	-11.061,2	-5.581,2	-5.481,4	44.579,7	96.139,4	-13.669,4	-7.075,6	-4.928,6	70.465,8	25.886,1	58,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1.067,4	11,4	0,0	0,0	1.078,8	756,6	223,5	158,5	0,0	1.138,6	59,8	5,5
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	235,1 60.5	11,4 0.0	0,0 0.0	0,0 0.0	246,5 60,5	253,4 62,2	223,5 0.0	0,0 158,5	0,0 0.0	476,9 220,7	230,4 160,2	93,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	771,8	0,0	0,0	0,0	771,8	441,0	0,0	0,0		441,0	-330,8	264,8 -42,9
V) GASTOS DE CAPITAL	44.772,7	10.341,8	1.370,7	280,1	56.765,3	49.793,3	14.350,3	2.604,7	647,9	67.396,2	10.630,9	18,7
- INVERSION REAL DIRECTA	16.998,1	10.341,8	0,5	280,1	27.620,5	19.397,8	14.350,3	0,9	642,2	34.391,2	6.770,7	24,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.379,3	0,0	1.370,2	0,0	28.749,5	29.554,5	0,0	2.603,8	5,7	32.164,0	3.414,5	11,9
- INVERSION FINANCIERA	395,3	0,0	0,0	0,0	395,3	841,0	0,0	0,0		841,0	445,7	112,7
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	410.976,4	1.260,0	8.090,5	28.650,7	448.977,6	505.319,2	1.488,5	9.232,3	35.242,8	551.282,8	102.305,2	22,8
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	387.978,2	22.651,6	15.042,4	34.412,2	460.084,4	458.216,5	29.284,7	18.754,1	40.819,3	547.074,6	86.990,2	18,9
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	351.831,4	22.640,6	13.318,7	34.394,8	422.185,5	413.408,0	29.272,0	16.462,1	40.801,3	499.943,4	77.757,9	18,4
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	22.998,2	-21.391,6	-6.951,9	-5.761,5	-11.106,8	47.102,7	-27.796,2	-9.521,8	-5.576,5	4.208,2	15.315,0	
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	77.554,7	21.125,9	9.692.5	7.078,6	115.451.7	93.175,8	27.802,3	10.982.5	8.254.1	140.214.7	24.763,0	21,4
XI) GASTOS FIGURATIVOS	112.326,7	0,0	3.125,0	0,0	115.451,7	138.832,3	0,0	1.382,4	0,0	140.214,7	24.763,0	21,4
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-11.773,8	-265,7	-384,4	1.317,1	-11.106,8	1.446,2	6,1	78,3	2.677,6	4.208,2	15.315,0	
XIII) RESULTADO PRIMARIO	24.373,0	-254,7	1.339,3	1.334,5	26.792,1	46.254,7	18,8	2.370,3	2.695,6	51.339,4	24.547,3	91,6
XIV) FUENTES FINANCIERAS	192.648,9	7.360,2	14.584,7	3.138,8	217.732,6	243.957,9	8.445,5	25.135,5	3.322,7	280.861,6	63.129,0	29,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	8.654,5	4.040,5	6.148,4	112,5	18.955,9	11.898,1	4.423,8	8.217,3	56,5	24.595,7	5.639,8	29,8
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS - AUMENTO DEL PATRIMONIO	181.495,3	3.258,4	8.396,3	3.026,3	196.176,3	227.950,0	3.999,5 22,2	16.868,2	3.266,2	252.083,9	55.907,6 -29,1	28,5
- AUMENTO DEL PATRIMONIO - CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,0 2.499,1	61,3 0,0	40,0 0.0	0,0 0.0	101,3 2,499,1	0,0 4.109,8	22,2	50,0 0,0	0,0 0,0	72,2 4.109.8	-29,1 1.610.7	-28,7 64.5
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	180.875.1	7.094.5	14.200.3	4.455.9	206.625.8	245.404.1	8.451.6	25.213.8	6.000.3	285.069.8	78.444.0	38.0
- INVERSION FINANCIERA	46.917,0	3.211,6	9.079,4	1.407,2	60.615,2	64.928,2	3.558,0	19.272,1	60,1	87.818,4	27.203,2	44,9
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	131.459,0	3.882,9	5.080,0	3.048,7	143.470,6	176.366,1	4.893,6	5.941,7	5.940,2	193.141,6	49.671,0	34,6
- DISMINUCION DEL PATRIMONIC	0,0	0,0	40,9	0,0	40,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-40,9	-100,0
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	2.499,1	0,0	0,0	0,0	2.499,1	4.109,8	0,0	0,0	0,0	4.109,8	1.610,7	64,5

Cuadro Nº26

SECTOR PUBLICO NACIONAL CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO En porcentaje del PIB

			2011					2012			DIFERENCIAS (2) - (1)
	ADMINIST.		AS Y OTROS ENT		TOTAL	ADMINIST.		AS Y OTROS ENTE	_	TOTAL	
CONCEPTO	NACIONAL	EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(1)	NACIONAL	EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(2)	
I) INGRESOS CORRIENTES	23,14	0,07	0,46	1,62	25,28	24,20	0,06	0,44	1,69	26,38	1,10
- INGRESOS TRIBUTARIOS	14,67	0,01	0,33	0,45	15,45	15,39	0,01	0,33	0,47	16,20	0,75
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,63	0,00	0,00	0,98	7,61	6,94	0,00	0,00	1,05	7,99	0,38
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS - VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,52 0,12	0,00 0.00	0,04 0,00	0,14 0,00	0,70 0,12	0,55 0.10	0,00 0,00	0,04 0,00	0,13 0,00	0,71 0.10	0,01 -0,02
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.14	0,00	0,00	0,03	1,27	1.19	0,00	0,00	0,00	1,30	0,03
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,05	0,00	0,00	0,00	0,06	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	-0,03
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,06	0,00	0,02	0,07	0,00	0,05	0,00	0,02	0,06	-0,01
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	19,37	0,69	0,77	1,93	22,76	19,59	0,72	0,77	1,93	23,00	0,24
- GASTOS DE CONSUMO	3,79	0,00	0,00	0,92	4,71	3,76	0,00	0,00	0,90	4,66	-0,05
. Remuneraciones . Bienes y Servicios	2,68 1,11	0,00 0,00	0,00 0,00	0,79 0,13	3,47 1,24	2,70 1,06	0,00 0,00	0,00 0,00	0,77 0.13	3,47 1,19	0,00 -0,05
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.04	0.00	0,00	0.00	2,14	2.15	0.00	0,00	0.00	2,26	-0,05 0,12
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8,16	0,00	0,00	0,00	8,16	8,46	0,00	0,00	0,00	8,46	0,30
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02	0,01
- OTRAS PERDIDAS	0,00	0,49	0,00	0,01	0,50	0,00	0,51	0,00	0,01	0,52	0,02
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,38	0,02	0,67	1,00	7,08	5,21	0,02	0,66	1,03	6,91	-0,17
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,17	0,00	0,00	0,17	0,00	0,17	0,00	0,00	0,17	0,00
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II	3,76	-0,62	-0,32	-0,31	2,52	4,61	-0,66	-0,34	-0,24	3,38	0,86
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,06	0,00	0,00	0,00	0,06	0,04	0,01	0,01	0,00	0,05	-0,01
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00	0,02	0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01 0,00	0,00	0,01 0,02	0,01 -0,02
	0,04	•	0,00	0,00	0,04	0,02	0,00		0,00		,
V) GASTOS DE CAPITAL	2,53	0,58	0,08	0,02	3,20	2,39	0,69	0,12	0,03	3,23	0,03
- INVERSION REAL DIRECTA - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,96 1,55	0,58 0.00	0,00 0,08	0,02 0,00	1,56 1,62	0,93 1,42	0,69 0,00	0,00 0,12	0,03 0,00	1,65 1,54	0,09 -0,08
- INVERSION FINANCIERA	0.02	0.00	0.00	0,00	0,02	0.04	0,00	0,12	0,00	0.04	0,02
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	23,20	0,07	0,46	1,62	25,34	24,23	0,07	0,44	1,69	26,44	1,10
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	21,90	1,28	0,85	1,94	25,97	21,97	1,40	0,90	1,96	26,24	0,27
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	19,86	1,28	0,75	1,94	23,83	19,83	1,40	0,79	1,96	23,97	0,14
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	1,30	-1,21	-0,39	-0,33	-0,63	2,26	-1,33	-0,46	-0,27	0,20	0,83
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4,38	1,19	0,55	0,40	6,52	4,47	1,33	0,53	0,40	6,72	0,20
XI) GASTOS FIGURATIVOS	6,34	0,00	0,18	0,00	6,52	6,66	0,00	0,07	0,00	6,72	0,20
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-0,66	-0,01	-0,02	0,07	-0,63	0,07	0,00	0,00	0,13	0,20	0,83
XIII) RESULTADO PRIMARIO	1,38	-0,01	0,08	0,08	1,51	2,22	0,00	0,11	0,13	2,46	0,95
XIV) FUENTES FINANCIERAS - DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	10,87 0,49	0,42 0,23	0,82 0,35	0,18	12,29 1,08	11,70 0,57	0,41 0,21	1,21 0,39	0,16 0,00	13,47 1,17	1,18 0,09
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA - ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	0,49 10,24	0,23 0.18	0,35 0.47	0,01 0.17	1,08	10,93	0,21 0.19	0,39	0,00	1,17	1,03
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,18	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0,00
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,14	0,00	0,00	0,00	0,14	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20	0,06
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	10,21	0,40	0,80	0,25	11,66	11,77	0,41	1,21	0,29	13,67	2,01
- INVERSION FINANCIERA	2,65	0,18	0,51	0,08	3,42	3,11	0,17	0,92	0,00	4,20	0,78
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	7,42	0,22	0,29	0,17	8,10	8,46	0,23	0,28	0,28	9,25	1,15
- DISMINUCION DEL PATRIMONIC	0,00	0,00 0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0.00	0,00	0,00	0,00 0.06
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	0,14	0,00	0,00	0,00	0,14	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20	0,06

6.1.2. **GASTOS**

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$547.074,6 millones (26,24% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 23,97% del PIB. Ambos constituyen niveles ligeramente superiores a los estimados para 2011 (0,27 y 0,14 puntos del PIB, respectivamente).

Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 82,7%, Entes ajenos a la misma 8,2%, Empresas Públicas no Financieras 5,8%, y Fondos Fiduciarios 3,3%.

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2011-2012 En millones de pesos y % del PIB

	— 11 111	<i>y 70</i> acr 1 1B		
Año	Gasto	Primario	Gasto	Total
	Importe	%	Importe	%
2011	422.185,5	23,83	460.084,4	25,97
2012	499.943,4	23,97	547.074,6	26,24

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 32,3% respecto al gasto total, incluyendo el efecto por la movilidad en esos haberes dispuesta a partir de marzo de 2009 (artículo 6° de la Ley N° 26.417). Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica el 41,1% de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 26,3% de los gastos totales, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional (ver análisis en punto 4.2.2.), como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, cabe notar la sostenida relevancia que acredita la **inversión real** propia del Sector Público Nacional e inducida a través de las **transferencias** de esta naturaleza a otros niveles de gobierno y al sector privado. En conjunto dichos gastos representan el 3,19% del PIB, implicando ello una aplicación adicional de recursos de \$10.185,2 millones.

6.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2012 un **resultado financiero superavitario** de \$4.208,2 millones (0,20% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto del gasto en concepto de intereses de la deuda por \$47.131,2 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$51.339,4 millones (2,46 puntos del PIB).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos, gasto total y gasto primario, ambos resultados representan niveles superiores a los de 2011 en 0,83 y 0,95 puntos porcentuales del PIB, respectivamente. Ello manifiesta la continuidad de la administración prudente de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar la tasa de variación interanual de los gastos totales por debajo de la estimada para los recursos.

Las contribuciones sectoriales al resultado primario son: 90,1% por parte de la Administración Nacional, 5,2% por los Otros Entes Públicos, 4,6% por los Fondos Fiduciarios, en tanto que el consolidado público empresarial resultaría prácticamente equilibrado.

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2011-2012 En millones de pesos v % del PIB

Año	Resultad	o Primario	Resultado I	Financiero
	Importe	%	Importe	%
2011	26.792,1	1,51	- 11.106,8	- 0,63
2012	51.339,4	2,46	4.208,2	0,20

6.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2012 - 2014

Se incluye en este Mensaje de Presupuesto Nacional la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público Nacional, expresada en moneda corriente y en términos del PIB, con la evolución prevista para 2011 y lo proyectado para los años 2012, 2013 y 2014 (ver Cuadros 27 y 28).

6.2.1. RECURSOS

Los **recursos totales** del Sector Público Nacional se incrementarían levemente en términos del PIB, tomando como comparación los años extremos del periodo proyectado, pasando de 30,61% en 2011 a 31,75% en 2014. Respecto a la proyección de los **recursos tributarios**, se ha supuesto el mantenimiento de la estructura tributaria que estará vigente en el año 2012.

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2011 – 2014

En millones de pesos

Conceptos	2011	2012	2013	2014
Ganancias	107.046,9	131.329,7	152.670,9	175.556,4
Bienes Personales	5.949,3	7.146,6	8.417,9	9.745,1
IVA Neto de Reintegros	149.829,2	185.109,2	217.120,9	250.138,7
Impuestos Internos	10.799,3	12.842,0	15.056,6	17.235,6
Ganancia Mínima Presunta	1.326,7	1.456,7	1.655,8	1.857,0
Derechos de Importación	15.060,4	18.736,1	21.927,3	25.029,6
Derechos de Exportación	57.030,6	69.849,4	75.874,1	83.556,0
Tasa de Estadística	298,6	420,2	484,5	551,8
Combustibles Naftas	7.461,5	8.854,2	10.267,7	11.748,9
Combustibles Gasoil	4.021,9	4.769,4	5.531,8	6.330,7
Combustibles Otros	5.761,6	6.834,1	7.926,6	9.071,4
Monotributo Impositivo	2.955,4	3.532,2	4.312,0	4.935,3
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Op.	35.887,7	43.927,1	51.203,8	58.892,0
Otros Impuestos	4.099,2	6.940,6	5.115,0	5.970,0
Subtotal Tributarios	407.528,3	501.747,5	577.565,0	660.618,6
Contribuciones a la Seguridad Social	134.804,9	166.543,0	190.801,3	219.181,8
Total	542.333,2	668.290,5	768.366,2	879.800,3

La estimación de cada impuesto contempla la incidencia del aumento previsto en la actividad económica y de las mejoras esperadas en materia de administración tributaria.

SECTOR PUBLICO NACIONAL CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO En millones de pesos

	2011	2012	2013	2014
I) INGRESOS CORRIENTES	447.898,8	550.144,2	623.885,9	710.719,5
- INGRESOS TRIBUTARIOS	273.789,6	337.768,9	385.920,2	440.078,2
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	134.804,9	166.543,0	190.801,3	219.181,8
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.460,8	14.805,9	14.424,7	15.892,5
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	2.107,8	2.014,6	2.344,6	2.729,4
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	22.448,4	27.080,5	28.327,9	30.715,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	988,5	592,8	494,0	450,3
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.298,8	1.338,5	1.573,2	1.672,0
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	403.319,1	479.678,4	543.790,2	623.093,0
- GASTOS DE CONSUMO	83.491,2	97.239,1	101.224,8	105.009,3
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	37.906,2	47.153,4	60.302,1	77.101,6
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	144.482,2	176.439,8	213.510,9	259.783,9
- IMPUESTOS DIRECTOS	252,9	348,1	385,7	424,2
- OTRAS PERDIDAS	8.780,2	10.851,2	12.878,9	14.505,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.350,6	144.145,1	151.591,7	161.082,8
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	3.055,8	3.501,7	3.896,1	5.185,9
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	44.579,7	70.465,8	80.095,7	87.626,5
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1.078,8	1.138,6	953,6	952,0
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	246,5	476,9	475,0	530,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60,5	220,7	292,4	233,6
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	771,8	441,0	186,2	187,6
V) GASTOS DE CAPITAL	56.765,3	67.396,2	76.279,7	82.795,3
- INVERSION REAL DIRECTA	27.620,5	34.391,2	34.177,9	36.544,4
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.749,5	32.164,0	41.225,3	45.307,5
- INVERSION FINANCIERA	395,3	841,0	876,5	943,4
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	448.977,6	551.282,8	624.839,5	711.671,5
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	460.084,4	547.074,6	620.069,9	705.888,3
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	422.185,5	499.943,4	559.767,9	628.786,8
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-11.106,8	4.208,2	4.769,6	5.783,2
X) RESULTADO PRIMARIO	26.792,1	51.339,4	65.071,6	82.884,7
XI) FUENTES FINANCIERAS	215.233,5	276.751,8	296.466,8	301.439,3
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	18.955,9	24.595,7	33.049,8	31.777,3
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	196.176,3	252.083,9	263.314,7	269.553,9
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	101,3	72,2	102,3	108,1
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	204.126,7	280.960,0	301.236,4	307.222,5
- INVERSION FINANCIERA	60.615,2	87.818,4	91.921,7	83.421,8
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	143.470,6	193.141,6	209.314,7	223.800,7
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	40,9	0,0	0,0	0,0

SECTOR PUBLICO NACIONAL CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO En porcentaje del PIB

	2011	2012	2013	2014
I) INGRESOS CORRIENTES	25,28	26,38	25,78	25,65
- INGRESOS TRIBUTARIOS	15,45	16,20	15,95	15,88
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,61	7,99	7,89	7,91
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,70	0,71	0,60	0,57
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,12	0,10	0,10	0,10
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,27	1,30	1,17	1,11
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,06	0,03	0,02	0,02
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,07	0,06	0,07	0,06
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	22,76	23,00	22,47	22,49
- GASTOS DE CONSUMO	4,71	4,66	4,18	3,79
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,14	2,26	2,49	2,78
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8,16	8,46	8,82	9,38
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,01	0,02	0,02	0,02
- OTRAS PERDIDAS	0,50	0,52	0,53	0,52
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,08	6,91	6,26	5,81
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,17	0,17	0,16	0,19
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	2,52	3,38	3,31	3,16
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,06	0,05	0,04	0,03
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,02	0,02	0,02
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,01	0,01	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,04	0,02	0,01	0,01
V) GASTOS DE CAPITAL	3,20	3,23	3,15	2,99
- INVERSION REAL DIRECTA	1,56	1,65	1,41	1,32
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,62	1,54	1,70	1,64
- INVERSION FINANCIERA	0,02	0,04	0,04	0,03
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	25,34	26,44	25,82	25,69
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	25,97	26,24	25,63	25,48
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	23,83	23,97	23,13	22,69
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-0,63	0,20	0,20	0,21
X) RESULTADO PRIMARIO	1,51	2,46	2,69	2,99
XI) FUENTES FINANCIERAS	12,15	13,27	12,25	10,88
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,08	1,17	1,37	1,15
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	11,06	12,09	10,88	9,73
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	11,52	13,47	12,45	11,09
- INVERSION FINANCIERA	3,42	4,20	3,80	3,01
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	8,10	9,25	8,65	8,08
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2011 – 2014

En % del PIB

Concepto	2011	2012	2013	2014
Ganancias	6,04	6,30	6,31	6,34
Bienes Personales	0,34	0,34	0,35	0,35
IVA Neto de Reintegros	8,46	8,88	8,97	9,03
Impuestos Internos	0,61	0,62	0,62	0,62
Ganancia Mínima Presunta	0,07	0,07	0,07	0,07
Derechos de Importación	0,85	0,90	0,91	0,90
Derechos de Exportación	3,22	3,35	3,14	3,02
Tasa de Estadística	0,02	0,02	0,02	0,02
Combustibles Naftas	0,42	0,42	0,42	0,42
Combustibles Gas Oil	0,23	0,23	0,23	0,23
Combustibles Otros	0,33	0,33	0,33	0,33
Monotributo Impositivo	0,17	0,17	0,18	0,18
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Op.	2,03	2,11	2,12	2,13
Otros Impuestos	0,23	0,33	0,21	0,22
Subtotal Tributarios	23,00	24,06	23,87	23,84
Contribuciones a la Seguridad Social	7,61	7,99	7,89	7,91
Total	30,61	32,05	31,75	31,75

La evolución prevista de los recursos del Sector Público Nacional, ahora excluyendo la coparticipación federal y los impuestos destinados como transferencias automáticas a provincias, es la siguiente:

RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2011-2014 En millones de pesos y % del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos	Totales
	Importe %		Importe	%
2011	408.594,5	23,06	448.977,6	25,34
2012	504.311,9	24,19	551.282,8	26,44
2013	576.721,5	23,84	624.839,5	25,82
2014	659.260,0	23,79	711.671,5	25,69

6.2.2. **GASTOS**

A partir del ejercicio 2012 se proyecta, siempre en términos del PIB, una evolución decreciente tanto para el **gasto primario** como para el **gasto total**, hasta ubicarse finalmente por debajo de los respectivos ratios estimados para 2011. Efectivamente, en el cuadro que se presenta a continuación puede advertirse que, entre los años de punta (2014 vs. 2011), la relación Gasto Primario/PIB se reduciría en 1,14 punto, en tanto que para el segundo indicador la relación lo haría prácticamente en ½ punto.

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2011-2014 En millones de pesos y % del PIB

En millones de pesos				/ % del PIB	
	Año	Gasto Primario		Gasto	Total
		Importe	%	Importe	%
	2011	422.185,5	23,83	460.084,4	25,97
	2012	499.943,4	23,97	547.074,6	26,24
	2013	559.767,9	23,13	620.069,9	25,63
	2014	628.786,8	22,69	705.888,3	25,48

6.2.3. RESULTADOS

La cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" permite advertir **resultados primarios crecientemente superavitarios** en todo el período bajo análisis, estimando alcanzar casi 3,0 puntos del PIB en el año 2014. Asimismo, se proyectan **superávit financieros prácticamente constantes a partir del 2012 en torno a 0,20 punto del PIB**. Para el primer indicador, ello representa una mejora entre los años extremos (2014 vs. 2011) equivalente a 1½ punto del PIB, en tanto que para el resultado financiero equivale a 0,84 punto del producto. Resumidamente, en el siguiente cuadro puede observarse la evolución proyectada de estos indicadores fiscales:

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2011-2014 En millones de pesos v % del PIB

	⊑ 11 11111	70 GCI I ID		
Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe %		Importe	%
2011	26.792,1	1,51	- 11.106,8	- 0,63
2012	51.339,4	2,46	4.208,2	0,20
2013	65.071,6	2,69	4.769,6	0,20
2014	82.884,7	2,99	5.783,2	0,21

Importa señalar además que las proyecciones correspondientes al período 2012-2014 no implican la formalización plena de los respectivos financiamientos. Parte de esas coberturas deberán procurarse mediante su instrumentación oportuna.

7. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DE LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2012

La ley de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, tiene un primer título denominado "Disposiciones Generales", un segundo título sobre "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y un tercer título sobre "Presupuestos de Gastos y Recursos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social".

El **Título I** está subdividido en 10 capítulos. En el **primero de ellos** "Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional", se fija el total de gastos por finalidades discriminados por su clasificación económica. Se estima el monto total de recursos a percibir en el ejercicio y se determina el importe de los gastos figurativos y las correspondientes contribuciones figurativas, siendo estos últimos transferencias internas dentro del presupuesto, que requieren autorización y estimación legal.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, surge por diferencia el resultado financiero del ejercicio. Se fijan asimismo las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras y se determina que el Jefe de Gabinete de Ministros debe aprobar la distribución de los créditos, por categorías programáticas y partidas, estableciendo normas referidas a los cargos de personal.

Por otra parte, se autoriza al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con igual fuente, y a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de incrementos de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones y remanentes.

En el **Capítulo II**, "De las Normas sobre Gastos", se autoriza la contratación de obras o la adquisición de bienes y servicios para aquellos casos en que las inversiones excedan el ejercicio financiero, tal como lo dispone el artículo 15 de la Ley Nº 24.156. Por otra parte, se dispone un aporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

También se aprueban los flujos financieros y el uso de los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2° inciso a) de la Ley Nº 25.152. Asimismo, se incluyen diversas disposiciones relativas a autorizaciones para efectuar gastos a las distintas Jurisdicciones y Entidades y a la asunción de deudas de Organismos del Estado.

En el **Capítulo III**, "De las Normas sobre Recursos", se prevén los aportes al Tesoro Nacional que deberán efectuar distintas Jurisdicciones y Entidades en función de recursos excedentes estimados; se fija el monto de la tasa regulatoria de la Actividad Nuclear; se eximen del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta a la Empresa Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A., como así también del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, del Impuesto sobre el Gas-Oil y de todos los tributos específicos que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gas-oil y diesel-oil y su venta al mercado interno realizado durante el año 2012.

Por otra parte, se limita el porcentaje destinado a financiar los gastos de la A.F.I.P. al 1,90 % de la recaudación neta total de los gravámenes nacionales y de los recursos aduaneros; se suspende la integración del Fondo Anticíclico Fiscal y se fija una asignación equivalente al 0,65 % del valor total CIF de las importaciones, que será distribuida entre el I.N.T.A, el SENASA y el I.N.T.I. Asimismo, se extiende el plazo previsto para la realización de inversiones en actividades industriales y se establecen diversos beneficios impositivos para la dichas actividades. Finalmente se incluye un artículo referido a los recursos obtenidos por la subasta del espectro radioléctrico.

El Capítulo IV, "De los Cupos Fiscales", determina los montos del crédito fiscal sobre educación técnica; al Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven y sobre promoción y fomento de la

innovación tecnológica.

En el **Capítulo V**, "De la Cancelación de Deudas de Origen Previsional" se incluyen los artículos relacionados con la cancelación de este tipo de deudas, estableciéndose los procedimientos y los montos asignados para atenderlas. Se incluye un artículo que dispone un tratamiento similar al adoptado por el Sistema Integrado Previsional Argentino para el pago de sentencias judiciales firmes, a los beneficiarios de las Fuerzas Armadas y de Seguridad mayores de 70 años.

El **Capitulo VI**, "De las Jubilaciones y Pensiones" fija, entre sus principales disposiciones, el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el costo de los haberes remunerativos y de pensión de sus beneficiarios y determina la prórroga de las pensiones graciables otorgadas oportunamente.

En el **Capítulo VII**, "De las Operaciones de Crédito Público", se autorizan las operaciones de crédito público necesarias para el financiamiento del presupuesto, incluídas las previstas con Organismos Multilaterales de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Nº 24.156. Asimismo, se determina el monto máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas y de deudas previsionales. Así también se incluyen autorizaciones al Poder Ejecutivo Nacional para realizar operaciones de crédito público y otorgamiento de avales adicionales destinadas a financiar el Programa de Inversiones.

También se fija el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, así como el correspondiente para atender prestaciones de naturaleza alimentaria y créditos para daños a la salud, a la vida o a la privación ilegal de la libertad. Se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional.

Se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública y a reestructurar deudas con las Provincias y se faculta a la Secretaría de Hacienda a emitir y colocar Letras del Tesoro y a otorgar avales y garantías del Tesoro Nacional para determinadas operaciones de crédito público.

Finalmente se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a integrar el Fondo del Desendeudamiento Argentino, destinado a la cancelación de servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al ejercicio 2012.

En el **Capítulo VIII** "De Relaciones con las Provincias" se mantiene la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente hasta el 31 de diciembre de 2012 y se sustituye el texto del artículo 67 de la Ley N° 26.422 relacionado con la autorización al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para cancelar los pasivos emergentes, a favor de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el **Capítulo IX** "Otras Disposiciones" se prorroga todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación y se determina como fecha límite para su liquidación definitiva el 31 de diciembre de 2012. Asimismo se crea el Fondo Fiduciario Gasoducto Noreste Argentino (GNEA) cuyo objeto será financiar, avalar, pagar y/o repagar las inversiones, los tributos y los gastos conexos necesarios para la realización del Proyecto Gasoducto del Noreste Argentino.

En tal sentido se crea como aporte a dicho Fondo un cargo a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y /o distribución, por los sujetos consumidores de gas que reciben directamente el gas de los productores sin hacer uso de los sistemas de transportes o distribución de gas natural, y por las empresas que procesan gas natural. Crea, asimismo, un cargo para financiar, avalar, pagar y/o repagar las inversiones, los tributos y gastos conexos necesarios para la concreción de los diversos proyectos de gasoductos Troncales, gasoductos Regionales y/o redes domiciliarias de magnitud y/o instalaciones internas.

Asimismo se establecen asignaciones presupuestarias destinadas a atender distintas actividades del Poder Legislativo Nacional y se extiende para el ejercicio 2012 la asignación específica de recursos

coparticipables destinada a garantizar condiciones equitativas y solidarias en el sistema educativo nacional.

El **Capítulo X** "De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto", incorpora a la Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) - los artículos de la Ley de Presupuesto 2012 que, dada su naturaleza, su vigencia se prolonga más allá del ejercicio.